

ESTUDIO DE PROSPECCIÓN DE MERCADO SUELO LOGÍSTICO. SAGUNTO (VALENCIA) PLATAFORMA LOGÍSTICA DE SAGUNTO

PARTE I ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Clara García Mayor

Arquitecto

 gamma
GAMMA PROYECTOS URBANOS SL

PARTE II INFORME SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Manuel Castaño Cano

Ingeniero de Caminos

 iocivis
CONSULTORES

JUNIO 2012



ESTUDIO DE PROSPECCION DE MERCADO SUELO LOGÍSTICO. SAGUNTO (VALENCIA)

PARTE I

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PLATAFORMA LOGISTICA DE SAGUNTO

JUNIO 2012

AUTORES

Clara García Mayor
Evaristo Torres Perea

Arquitecto
Arquitecto

gamma

GAMMA PROYECTOS URBANOS SL
C/ Maestro Marqués, 33, 2º 03004 Alicante
correo@gammap.com



Pirene

SUDOE
Interreg IV B



UE / EU - FEDER / ERDF

PROSPECCIÓN DE MERCADO DE SUELO LOGÍSTICO. SAGUNTO (VALENCIA)

PARTE I ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA



ÍNDICE**GENERALIDADES**

1. ANTECEDENTES.....	7
1.1. TITULO DEL PROYECTO.....	7
1.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	7
1.3. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN.....	7
1.4. IDENTIDAD Y DATOS DEL CONTACTO PROMOTOR.....	8
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE E.I.P.....	8
3. MARCO NORMATIVO.....	8
4. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	9
5. PLANIFICACIÓN	9
6. METODOLOGÍA.....	9

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

1. DESCRIPCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.....	13
1.1. ANTECEDENTES	13
1.2. DESCRIPCIÓN	13
2. ÁMBITO DEL ESTUDIO.	13
2.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	14
2.2. CONSIDERACIONES AMBIENTALES	14
3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE	17
3.1. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE	17
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS	19
4.1. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS AMBIENTAL	20
4.2. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS CULTURAL	20
4.3. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL.....	20
5. VALORACIÓN DEL PAISAJE	20
5.1. METODOLOGÍA	20
5.2. LA VALORACIÓN TÉCNICA.....	20
VISIBILIDAD DE LOS PAISAJES.....	23

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

1. INTRODUCCIÓN	27
2. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	27
3. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS PAISAJÍSTICOS.....	28
4. CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS PAISAJÍSTICOS.....	28
4.1. IMPACTOS POTENCIALES PAISAJÍSTICOS:	32
5. JUSTIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	34
5.1. REGLAMENTO DE PAISAJE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	34
5.2. PLANES DE ACTUACIÓN TERRITORIAL	36
5.3. GUÍAS AUTONÓMICAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN POLÍGONOS INDUSTRIALES.....	37
5.4. BUENAS PRÁCTICAS DE PAISAJE. LÍNEAS GUÍA (PAYSMED)	37
6. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL	37
6.1. ANÁLISIS VISUAL.....	38

DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

1. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	43
1.1. OBJETIVO.....	43
1.2. PRESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	43
2. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	44

ANEJO 01: INTEGRACIÓN URBANA

1. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL.....	47
1.1. DIRECTRICES.....	47
2. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN URBANA.....	47
2.1. GESTIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES	47
2.2. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	48
2.3. GESTIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....	48
2.4. RECUPERACIÓN DE AGUAS PARA ACTIVIDADES DE RIEGO.....	48
2.5. RECUPERACIÓN DE LAS CAPAS VEGETALES SUPERIORES	48
2.6. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	48
2.7. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	48
2.8. INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA EN EL TERRITORIO	49
2.9. ESTABLECER CRITERIOS EN LA EDIFICACIÓN	49

2.10. ADECUACIÓN AL MEDIO DE LAS ZONAS VERDES	49
2.11. ENTIDAD GESTORA DE RESIDUOS. ECOPARQUE	49
2.12. USOS TERCIARIOS. SERVICIOS.....	50

PLANOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

FICHAS DE PAISAJE

PROPUESTA ENCUESTA PPP

PLANOS

GENERALIDADES

1. ANTECEDENTES

1.1. TITULO DEL PROYECTO

Adecuación Paisajística para la implantación de la Plataforma Logística Sagunt, en Sagunto (Valencia)

1.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El desarrollo de las plataformas logísticas de la Comunidad Valenciana y de Sagunto y la comarca del Morvedre en particular, necesitan de una zona apta para el desarrollo de las infraestructuras para el transporte y transformación del producto de mercancías en vía férrea.

1.3. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

El presente Estudio de Integración Paisajística ha sido encargado por FEPORTS Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana para la realización del concierto de criterios de adecuación paisajística, que deben de tenerse en cuenta para el desarrollo del área donde se prevé la implantación de la Plataforma Logística de Sagunt, en un área de alta visibilidad y que se incluye en una zona que conforma el límite con el área de protección de la Huerta Histórica de Valencia, para el que se ha desarrollado un Plan de Acción Territorial de Protección de dicho Paisaje.

1.3.1. OBJETIVOS

Establecer criterios de integración y adecuación paisajística en el desarrollo de la Plataforma Logística como nodo de comunicaciones entre el corredor aragonés y el Arco Mediterráneo.

El presente documento ha sido encargado por FEPORTS Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana a Gamma Proyectos Urbanos S.L. dentro del Proyecto Pirene IV. El proyecto Pirene IV forma parte del Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo SUDOEE en colaboración con la UE.

1.3.2. INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN NECESARIAS

- LA RED VIARIA: La zona prevista para el desarrollo de la Plataforma Logística Sagunt aparece comunicada con el Puerto de Sagunto a través de la carretera CV-309 que configura su límite sureste. El límite Norte, lo configuran viales del Sector Camí la Mar al que también debería comunicarse.

- SUMINISTRO DE AGUA: Como en Parc Sagunt I, deberá realizarse mediante conducción desde el Depósito de regulación o mediante la construcción de una Planta de desalación.
- RED DE SANEAMIENTO: La conexión del Saneamiento se realiza como en la primera fase de manera separativa. Por un lado las aguas residuales se llevarán juntamente con las de Parc Sagunt I a la planta deparadora correspondiente, y las pluviales se canalizarán hasta una de las balsas reguladoras en el Marjal del Moro tras un proceso de decantación.
- ENERGÍA ELÉCTRICA: El suministro se podrá realizar a través de las líneas de media tensión que cruzan el sector, Si esto no fuera posible o las necesidades mayores, podría plantearse la conexión desde la subestación de Sagunto. Siempre sujeto a las condiciones técnico-económicas de la compañía suministradora.

1.4. IDENTIDAD Y DATOS DEL CONTACTO PROMOTOR

1.4.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FEPORTS. Instituto Portuario de Estudios y Cooperación.

1.4.2. DIRECCIÓN POSTAL

Calle de la Paz, 2. 2º 46003. Valencia

1.4.3. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

Feports-cv@feports-cv.org

1.4.4. PÁGINA WEB

www.feports-cv.org

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE E.I.P

El Estudio de Integración Paisajística que se presenta se elabora en base a la necesidad del mismo que implica el artículo 11.3 de la Ley 4/2004 de la Generalitat Valenciana de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje para incluir el paisaje como criterio condicionante en la implantación de crecimientos urbanos e infraestructuras. Lo que hace preceptivo dicho estudio para la elaboración del Plan de Ordenación que prevea un crecimiento urbano.

En el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana se establecen en el artículo 48 la regulación de los proyectos que deben elaborar Estudio de Integración Paisajística.

4. Consecuentemente deberán ir acompañados de Estudio de Integración Paisajística:

...

- d) Autorizaciones y licencias en suelo no urbanizable no incluidas en los ámbitos anteriores*
- e) Los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental al amparo de los dispuesto en la Ley 2/1989, de 3 de marzo y de su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto de 162/1990, de 15 de octubre, sustituyéndose el análisis de impacto visual por el citado estudio conforme a lo señalado en el artículo 58 de este Reglamento.*
- f) Proyectos de infraestructuras y obras públicas.*

3. MARCO NORMATIVO

Los Estudios de Integración Paisajística se inscriben en el siguiente marco legal:

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

Decreto 120/2006, de 11 de agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

NORMATIVA NACIONAL

Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (2006)

Ley 9/2006, sobre la acción de determinados planes y programas en el medio ambiente.

NORMATIVA SUPRANACIONAL

Convenio Europeo del Paisaje (2000) elaborado por el consejo de Europa.

Este último reconoce el paisaje como el territorio tal y como lo perciben los ciudadanos cuyas características son resultado de la acción de factores naturales y /o humanos. Asumiendo plenamente el sentido territorial de la cuestión paisajística. La ley 4/2004 LOTPP lo ratifica como patrimonio común de los ciudadanos y establece según el artículo 11 que debe considerársele como un criterio condicionante de las nuevas infraestructuras, de ahí la necesidad de incorporar el Estudio de Integración Paisajística.

4. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Según el artículo 49 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana (Decreto 120/2006), los Estudios de Integración Paisajística tienen por objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las nuevas actuaciones o la remodelación de actuaciones preexistentes pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

A Fecha de Julio de 2010 se presenta la versión preliminar del Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunidad Valenciana. De él extraemos que la zona de estudio tiene relevancia especial por formar parte de los corredores visuales de Infraestructuras más importantes de la Comunidad, de la línea ferroviaria, y del propio recorrido del Ave. En el análisis visual de la Comunidad Valenciana se establecen los términos de estos alcances visuales, estableciendo las cuencas para cada tipo de infraestructura y su valoración a lo largo del trayecto:

Línea de AVE: 500 m.

Línea de FFCC: 400 m.

Línea de carreteras: 400 m.

Para ellas se ha valorado con una alta preferencia visual de paisaje, donde se ha de proceder con especial cuidado en las intervenciones visibles desde ellas. Con esta determinación obtenemos casi la totalidad del trazado del vial incluido en esta estrategia planteada.

5. PLANIFICACIÓN

La ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje establece medidas de corrección para el controlar la incidencia que sobre él tenga cualquier actividad con incidencia en el territorio. Posteriormente el RPCV estableció los instrumentos de paisaje aplicados al mismo en función del ámbito de la actuación.

ESCALA AUTONÓMICA	PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PAISAJE
	CATÁLOGOS DE PAISAJE
ESCALA SUPRAMUNCIPAL Y MUNICIPAL	ESTUDIOS DE PAISAJE PROGRAMAS DE PAISAJE
ESCALA PROYECTUAL	ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

El área de la Plataforma Logística Sagunt se ubica en el estricto término de Sagunto. Este ámbito viene delimitado por una serie de infraestructuras que lo diferencian y generan su aptitud para el uso previsto a este suelo. Este suelo está clasificado en la actualidad como Suelo No Urbanizable Común, si bien, ya en el Texto Refundido del Plan Parcial de Parc Sagunt I habla de su desarrollo de este suelo.

El municipio de Sagunto carece de normativa referente a Paisaje, y a escala autonómica, hasta la fecha se encuentra disponible la versión preliminar del Plan de Acción Territorial de Paisaje de la Comunidad Valenciana, de la que se extraerán conclusión acerca de la clasificación del paisaje y de las acciones abiertas desde 2008 para la mejora del acceso visual y recogidas en dicho Plan.

Otros planes de relevancia son el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre el Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana, y el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial de Corredores de Infraestructuras, éste último no plantea ninguna actuación en el ámbito del Estudio.

6. METODOLOGÍA.

La LOTPP pretende conciliar los conceptos de desarrollo y paisaje. Los Estudios de Integración Paisajística deben plantearse en paralelo a la toma de decisiones en los proyectos de Infraestructuras (el caso que nos ocupa) o cualquier otra acción sobre el territorio.



DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

1. DESCRIPCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Adecuación Paisajística para el desarrollo de Plataforma Logística
Sagunt. (VALENCIA)

FEPORIS. Instituto Portuario de Estudios y
Cooperación de la Comunidad Valenciana

www.feports-cv.org

Calle de la Paz, 2. 2º

46003 Valencia

feports-cv@feports-cv.org

1.2. DESCRIPCIÓN

El presente Estudio de Integración Paisajística ha sido encargado por el Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana FEPORIS para la Adecuación Paisajística del desarrollo del ámbito destinado para la implantación de la Plataforma Logística en Sagunto (Valencia) dentro del Programa de Actuaciones Pirene IV.

El objeto de este Estudio es establecer pautas que permitan la integración de los usos previstos para dicho sector en el medio en el que se encuentran. Estos nuevos usos pueden alterar los valores visuales del medio, por lo que localizarán los riesgos potenciales y se actuará sobre ellos.

Esto riesgos son:

- La integración de las líneas de mercancías y su estación
- La integración de las líneas de Alta Velocidad.
- El crecimiento del área logística y Empresarial del conjunto industrial y empresarial de Sagunto.
- La integración de áreas de almacenaje relacionadas con el puerto y mercancías.

2. ÁMBITO DEL ESTUDIO.

El ámbito de los Estudios de Integración Paisajística abarcará la Unidad o Unidades de Paisaje completas afectadas por la cuenca visual de la actuación tanto en su fase de construcción como de explotación.

Para la delimitación del ámbito del proyecto es necesario conocer las Unidades de Paisaje consideradas en el Estudio de Paisaje del Municipio y conocer las cuencas visuales de la zona. Dado que el PGOU de Sagunto, donde se encuentra el área para la plataforma, data del año 1988 y por lo tanto carece de toda información en materia de Paisaje, no disponemos de una delimitación de Unidades de Paisaje. Sí existe un documento en la Agenda 21 Local en el que

se citan los valores paisajísticos más destacados del municipio. Se trata de la diagnosis ambiental donde se realiza una división de las unidades paisajísticas que este Estudio toma y puntualiza estableciendo determinados criterios visuales y perceptivos.

Ninguno de los municipios cercanos ha realizado hasta la fecha un Estudio de Paisaje que pudiera dar una orientación de la clasificación de los paisajes que nos ocupan, Asimismo, también existe en fase de exposición pública el Plan de Protección del Paisaje de la Huerta Valencia, que si bien no estamos dentro ni del ámbito de estudio ni del de aplicación, el límite norte de estos queda muy cercano a ésta.

Por ello, el Estudio realiza una primera aproximación mediante la Escala Territorial para entender el lugar, en su marco social y natural, el punto estratégico de infraestructuras significa, y el uso que domina a su alrededor. En base a todo lo citado se plantean unas unidades en relación a su grado de antropización, su geomorfología, usos predominantes del territorio, carácter, visuales y sus relaciones entre sí.

2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La zona de Estudio se ha convertido en el último tramo suelo dedicado masivamente al cultivo de cítricos, más en concreto al cultivo de la naranja. Aun así esta bolsa dedicada al cultivo queda descolgada de las unidades de igual uso por las siguientes razones:

1. Queda fuera del área de Huerta Histórica de Valencia por tener un sistema de riego diferenciado del mismo. Esto es, la red de acequias que abastece hasta el municipio de Puçol vierte al extremo sur del Marjal del Moro. El sistema de riego de esta área ha sido modificado en los últimos años.
2. Si bien, en las clasificaciones de paisaje efectuadas, asimilan paisajísticamente la huerta de Sagunto a las de Canet, Almenara y el litoral al norte, lo cierto es que la huella que provoca en el territorio la confluencia del Rio Palancia, el Puerto de Sagunto y toda la Industria saguntina provoca una clara escisión entre las dos partes, por lo que no se puede tratar como la misma unidad a mayor escala.
3. La diferencia de morfología en el territorio, genera también una diferencia entre los cultivos de cítricos en las laderas de la Sierra Calderona y los de nuestro ámbito de estudio, por lo que también cabría la distinción de paisaje. Al hecho morfológico del territorio cabe sumar el efecto barrera que genera la sucesión de Infraestructuras en corredor que forman la autovía A-7, la línea de FFCC Valencia- Castellón y la autovía V-23. A este eje habría que sumar el trazado de las vías de Alta Velocidad que será previsiblemente en paralelo a éstas.

En estos términos podemos hablar de los límites visuales que al norte y poniente son más bien las barreras visuales que delimitan el ámbito y al sur cabría diferenciar los cambios de los tejidos de territorio y los límites visuales.

Definimos así el límite Norte marcado por la presencia de El Puerto de Sagunto y la industria Saguntina (Parque Industrial Camí la Mar, Ingruinsa, Sidmed, Sepes...)

Hacia poniente, la barrera de infraestructura de comunicaciones supone también una barrera visual en el ámbito más cercano, si bien la Sierra Calderona configura el fondo escénico en esta vertiente en la mayor parte del ámbito de estudio.

Los límites hacia Sur y Este se establecen de manera menos clara. Las visuales hacia el áreas denominada como Huerta Histórica no hay límites claros, de hecho lo consideramos como la misma unidad visual (UV_01 en el plano 2 que acompaña este estudio). Las vistas hacia el Marjal aparecen marcadas por la presencia de Parc Sagunt I. Este desarrollo logístico y empresarial se encuentra en ejecución por lo que su impacto visual aún no es determinante. En cualquier caso las visuales al Marjal y al Mar Mediterráneo son de escasa relevancia por la ligera depresión que generan pese al valor ambiental que sí ejerce.

CUENCAS VISUALES

La delimitación de cuencas visuales se ha establecido utilizando sistemas SIG donde a partir de modelo digital se han ido variando datos por observaciones hechas sobre el lugar, las construcciones, las edificaciones, las recientes obras del paso superior de Parc Sagunt I, las masas arbóreas asociadas a parcelas de cultivo, viviendas aisladas o escombreras ya sean como cortavientos o como filtro visual. Con esto nos aproximaremos a una percepción lo más cercana a la realidad posible.

En el artículo 57 del RPCV se establecen los umbrales de nitidez de percepción visual del proyecto, de esta forma se establece la distancia de 3.500 m. como límite visibilidad, dada la morfología del ámbito, la escasa amplitud visual del ámbito debido a las masas arbóreas y la ocupación del territorio, resulta bastante improbable que la actuación sea perceptible a dicha distancia salvo por el hecho de Sierra Calderona que sí mantiene esas visuales a pesar de la distancia.

De esta manera la cuenca visual real del área se limita a las zonas próximas en la planicie, y las vertientes recayentes sobre el área de la Sierra Calderona y la Subida al Castillo de Sagunto.

2.2. CONSIDERACIONES AMBIENTALES

2.2.1. Geología y edafología.

GEOLOGÍA

Cuaternario (Q13 Ma2) Mantos de arroyada intermedios

Los sedimentos cuaternarios poseen una amplia variedad genética y litológica que permite diferenciar las distintas unidades geológicas con expresión cartográfica en tres grandes

grupos, las formaciones marino-continentales, las formaciones marinas y las formaciones mixtas continentales-marinas.

Nuestra zona de estudio se encuentra ubicada en el grupo de formaciones marino-continentales. La unidad Cuaternario (Q13 Ma2) Mantos de arroyada, abarca mantos poco desarrollados. Corresponden a depósitos laminares similares a los mantos de arroyada antiguos pero con una génesis posterior. Se encuentran formados por arcillas rojas, con niveles de cantos y costras zonales discontinuas.

EDAFOLOGÍA

Según la clasificación Soil Taxonomy (Soil Survey Staff, 2006), los suelos de nuestra zona de estudio se encuadran dentro del grupo de los Entisoles verdaderos, sometidos a un régimen hídrico de tipo xérico.

Clasificación de los suelos: Xerorthent típico

ORDEN: Entisol

SUBORDEN: Orthent

GRAN GRUPO: Xerorthent

SUBGRUPO: Xerorthent típico

Orden: Los suelos que encontramos en nuestra zona pertenecen al Orden de los Entisoles. Los Entisoles incluyen suelos muy jóvenes (debido al estado de génesis, no a la edad) formados sobre materiales difíciles de alterar y/o depositados recientemente, bien de modo natural o bien debidos a ciertas actividades humanas que llegan a alterar las tierras y la vegetación.

Sus propiedades están ampliamente determinadas (heredadas) por el material original. De los horizontes diagnósticos solo presentan aquellos que se originan fácilmente. Casi siempre con horizonte diagnóstico ócrico y sólo algunos con hístico y con álbico (desarrollados a partir de arenas).

Su perfil es: hor. A + hor. C (en algunas ocasiones existe hor. B, pero sin que tenga el suficiente desarrollo como para poder ser horizonte diagnóstico).

En cuanto a su génesis, se asume que su escaso desarrollo puede ser debido a:

- Clima (muy severo, por ejemplo árido).
- Erosión (muy intensa).
- Aportes continuos (aluviones y coluviones recientes).
- Materiales originales muy estables (minerales muy resistentes y el material no evoluciona; ejemplo, arenas de cuarzo).
- Hidromorfía (el exceso de agua impide la evolución).

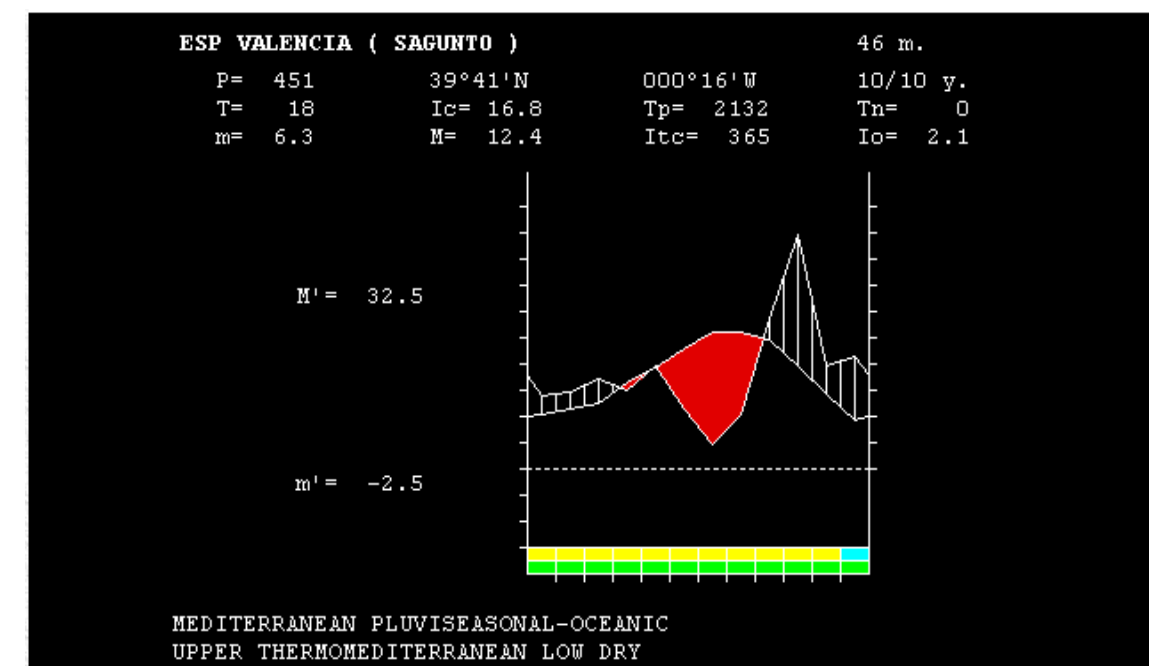
Suborden: Éstos se establecen atendiendo a distintos criterios, principalmente atendiendo a sus horizontes diagnósticos o entre otros a ciertas características del suelo; los Entisoles no son suelos que se puedan diferenciar por sus horizontes diagnósticos, pues no suelen presentar gran variabilidad. En la zona nos encontramos frente a Entisoles comunes, característica que utilizamos para diferenciarlos y clasificarlos a nivel de suborden. Para ello utilizaremos el prefijo Orth-, el que añadiremos al sufijo -ent, utilizado para Entisoles.

Gran Grupo: Para este nivel de clasificación consideramos el suelo una unidad, pudiendo utilizar criterios y propiedades, como pueden ser los regimenes de humedad y temperatura. En nuestra zona existe un régimen de humedad notablemente diferenciado, este se conoce como régimen Xérico (G. xeros, seco), se encuentra intermedio entre los regimenes de tipo húmedo (Údico) y árido (Aridico). El régimen Xérico es típico de las regiones mediterráneas, con inviernos húmedos y frescos y veranos cálidos y secos, en los que las precipitaciones tienen lugar preferentemente en invierno, cuando la evapotranspiración potencial es mínima y, en consecuencia, ejercen un lavado efectivo.

Subgrupo: Éste lleva el nombre del gran grupo al que pertenece, modificado por uno o más adjetivos, que tipifican al gran grupo. En nuestro caso pertenece al subgrupo típico pues posee, en forma claramente expresada, todas las propiedades diagnósticas del orden, suborden y gran grupo al que pertenece y no tiene propiedades adicionales que marquen una transición a otro gran grupo ni propiedades que requieran un reconocimiento especial.

2.2.2. Climatología.

Diagrama bioclimático.



En este diagrama podemos ver que la línea de la Evapotranspiración potencial se encuentra por encima de la línea de la temperatura media durante el periodo primavera/verano, lo que nos indica que durante esa etapa nos encontramos en un periodo de déficit hídrico.

Esta etapa se evita en periodos de otoño/invierno, temporada de lluvias, donde aparece un largo despunte de la evapotranspiración, lo que indica que estos son los periodos húmedos del año.

La ciudad de Sagunto presenta un bioclima Mediterráneo Pluviestacional-Oceánico superior Termomediterráneo húmedo bajo.

2.2.3. Vegetación potencial

La vegetación potencial formada por el piso bioclimático Termomediterráneo

V.P. Serie Termomediterránea setabense y Valenciano-Tarraconense semiárido-seca del lentisco *Pistacia lentiscus*.

Quercus cocciferae-pistacieta lentisci sigmetum (lentiscales).

2.2.4. Vegetación actual

En la actualidad la vegetación de esta área se encuentra completamente antropizada. La aparición de cultivos desde hace ya varias décadas y las continuas modificaciones que han sufrido para la mejora de resultados, ha provocado la prácticamente completa desaparición de flora que no esté ligada a este tipo de explotaciones.

Existen pequeñas hileras de *Cupressus sempervirens* usadas con la finalidad de dar privacidad a fincas que resguardan.

2.2.5. Flora actual.

Para la clasificación de las especies se han utilizado las guías de Alcaraz et al (2004) y Stübing y Peris et al (1998).

Familia	Nombre Científico	Nombre común
Fabaceas	<i>Acacia farnesiana</i>	Espinillo blanco.
Liliaceas	<i>Allium cepa</i>	Cebolla.
Liliaceas	<i>Allium neapolitanum</i>	Ajo blanco, lágrimas de magdalena, lágrimas de la Virgen.
Compuestas	<i>Anacyclus valentinus</i>	Manzanilla valenciana.

Apocinaceas	<i>Araujia sericifera</i>	Miraguano falso.
Gramineas	<i>Arundo donax</i>	Caña.
Liliaceas	<i>Asparagus acutifolius</i>	Esparrago amarguero, esparraguera silvestre.
Liliaceas	<i>Asphodelus fistulosus</i>	Cebollana, gamón, tapaculos.
Gramineas	<i>Avena barbata</i>	Avena, avena borde.
Cruciferas	<i>Brassica oleracea var. Capitata.</i>	Col, repollo.
Gramineas	<i>Bromus fasciculatus</i>	Cola de caballo.
Cruciferas	<i>Cardaria draba</i>	Floreta, lobón
Compuestas	<i>Carduus bourgeanus</i>	Cardo
Leguminosas	<i>Ceratonia siliqua</i>	Algarrobo.
Rutaceas	<i>Citrus deliciosa</i>	Mandarino.
Rutaceas	<i>Citrus limon</i>	Limonero.
Rutaceas	<i>Citrus sinensis</i>	Naranja, naranja dulce, naranja de la china.
Cupresaceas	<i>Cupressus sempervirens</i>	Ciprés común, ciprés mediterráneo.
Cactaceas	<i>Cylindropuntia sp.</i>	
Astaraceas	<i>Cynama scolymus</i>	Alcachofa
Boraginaceas	<i>Cynoglossum cheirifolium</i>	Oreja de liebre, viniebla.
Cruciferas	<i>Diplotaxis eruroides</i>	Oruga silvestre.
Rosaceas	<i>Eriobotrya japonica</i>	Nispero del Japón.
Euforbiaceas	<i>Euphorbia serrata</i>	Lechetierna, Rechirueta.
Moraceas	<i>Ficus carica</i>	Higuera, cabra higo.
Papaveraceas	<i>Fumana capreolata</i>	Cuello de paloma, perejilera, zapatico del señor.
Compuestas	<i>Galactites tomentosa</i>	Galactites.
Iridaceas	<i>Gladiolus illyricus</i>	Gladiolo, mayo.
Gramineas	<i>Hordeum murinum</i>	Espiguilla, pelote, rompesacos.
Asteraceas	<i>Lactuca sativa</i>	Lechuga.
Gramineas	<i>Lamarckia aurea</i>	Cepillicos.
Malvaceas	<i>Lavatera cretica</i>	Malva.
Compuestas	<i>Leontodon sp</i>	
Amarilidaceas	<i>Narcissus tazetta</i>	Narciso común, narciso de manojo.
Oleaceas	<i>Olea europea</i>	Olivo.
Cactaceas	<i>Opuntia</i>	Chumbera, tunera,

Oxalidaceas	<i>maxima</i> <i>Oxalis pes-</i> <i>caprae</i>	tuno. Agrillo, agrios.
Palmaceas	<i>Phoenix</i> <i>dactylifera</i>	Palmera datilera.
Pinaceas	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco, pino de alepo.
Plantaginaceas	<i>Plantago</i> <i>lapolus</i>	Pie de liebre.
Rosaceas	<i>Prunus avium</i>	Cerezo silvestre, cerezo del monte.
Rosaceas	<i>Prunus dulcis</i>	Almendro.
Leguminosas	<i>Psoralea</i> <i>bituminosa</i>	Hierba cabrera, hierba gitana, hiperuelo, trébol bastardo, trébol de mal olor.
Euforbiaceas	<i>Ricinus</i> <i>communis</i>	Higuera infernal, ricino.
Leguminosas	<i>Vicea faba</i>	Haba.

Para la correcta caracterización del paisaje se estima necesaria la puesta en valor de todos aquellos elementos ambientales que intervienen de manera directa en el paisaje.

1.1. IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE PAISAJE

Una unidad de paisaje, según se establece en el artículo 32 del RPCV, es un área geográfica con una configuración estructural diferenciada, funcional o preceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo período de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas.

La clasificación de las siguientes unidades se ha realizado trasladando la escala del proyecto al territorio donde se inserta, entender el paisaje, sus relaciones e influencias, los fondos escénicos que en él participan y la envergadura de las infraestructuras que en él acometen. Para ello, se adquiere una mayor escala, la escala territorial que, define cada unidad de paisaje con las variantes más significativas que en él influyen, dividiéndolas en subunidades.

Con fecha de Julio de 2010 se presenta la versión preliminar de Plan de Acción Territorial de Paisaje de la Comunidad Valenciana donde se establecen de las unidades de paisaje regionales y ámbitos paisajísticos.

TIPO DE PAISAJE REPRESENTATIVO	PLANES AGRÍCOLES I METROPOLITANES. Hortes i marjals del litoral de Castelló i València.
AMBIENTE PASAJÍSTICO 3	PLANA DE SAGUNT-CASTELLÓ
UNIDAD PAISAJÍSTICA REGIONAL 26	PLANES DE SAGUNT-NULES

Dentro de esta clasificación en unidades regionales se definen las diferentes unidades que se perciben en el territorio. Existe tres invariantes en el paisaje de Sagunto: la topografía de la Sierra Calderona y Espadá a Oeste, los cultivos en el llano que ocupa la huerta, y el peso de la actividad humana. Bajo estos parámetros se articulan las diferentes unidades y subunidades de paisaje descritas.

Para la delimitación de las mismas se han establecido los siguientes factores de caracterización del paisaje:

- Morfología del territorio que lo compone
- Uso o usos presentes
- Amplitud y calidad de las visuales
- Vegetación existente: tipo, grado de cobertura y relevancia de los ejemplares

1. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

El análisis visual de la zona forma parte de la primera fase de información pública, reconocer el paisaje para ponerlo en valor es objeto de la caracterización del mismo según el Artículo 34 del RPCV.

El ámbito del paisaje se encuentra recogido en el "Atlas de los Paisajes de España" según su clasificación taxonómica como un conjunto de paisaje genérico y más específicamente dentro de uno de los tipos de paisaje:

C.P. 16	LLANOS LITORALES PENINSULARES
T.P. 64.08	LLANOS Y GLACIS LITORALES Y PRELITORAES

Este tipo de paisaje aparece vinculado al frente litoral de que abarca desde el sur del Golfo de Valencia (con los Marjales de Pego y Oliva) hasta la plana de Castellón. El Atlas reconoce también como características comunes a estos paisajes la presencia de cultivos de regadío asociados a cursos de agua regulares o bien, como es el caso, a infraestructuras que la permitan el abastecimiento de estas áreas.

Estas llanuras aparece un leve estrangulamiento por la Sierra Calderona acercándose a la línea de costa y los marjales ocupando el frente litoral, por lo que en Sagunto se produce la charnela de infraestructuras entre los recorridos Norte-Sur Valencia-Barcelona (A-7) y el paso a través del Valle del Río Palancia entre las Sierras de la Calderona y Espadá al Interior de la Comunidad Valenciana y a Aragón.

De este modo se han identificado las siguientes Unidades de Paisaje:

UNIDAD DE PAISAJE 01_ LOS CULTIVOS

Se trata de la unidad que contempla nuestro ámbito. La producción agrícola ha sido la base económica de la comarca del Morvedre, y esta huella marca el territorio de una forma importante. La especialización en la producción ha llevado a que en esta unidad se haya llegado casi al monocultivo de cítricos y muy en especial de la naranja.

En el ámbito tratado, se han observado diferencias de geomorfología, de uso, de ocupación y parcelación por lo que de la clasificación se han segregado variantes o subunidades.

U01.1 CULTIVOS. EL PLANO

Esta área engloba nuestro ámbito de actuación para la Plataforma Logística Sagunto y otros ámbitos mejor o peor conservados de cultivos hortícolas o frutícolas próximos a las áreas urbanas e industriales de Sagunto. Junto con el Marjal del Moro configura el área de menor elevación del término de Sagunto. Encontramos aquí tanto cultivos frutícolas como hortícolas. Cabe destacar la existencia en amplia mayoría cultivos de regadío con cítricos sobre los cultivos hortícolas, siendo estos los que en la actualidad presentan menor grado de abandono, principalmente por la temporalidad de los mismos.

Estos cultivos han sufrido recientemente un cambio estructural en sus recursos hídricos pasando del riego tradicional "a manta" por acequias al riego a por goteo utilizando contador de la red de regantes local.

La ocupación en esta unidad no es relevante en cuanto a viviendas pero sí lo es en cuanto a infraestructuras, tanto de comunicaciones (vías de FFCC, autovía V-23...) y a líneas eléctricas, en especial en la zona próxima a PP Camí la Mar.

U01.2 CULTIVOS. EN TERRAZA

Esta área presenta primordialmente cultivos de regadío de similares características que a la unidad anterior, el terreno explotado comienza en la variación de pendiente que existe por la proximidad de Sierra Calderona. Dada la elevación de esta unidad, las parcelaciones no son tan aparentemente aleatorias. Dicha elevación no parece significativa en los cultivos cercanos a la V-23, pero van cobrando importancia conforme avanzamos hacia poniente y la Sierra Calderona donde puede haber presencia de cultivos de montaña, que tienen como especie representativa el algarrobo y otros cultivos de secano.

La diferente geomorfología más abrupta genera este tipo de patrón de parcelación y el abancalamiento respondiendo a las pendientes presentes en el territorio.

La ocupación, aunque en menor medida también sufre el paso de las infraestructuras, a la vez que asume los mecanismos de desagüe habituales en una topografía más marcada.

UNIDAD DE PAISAJE 02_ LA INDUSTRIA

Este paisaje está muy ligado a la acción del hombre más agresiva contra el territorio debido a los medios y fines de la ocupación. El medio físico sirve de soporte a una serie de actividades que buscan evitar el medio natural por lo que esta unidad es la más alterada de todas las estudiadas.

U02.1 INDUSTRIA. EL PUERTO

El desencadenante del desarrollo industrial llevado a cabo en la comarca del Morvedre, es sin duda la actividad comercial como ciudad portuaria durante siglos de Sagunto. La instalación portuaria se ha desarrollado desde el Grau Vell, antiguo puerto de Sagunto, hasta las instalaciones actuales de mucha mayor superficie y cuyas dársenas dan servicio a todas las actividades industriales que en Sagunto y alrededores se llevan a cabo.

U02.2 INDUSTRIA. PRODUCCIÓN

La huella en el territorio de la actividad industrial ha marcado Sagunto durante todo el siglo pasado. La diversificación de Industrial y Logística ha procurado una elevada importancia industrial para la ciudad. Este desarrollo es su estrategia básica de crecimiento como nodo logístico satélite a la ciudad de Valencia hacia el Norte.

UNIDAD DE PAISAJE 03_ URBANO

El suelo Urbano aparece vinculado a la ocupación humana permanente, pero en la mayoría de casos, de manera más amable que la anterior.

U03.1 URBANO. RESIDENCIAL

Unidad de uso mayoritariamente residencial, modificada completamente, en todos sus aspectos por el ser humano. Corresponde a los núcleos de Sagunto, Puerto de Sagunto, Canet d'en Berenguer, Puçol, Gilet y Petrés. La huella de esta unidad corresponde no sólo al suelo ocupado por la población, sino que suele ir acompañado de un anillo de suelo en previsión de serlo, sea cual fuere su calificación legal según el PGOU.

La morfología de ocupación y tipología edificatoria es muy variable.

U3.1 URBANO. TERCIARIO

Paisaje más abierto en el suelo urbano residencial, donde se suceden actuaciones de carácter residencial con suelo dotacional y comercial. Posee un carácter de uso terciario y de servicios a los núcleos de Sagunto y del Puerto de Sagunto. Su ocupación se justifica bajo la presión de los núcleos de población más importantes del término de Sagunto.

En general la tipología edificatoria suele ser edificación aislada en bloque, unido a un urbanismo de macromanzana que respeta el carácter abierto de la edificación.

UNIDAD DE PAISAJE 04_ MARJALES

Unidad de alto valor ambiental debido a la declaración de zona ZEPA, ya que en ella anidan especies en peligro de extinción, como la Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) y el Porrón pardo (*Aythya nyroca*). Aparecen también especies de elevado valor por su grado de desaparición como el Fartet (*Aphanius iberus*) y el Samaruc (*Valentia hispanica*) declarados en peligro de extinción por la UICN.

Se trata de un humedal de muy baja altitud y con gran amplitud visual que llega a sus límites totales de El Puerto de Sagunto, la Sierra Calderona y los núcleos urbanos de Puçol y el Puig al sur.

UNIDAD DE PAISAJE 05_LAS PLAYAS

Esta unidad tiene un carácter muy heterogéneo dado su desarrollo longitudinal. Como condicionantes comunes se puede hablar de la formación de sus suelos y sus características del medio físico tales como el aire, el agua o el clima.

UNIDAD DE PAISAJE 06_LA HUERTA

Esta unidad aparece en relación a la unidad 01 Los Cultivos segregada de esta unidad para poder ser estudiada con mayor detalle.

U06.1 HUERTA TRADICIONAL

Esta unidad corresponde al área recogida dentro del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana llevado a cabo por la Dirección de Paisaje. Esta área queda englobada en la UP 01 del mismo llamado "Horta final de la Real Acequia de Moncada", si bien le confiere los valores de suelo limítrofe y con valores propios de la huerta histórica pero donde se recurre al agua proveniente de pozos.

U06.2 HUERTA DE INTERIOR

Esta área es considerada dentro del PATPHV como un área segregada de la anterior por dos motivos principales: Ser un área de menor productividad agrícola y no estar considerada dentro de las zonas de riego históricas de las Acequias del que el plan es objeto pese a que en la actualidad sí se abastecen de ellas en la mayoría de ocasiones. Con esto, las apreciamos como subunidades dentro del marco de cultivos en áreas cercanas a la costa con mayoría de producción de cítricos.

U06.3HUERTA DE CANET

Esta área como la U01.1_CULTIVOS el plano. Se segrega porque está más alejada del área objeto de este estudio, por la procedencia del agua y por la no concatenación de espacios libres. Sagunto, el Puerto de Sagunto, el suelo de parque industrial y el Río Palancia crean una barrera entre estas dos unidades que si bien tienen características comunes, se perciben completamente por separado.

UNIDAD DE PAISAJE 07_RÍO PALANCIA

El río Palancia posee una elevada importancia para la Confederación Hidrográfica del Júcar. Su nacimiento ha sido considerado en el "Inventario de riberas, márgenes y otros espacios hídricos de interés de la Confederación Hidrográfica del Júcar (1988)", como "espacio natural a proteger". Es un recurso paisajístico en sí mismo por sus valores.

UNIDAD DE PAISAJE 08_SIERRA CALDERONA

Esta unidad marca una de las zonas con mayor importancia medioambiental de la provincia de Valencia; Declarado Parque Natural el 15 de enero de 2002 por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), posee además las protecciones de Zona ZEPA (Zona de Especial Protección de Aves) y LIC (Lugar de Interés Comunitario) de la directiva Hábitat (92/43/CEE) concedidas por la Unión Europea. En esta área también existen lugares de especial flora que han sido declarados microrreservas por la Generalitat Valenciana como el Puntal de la Vella, en el término municipal de Estivella o el Barranco del Saragatillo en Serra.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

El Reglamento de Paisaje define en el artículo 32 los Recursos Paisajísticos como los elementos lineales o puntuales singulares o grupos de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico. En el artículo 35 establece una clasificación de estos elementos según se considere su relevancia.

1. Recursos paisajísticos de interés ambiental: Aquellas áreas que gocen de algún grado de protección en estos términos; el dominio público marítimo fluvial; y las zonas altamente valoradas por la población por su interés natural.
2. Recursos Paisajísticos de interés cultural: Aquellas áreas que gocen de algún grado de protección en estos términos; los elementos o espacios apreciados por la población como hitos históricos, o signos de identidad local.
3. Recursos Paisajísticos de interés visual: Áreas visualmente sensible cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje. En estos términos, el RPCV, establece que tras el Análisis Visual, se definirán:
 - Los elementos topográficos que definan estructura espacial singular tales como hitos topográficos, crestas de montañas, fondos escénicos...
 - Las principales vistas y perspectivas hacia los elementos identificados como Recursos.
 - Los puntos de observación y recorridos paisajísticos relevantes.

De esta manera y atendiendo a los resultados obtenidos del Plan de Participación Pública se establecen los siguientes Recursos Paisajísticos:

2.1. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS AMBIENTAL

El Río Palancia: Es un río costero Mediterráneo cuyo nacimiento se realiza en el municipio de El Toro (Castellón) y desemboca en Sagunto. Es justo en su último tramo donde el caudal del Río Palancia se ve más reducido, llegando a no existir en los periodos estivales.

El Marjal del Moro: Se trata de humedales de gran valor ambiental y que han visto muy mermada su superficie en los últimos años hasta el actual área protegida como LIC y ZEPA.

El Mar Mediterráneo: Se trata del elemento que en mayor medida marca el paisaje del ámbito de estudio, ambiental y visualmente.

La Sierra de la Calderona: El RPCV indica la inclusión en esta categoría de los montes de utilidad pública aparte del amplio grado de protección y reconocimiento que posee la Sierra Calderona.

2.2. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS CULTURAL

Son muchos los elementos valorados en el término de Sagunto, por ellos haremos una selección para integrar en el Estudio únicamente aquéllos que sean perceptibles desde la estricta área de implantación o que tengan relación directa con las partidas donde se ubica:

Conjunto histórico de Sagunto: El Castillo-Atalaya de la ciudad y todo su casco histórico se encuentran protegidos por el correspondiente Plan Especial de Protección. El conjunto de protección arqueológica comprende piezas de alto valor como el Teatro Romano de Sagunto.

Alquería del Fraile: Se trata de una alquería rehabilitada como Escuela de Educación Ambiental vinculada al Marjal del Moro.

La Acequia Real de Moncada: Esta infraestructura de riego histórica está catalogada como elemento de valor en la versión preliminar del Plan de Protección del Paisaje de la Huerta de Valencia.

Torres de Altos Hornos: Catalogados como BIC en el catálogo municipal.

El Grao Vell: Catalogado como BIC en el Catálogo Municipal.

2.3. RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE INTERÉS VISUAL

Los fondos escénicos que encierran las visuales del corredor son eminentemente:

Sierra Calderona y Monte Picayo: el fondo visual a poniente es el de mayor valor natural del entorno. Destaca entre las muelas de la Calderona el Monte Picayo en primer plano.

El Puig: la vasta llanura a Sur aparece salpicado por núcleos urbanos compactos y como en este caso, vinculado a una elevación tan característica.

Sierra de Espadà: las visuales a noroeste aparecen marcadas por este conjunto montañoso.

Atalaya-Castillo de Sagunto: A pesar de su menor envergadura como elevación, se convierte en un referente visual por su proximidad al ámbito, especialmente en las zonas septentrionales del área objeto del estudio.

3. VALORACIÓN DEL PAISAJE

3.1. METODOLOGÍA

El valor paisajístico es el valor relativo que se asigna a cada Unidad de Paisaje y cada Recurso Paisajístico por razones ambientales, sociales y visuales. Para cada una de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos se establecerá un valor en función de su calidad paisajística, las preferencias de la población y su visibilidad. Dicho valor será resultado de la media de puntuaciones resultantes de la calidad otorgada técnicamente y las preferencias del público tras la consulta, ponderada con su grado de visibilidad desde los principales puntos de observación. Su valor será cuantificable como muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto (art. 37 del RPCV).

3.2. LA VALORACIÓN TÉCNICA.

Para la búsqueda datos objetivos, cuantificables y afectados en la menor medida posible de valoraciones personales o intereses particulares, conlleva describir los paisajes mediante estrictos datos tomados por observación directa del paisaje

Así pues, las unidades de paisaje que se establecen, serán valoradas por los elementos y factores que la configuran, ya sean naturales o humanos. Los componentes del paisaje tenidos en cuenta son los siguientes:

- Tipos de vegetación: En este apartado evaluamos los diferentes tipos de vegetación existentes en la zona, estimando el valor que poseen en la zona estudiada.
- Grado de cobertura: Indicamos el grado de cobertura vegetal que se puede apreciar en el área.
- Grado de transformación: Nivel de modificación a la que está sometida la zona
- Usos del suelo: diferentes usos que el suelo presenta en la zona estudiada.
- Infraestructuras y comunicaciones: Aquí calificamos las diferentes infraestructuras y comunicaciones de la zona.
- Viviendas: Evaluación de los distintos grados de ocupación existente en la zona.

Naturales.

Tipo de vegetación.	Arbórea.	10
	Arbustiva.	8
	Herbácea.	4
	Cultivos tradicionales.	6
	Sin vegetación.	0
Grado de cobertura.	Alta.	10
	Media.	7
	Baja.	4
	Nula.	0
Grado de transformación	Alto.	3
	Medio.	6
	Bajo.	10

Humanos

Uso de suelo.	Forestal	10
	Agrícola	8
	Urbano	6
	Industrial	4
	Corredores de infraestructuras.	2

Infraestructuras comunicaciones	Pistas forestales	10
	Caminos agrícolas y carreteras	7
	Autovías y autopistas	2
Viviendas	Ausencia	10
	Aisladas	8
	Núcleos consolidados	6
	Urbanizaciones ajardinadas	4

Mediante esta tabla de valoración se aplican a las diferentes unidades y subunidades de paisaje para obtener la valoración técnica:

Unidades	UP01_CULTIVOS		UP02_INDUSTRIA		UP03_URBANO		UP04_MARJAL	U5_PLAYAS	UP06_HUERTA			UP07_RIO PALANCIA	UP08_SIERRA CALDERONA
	Subunidades	UPO1.1	UPO1.2	UPO2.1	UPO2.2	UPO3.1			UPO3.2	UPO6.1	UPO6.2		
Vegetación	6	6	0	0	0	0	8	4	6	6	6	4	10
Cobertura.	7	7	0	0	0	0	7	4	7	7	7	4	10
Transformación.	6	6	3	3	3	3	10	6	6	6	6	3	10
Uso suelo	8	8	4	4	6	6	10	10	8	8	8	10	10
Infraestructuras y comunicaciones	7	7	7	7	7	7	10	10	7	7	7	10	10
Viviendas	8	8	6	6	6	6	10	10	8	8	8	10	8
VALORACIÓN	7	7	3.3	3.3	3.7	3.7	9.2	7.3	7	7	7	6.8	9.7
	Alta	Alta	Baja	Baja	Baja	Baja	Muy alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Media	Muy alta
	7		3.3		3.7		9.2	7.3	7			6.8	9.7
	Alta		Baja		Baja		Muy alta	Alta	Alta			Media	Muy Alta

VISIBILIDAD DE LOS PAISAJES

La visibilidad del paisaje determina la importancia relativa de lo que se ve y se percibe y es función de la combinación de distintos factores como son los puntos de observación, la distancia la duración de la vista y el número de observadores potenciales (artículo 36 del RPCV).

Establecidos los puntos de observación y recorridos escénicos en el Plan de Participación Pública se desestiman aquellos que por su inaccesibilidad vayan a tener un número muy poco significativo de observadores, así como los recorridos escénicos.

En estos términos se establecen como puntos de observación más importantes El Castillo de Sagunto (P01) como punto de observación principal y los puntos secundarios P02 Monte Picayo y P03 la elevación de El Puig.

De los cuales, el primero y el segundo se encuentran dentro del tercer ámbito de visibilidad (entre 1500 y 3500 m. del ámbito de actuación) y P03 se encuentra a una distancia mayor, si bien es una clara referencia visual dentro de la unidad visual UV_01 donde se enmarca el estudio.

P01. CASTILLO DE SAGUNTO

La subida a la atalaya del Castillo no es habitual fuera de los itinerarios senderistas y turísticos que la incluyen. El alcance del paisaje en esos parámetros tiene mayor relevancia.

- NUMERO DE OBSERVADORES: Frecuencia alta de observación.
- CARACTERÍSTICAS DE LOS OBSERVADORES: Senderistas, turistas y visitantes del complejo arqueológico de Sagunto.
- DURACIÓN: Dado el tipo de recorrido lúdico se establece como larga duración.
- CLASIFICACIÓN: Primario
- VISIBILIDAD: Media

P02. MONTE PICAYO

Estos dos puntos aparecen al otro lado de la autovía A-7, por lo que sus visuales hacia la zona se establecen en un segundo plano por detrás de dicha infraestructura. Se tiene una vista de toda la llanura y la extensión de la Huerta, no sólo del ámbito de actuación.

- NUMERO DE OBSERVADORES: muy baja frecuencia de observación
- TIPO DE OBSERVADOR: Senderistas
- DURACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: No está condicionada a la posición dinámica del observador.
- CLASIFICACIÓN: Secundarios.
- VISIBILIDAD: Media

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 49 del RPCV establece como objeto del Estudio de Integración Paisajística la predicción y la valoración de la magnitud de los efectos que las nuevas actuaciones pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

En el mismo artículo diferencia estos impactos en dos tipos: paisajístico y visual.

La valoración de la Integración Paisajística de una actuación, analiza y valora la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico.

La valoración de la integración Visual de una actuación analiza y valora los cambios en la composición de vistas hacia el paisaje como resultado de la implantación de una actuación, de la respuesta de la población a esos cambios y de los efectos sobre la calidad visual del paisaje existente.

Hemos de incidir en que este documento no pretende analizar la integración, sino redactar una serie de directrices a seguir para la elaboración del desarrollo de la Plataforma Logística. Es decir, tomaremos todas las Normas de Integración Paisajística de los Documentos Oficiales como Objetivos de Calidad de Paisaje.

Del mismo modo se seguirán otras directrices y guías de buenas prácticas para la integración en el paisaje de crecimientos industriales recogidos por Pays.doc, un proyecto que se extrae de paysmed, portal que recoge elementos de integración y de estudio del Paisaje del Mediterráneo Occidental, y del que la Comunidad Valenciana forma parte entre otras regiones. Las regiones que conforman el área de estudio de Paysmed son: Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Cataluña, Pasa (Francia), Piemonte (Italia) , Lombardía, Emilia-Romagna, Toscana, Umbría, Lazio, Basilicata, Magnesia (Grecia).

Paysmed ha realizado líneas guías y catálogos de buenas prácticas que servirán de apoyo para la localización de los impactos paisajísticos y visuales y las medidas de integración propuestas.

2. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Según el artículo 50, una actuación se considera integrada si no afecta negativamente al carácter del lugar y no impide la posibilidad de percibir los recursos paisajísticos.

Por el contrario, no lo estará si:

- Incumple las normas de Integración Paisajísticas
- No se adecúa a los planes superiores de paisaje aplicables
- Bloquea o genera efecto adverso sobre algún Recurso Paisajístico.

- Crea deslumbramientos o iluminación sobre alguno de los Recursos Paisajísticos.
- Disminuye la integridad en la percepción de algún elemento patrimonial o afecta negativamente a su significado histórico.
- Difiere y contrasta significativamente del entorno donde se ubica y reduce el valor visual del paisaje por su extensión, volumen, composición, tipo, textura, color, forma, etc.
- Domina, alterando negativamente, la composición del paisaje o sus elementos percibidos desde un Punto de Observación Principal.

El artículo 54 del RPCV desarrolla los aspectos que determinarán la valoración de la Integración Paisajística del Proyecto.

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS PAISAJÍSTICOS

La metodología planteada en el artículo 54, indica que:

Se identificarán las causas o fuentes potenciales de producir impacto en el paisaje.

Se identificarán los Impactos potenciales.

Se analizarán los siguientes aspectos para determinar su carácter y magnitud.

- **Escala** de la actuación y la extensión del Impacto.
- **Efecto** beneficioso o adverso del Impacto sobre el valor del Paisaje.
- **Incidencia** (directa o indirecta) sobre los elementos del paisaje y sobre el patrón que define.
- **Duración** del impacto, repercusión a corto, medio o largo plazo y su acción de la vida en la infraestructura (construcción, funcionamiento, obsolescencia).
- **Permanencia** o carácter reversible del Impacto.
- **Individualidad** del efecto con carácter singular o acumulativo del impacto.

La identificación de estos impactos les se realiza con las descripciones de las acciones potenciales estudiadas, algunas de estas acciones potenciales pueden no existir, por consiguiente, no existiría tampoco el impacto al que se le relaciona. En cualquier caso, esta relación de impactos no pretende más que orientar sobre aquellos aspectos que puedan verse especialmente afectados por el Desarrollo del que este Estudio de Integración Paisajística es objeto.

ACCIONES POTENCIALMENTE IMPACTANTES	Movimientos de tierra	Desbroce y limpieza.	Formación de taludes	Estructuras y obras de fábrica	Const. del firme y montaje de vías mercancias.	Adecuación plataforma AVE	Instalaciones urbanas	Construcciones	Ocupación	Actividades logísticas	Equipamientos
TOPOGRAFÍA			-			-					
USOS TRADICIONALES SUELO		-						-	-		
DENSIDAD DE EDIFICACION											
EFEKTOS LUMÍNICOS							-				
EFEKTO BARRERA			-						-		
VEGETACIÓN		-									
RED ESPACIOS ABIERTOS											
EFEKTOS CROMÁTICOS											
RECURSOS PAISAJÍSTICOS											
VISIBILIDAD			-	-							
RED HIDROLÓGICA											
SISTEMA TERRITORIAL									-		
ÁREAS DEGRADADAS									-	-	
ACCESIBILIDAD								+	+		

A partir de la matriz causa efecto, se identifican los potenciales impactos paisajísticos y se valoran en los términos citados por el RPCV en el artículo 54.

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS PAISAJÍSTICOS

De acuerdo con los aspectos descritos anteriormente y con las indicaciones del RPCV presentes en el artículo 50, se establecen los siguientes valores que nos indicarán la relevancia de cada impacto identificado.

El método consiste en asignar valores a cada una de las categorías definidas por el Reglamento para cada atributo de la afección, introduciendo luego estos valores en la

expresión algebraica para el cálculo del grado de importancia de cada uno de los impactos identificados anteriormente. Los valores empleados para cada uno de los aspectos de la caracterización del impacto son los siguientes:

EFECTO (Ef) (Relevancia de impacto)	Escala (Es) (Escala del impacto)
- Baja	- Puntual
- Media	- Parcial
- Alta	- Extenso
- Muy alta	- Total

INCIDENCIA (In) (Relación causa – efecto)	DURACIÓN (Du) (Plazo de manifestación)
- Indirecto (secundario)	- Largo plazo
- Directo	- Medio plazo
	- Inmediato

PERMANENCIA (Pe) (Permanencia del efecto)	INDIVIDUALIDAD (Iv)
- Corto plazo	- Singularidad
- Medio plazo	- Acumulativo parcial
- Irreversible	- Acumulativo

De estas variables cuantificamos los valores de Intensidad de destrucción del paisaje y la escala de influencia con un valor multiplicado por 3 o por 2 respectivamente dada la mayor relevancia, siendo el resto de aspectos cuantificados con los valores normales (1). Aplicamos pues, la siguiente ecuación para valorar de manera objetiva los impactos identificados.

$$Gr = + (3Ef + 2Es + In + Du + Pe + Iv)$$

El Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana establece la clasificación de los impactos paisajísticos en función de su magnitud y la sensibilidad del paisaje. La actuación se encuentra dentro de la misma Unidad de Paisaje considerada (UP01.1 CULTIVOS. El Plano), si bien cabría diferenciar que la sensibilidad del paisaje en el extremo Sur, es mayor debido a la proximidad con el ámbito de actuación del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia y de su mayor visibilidad. Así el RPCV, diferencia entre los impactos como: sustancial, moderado, leve o insignificante. Dado que la puntuación máxima que se puede

obtener de cada impacto es 60, se establecen los siguientes límites que determinarán el efecto de cada uno de los Impactos Paisajísticos identificados:

CLASE	Grado	CLASE	Grado
insignificante	<15	moderado	30<Gr<45
leve	15<Gr<30	sustancial	>45

IMPACTOS IDENTIFICADOS	DESCRIPCIÓN	Efecto	Escala	Incidencia	Duración	Perman.	Individ.	Grado	
1.Topografía- Movimientos de tierra	Cambio en relieves del territorio	1	4	4	4	4	2	25	Leve
2.Topografía-Formación de taludes	Cambio en relieves del territorio	2	2	4	4	4	4	26	Leve
3.Topografía-Construcción firme y vías mercancías	Cambio en relieves del territorio	4	4	4	4	4	4	36	Moderado
4.Topografía-Adecuación plataforma AVE	Cambio en relieves del territorio	8	2	4	4	4	4	46	Sustancial
5.Usos tradicionales-Desbroce y limpieza	Pérdida del suelo agrícola	4	10	1	4	2	4	43	Moderado
6.Usos tradicionales - Construcciones	Pérdida de suelo agrícola	2	4	4	4	4	2	28	Leve
7.Usos tradicionales - Ocupación	Pérdida de suelo agrícola	2	10	4	4	4	2	40	Moderado
8.Usos tradicionales – Actividades logísticas	Pérdida de suelo agrícola	4	4	4	4	4	2	34	Moderado
9.Usos tradicionales - Equipamientos	Pérdida de suelo agrícola	2	2	4	4	4	2	24	Leve
10.Densidad de la Edificación-Construcciones	Aumento de la Superficie construida y pérdida de amplitud visual	4	4	4	2	4	2	32	Moderado
11.Densidad de la Edificación-Equipamientos	Aumento de la Superficie construida y pérdida de amplitud visual	2	2	4	2	4	2	22	Leve
12.Efectos lumínicos-Instalaciones urbanas	Cambio en la percepción nocturna	1	4	1	4	1	1	18	Leve
13.Efecto barrera-Formación taludes	Visuales afectadas	2	1	1	4	4	4	21	Leve
14.Efecto barrera-Plataforma AVE	Visuales afectadas	2	2	1	4	4	4	23	Leve
15.Efecto barrera-Ocupación	Estructura territorial afectadas	1	1	1	2	2	2	12	Insignificante
16.Efecto barrera-Actividades logísticas	Estructura territorial afectadas	4	2	1	2	1	2	24	Leve
17.Vegetación-Desbroce y limpieza	Pérdida de ocupación vegetal	4	4	4	4	4	4	36	Moderado
18.Vegetación-Ocupación	Pérdida de suelo agrícola	4	10	4	4	1	4	45	Sustancial
19.Red espacios abiertos-Plataforma AVE	Afección de la visuales abiertas desde el corredor de infraestructuras	2	4	4	4	4	2	28	Leve
20.Red espacios abiertos-Ocupación	Afección de la visuales abiertas desde el corredor de infraestructuras	2	10	4	4	4	2	40	Moderado
21.Red espacios abiertos-Actividades logísticas	Afección de la visuales abiertas desde el corredor de infraestructuras	4	4	4	4	1	4	29	Leve
22.Efectos cromáticos-Desbroce y limpieza	Cambio en el cromatismo actual	2	4	1	2	2	2	21	Leve
23.Efectos cromáticos-Const. Firme y vías mercancías	Cambio en el cromatismo actual	4	4	4	2	2	4	32	Moderado
24.Efectos cromáticos-Plataforma AVE	Cambio en el cromatismo actual	4	4	4	2	2	4	32	Moderado
25.Efectos cromáticos-Construcciones	Cambio en el cromatismo actual	2	4	4	4	1	2	25	Leve
26.Efectos cromáticos-Actividades logísticas	Cambio en el cromatismo actual	4	4	4	4	1	2	31	Moderado
27.Recursos paisajísticos-Instalaciones urbanas	Afección a acuíferos del Marjal del Moro.	2	4	1	4	2	2	19	Leve

28.Visibilidad-Formación de taludes	Cambios en los elementos de paisaje	2	2	1	2	4	2	19	Leve
29.Visibilidad-Estructuras y obras de fábrica	Cambios en los elementos de paisaje	2	2	1	2	4	2	19	Leve
30.Visibilidad-Actividades logísticas	Cambios en los elementos de paisaje	4	4	4	4	1	1	30	Moderado
31.Red Hidrológica -Const.firme y vías mercancías	Cambio en los cursos superficiales del agua	1	2	4	4	4	4	23	Leve
32.Red Hidrológica -Instalaciones urbanas	Cambio en los cursos superficiales del agua	2	4	1	4	4	4	27	Leve
33.Red Hidrológica -Ocupación	Cambio en los cursos superficiales del agua	4	4	4	2	4	4	34	Moderado
34.Sistema territorial-Const.firme y vías mercancías	Crecimiento de las infraestructuras	8	4	4	2	4	2	44	Moderado
35.Sistema territorial- Plataforma AVE	Crecimiento de las infraestructuras	4	2	4	2	4	2	28	Leve
36Sistema territorial-Ocupación	Crecimiento de las infraestructuras	8	10	1	2	4	2	53	Sustancial
37.Sistema territorial- Actividades logísticas	Crecimiento de las infraestructuras	2	4	4	2	1	1	22	Leve
38.Áreas degradadas-Const.firme y vías mercancías	Áreas de acopio, maniobras y protección	2	4	1	2	2	2	21	Leve
39.Áreas degradadas-Plataforma AVE	Áreas de acopio, maniobras y protección	2	2	1	2	2	2	17	Leve
40.Áreas degradadas-Ocupación	Áreas de acopio, maniobras y protección	2	1	1	1	2	1	13	Insignificante
41.Áreas degradadas-Actividades logísticas	Áreas de acopio, maniobras y protección	2	1	1	1	1	1	12	Insignificante
42.Accesibilidad-Const.firme y vías mercancías	Nuevas infraestructuras	4	4	4	4	4	1	33	Leve
43..Accesibilidad-Adecuación plataforma AVE	Nuevas infraestructuras	2	4	4	4	4	1	29	Leve
44.Accesibilidad-Construcciones	Mayor accesibilidad al paisaje								Positivo
45.Accesibilidad-Ocupación	Mayor accesibilidad al paisaje								Positivo

4.1. IMPACTOS POTENCIALES PAISAJÍSTICOS:

1,2,3 y 4 CAMBIO EN LOS RELIEVES DEL TERRITORIO

El cambio de estado del suelo que ahora ocupan los cultivos implica la creación de una plataforma adecuada para la construcción de las diferentes instalaciones necesarias. Esta plataforma generará una geometría ajena a las formas existentes. No hay que olvidar que la zona de actuación está ya alterada por el hombre para el aprovechamiento de cultivos de manera tradicional. Esta parcelación tiene un valor mayor como bien etnológico que como ambiental.

5,6,7,8 y 9 PÉRDIDA DEL SUELO AGRÍCOLA

Las labores de preparación del terreno, eliminarán la vegetación superficial existente, la capa de tierra vegetal que la cubre, Una parte de este terreno volverá a su ocupación inicial tras las medidas oportunas o por la repoblación natural de las especies naturales del lugar.

10 y 11 AUMENTO DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA Y PÉRDIDA DE AMPLITUD VISUAL

El cambio de uso del territorio, afecta a estos dos términos relacionados con el crecimiento del suelo ocupado y la disminución de la percepción del territorio en la misma medida.

12 CAMBIO EN LA PERCEPCIÓN NOCTURNA

La iluminación, ya sea total o parcial, creará un cambio en la percepción del paisaje. Este impacto se considera moderado dada la existencia de alumbrado de diferente intensidad en zonas cercanas, que acompañan a parcelas de segunda residencia, en las naves industriales, las áreas industriales aledañas...

13,14 VISUALES AFECTADAS

La rasante de las vías de comunicación con las infraestructuras presentes y futuras, obliga a tomar una altura mayor de la deseada, esto afecta al entorno inmediato y sus visuales. Este impacto está muy localizado, y no se trata de barrera visual de carácter continuo, sino de una pérdida parcial de la amplitud visual que se tiene desde las zonas adyacentes al recorrido. La minimización de los pasos superiores ha de ser un objetivo para mantener la calidad visual.

15 y 16 VISUALES Y ESTRUCTURA TERRITORIAL AFECTADAS

Dada la entidad de las construcciones y elementos asociados a los nuevos usos previstos, la estructura territorial se verá alterada por tramas más funcionales y geométricas. De la misma forma, el crecimiento en altura de estos elementos afectará a las visuales dentro del ámbito.

17 PÉRDIDA DE LA OCUPACIÓN VEGETAL

Las obras de construcción tendrán en su primera fase que acondicionar la zona a ocupar y sus inmediaciones (formación de taludes, seguridad en el trabajo...). Esta superficie será revegetada tras la construcción a la mayor brevedad para reducir la pérdida de las capacidades del terreno natural. La revegetación se realizará en las zonas previstas para un uso abierto y en aquellas en las que no esté previsto su desarrollo inmediato también se contemplarán acciones de adecuación del terreno.

18 PÉRDIDA DE SUELO AGRÍCOLA

El desarrollo urbanístico del territorio implica forzosamente el cambio de uso del suelo. En este caso, la presión que ejerce el suelo urbano anexo y las primeras expropiaciones para la construcción de los pasos superiores, ha llevado al mal mantenimiento de algunas de las parcelas, presentando restos de esta y cosechas anteriores así como gran presencia de especies invasoras que destruyen el cultivo.

19,20 y 21 AFECCIÓN DE VISUALES DESDE EL CORREDOR

El Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunidad Valenciana establece como una línea de acción las cuencas visuales desde las principales vías de la Comunidad. Así esta área pasa a tener relevancia en las cuencas visuales abiertas desde estas vías, máxime cuando se prevé a corto plazo, terminar el corredor con el paso del AVE. El Plan da soluciones para integrar esta infraestructura que serán tomadas en el siguiente apartado.

22,23,24,25 y 26 CAMBIO EN EL CROMATISMO ACTUAL

Los colores del territorio tienen un importante peso en la escena. La vegetación, la tierra labrada, la tierra en cultivo y en barbecho representa la gama cromática de suelo, matizada por las poblaciones vegetales más o menos controladas. La nueva ocupación, la presencia de tierras de relleno y su vegetación comportan siempre diferencias. La elección de los áridos y materiales a emplear, las especies elegidas son elementos para conseguir que se acerque a la variedad cromática del lugar.

27 AFECCIÓN A ACUÍFEROS DEL MARJAL DEL MORO

No se trata de un impacto paisajístico directo, pero puede afectar la desecación de las lagunas del Marjal de Moro, destacado Recurso Paisajístico del territorio, por lo que se estudiarán soluciones para su corrección.

28,29 y 30 CAMBIO EN LOS ELEMENTOS DEL PAISAJE

Los elementos del paisaje tienen gran importancia para la población y son fácilmente identificables. En la zona de actuación, la antropización está muy consolidada y casi todos los elementos reconocibles están alterados por el uso humano. Los cultivos, caminos, acequias, protecciones al viento... son elementos propios de la unidad en el uso actual. Los nuevos elementos que no pertenecen a la Unidad de Paisaje que aparecerán no son ajenos del todo, pues las actividades industriales y del Puerto de Sagunto tienen presencia desde el ámbito del estudio.

31,32 y 33 CAMBIO EN LOS CURSOS SUPERFICIALES DEL AGUA

Los cursos de agua en el territorio responden a sencillos canales de drenaje que desaguan sobre las parcelas de cultivo. Estos cursos desaparecerán con la infraestructura de riego, por lo que será necesario la inclusión de una respuesta más urbana para la evacuación de las aguas pluviales.

34,35,36 y 37 CAMBIO DEL PARCELARIO RÚSTICO

El parcelario actual es bastante diverso en su morfología, donde no existe un tamaño de parcela tipo, ya que se han alterado las superficies de riego por inundación a mayores dimensiones de riego por goteo. La red de caminos responde principalmente a la direccionalidad que marca la Autovía V-23 y en paralelo a la línea de costa siguiendo las líneas de pendientes imperceptibles menores a 0,25% apoyados en las brazales de distribución de agua de riego.

38,39,40 y 41 ÁREAS DE ACOPIO, MANIOBRAS Y PROTECCIÓN

Las zonas de servicios, áreas de protección de infraestructuras de comunicación así como zonas de acopio durante las obras y áreas de reserva para mantenimiento de elementos mecánicos durante su funcionamiento las son áreas susceptibles de sufrir una degradación derivada tanto de su utilización como de la construcción. Estos impactos son recuperables a medio plazo en algunos casos en otros se realizaría de forma inmediata según los agentes implicados (Adif, Sepiva...)

42 y 43 NUEVAS INFRAESTRUCTURAS

La imagen del corredor de Infraestructuras representa en sí misma un Impacto Paisajístico negativo. Como hemos explicado el PATPCV presenta entre sus iniciativas la mejora paisajística de estos vectores en el territorio. Entendemos que las nuevas infraestructuras han de sumarse a las anteriores también en la integración.

44 y 45 MAYOR ACCESIBILIDAD DEL PAISAJE

La zona estudiada, pese a su cercanía a diferentes infraestructuras de comunicación se encuentra aislado por su carácter agrario de escasa relación con sus paisajes anexos. Así el área objeto de estudio puede servir como filtro entre unos y otros al tiempo de plataforma para la correcta visualización como punto de observación Norte de la Huerta Histórica y su posición destacada frente al Marjal del Moro.

Los impactos paisajísticos más relevantes señalados son los identificados con el número 4 (Cambios en los relieves del territorio), el número 17 (pérdida del suelo agrícola), y el número 36: (Cambios del parcelario rústico). En todos ellos el impacto paisajístico es sustancial y están referidos al cambio de estado del suelo, que pasa de tener un uso rural a ser ocupado bien por infraestructuras, bien por desarrollo del Suelo Industrial de Sagunto o por las nuevas infraestructuras. Para intervenir de manera positiva sobre estos impactos, se hace necesaria la reflexión sobre el trazado con el que se resolverá el Desarrollo. Los Impactos paisajísticos caracterizados como moderados también serán revisados para conseguir una correcta integración.

IMPACTO PAISAJÍSTICO	MEDIDAS DE INTEGRACIÓN
Cambios en los relieves del territorio	Vegetación de los taludes mediante especies tapizantes, trepadoras o incluso arbolado en aquellos puntos donde sea compatible.
Pérdida de ocupación vegetal	Aquellas áreas alteradas para la construcción del vial serán revegetadas con la misma composición que los taludes de manera que se diluyan los límites, incluso áreas edificables a mayor plazo.
Aumento sup. construida. Pérdida amplitud visual	La direccionalidad de las edificaciones ha de resolverse de manera que permita la permeabilidad visual en las direcciones WNW-ESE.
Afección a visuales y estructura territorial.	La estructura territorial de caminos debe respetarse en la medida en que vayan a ser, o no, ocupados por el nuevo crecimiento, localizando aquellos que resulten vertebradores.

Pérdida suelo agrícola y ocupación vegetal.	El cambio de actividad no es compatible con el mantenimiento de determinadas superficies, aun estando prevista áreas con estas características.
Cambios en el cromatismo actual	La reutilización de la capa vegetal existente ayudará, como terreno fértil para las especies vegetales, como banco de semillas propias y mantendrá el color actual de la tierra.
Cambio en los elementos que configuran el paisaje.	La revegetación de taludes y la presencia de arbolado en los mismos mitigarán el impacto creando una barrera natural sobre la artificial. El arbolado autóctono mantendrá presencia no sólo en las zonas verdes.
Cambio en el parcelario rústico.	El parcelario rústico pierde su sentido con el cambio de uso, si bien los caminos que se absorban lo marcarán en determinados puntos. La estructura del territorial puede mantenerse con un planeamiento con objetivos de integración y continuidad.
Nuevas infraestructuras y sus áreas de servicios.	Las nuevas infraestructuras para el desarrollo del sector han de estar integradas mediante con alineaciones de árboles de porte, vegetación de taludes, y un correcto tratamiento del límite.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

El establecimiento de criterios reguladores sobre la Integración Paisajística resulta de difícil aplicación en sentidos generales. La necesidad de conocer el proyecto y el medio objeto de estudio pueden hacer variar dichos criterios aplicables en cada caso. Así pues se han tomado como guía a la integración los siguientes documentos:

- Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana
- Plan de Acción Territorial del Paisaje de Protección de la Huerta Valenciana
- Línea Guía: Buenas prácticas en el paisaje. Paysmed
- Guía de Buenas Prácticas para crecimientos Industriales. Observatori del Paisatge.

5.1. REGLAMENTO DE PAISAJE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Según el artículo 50, una actuación se considera integrada si no afecta negativamente al carácter del lugar y no impide la posibilidad de percibir los recursos paisajísticos.

Por el contrario, no lo estará si:

- Incumple las normas de Integración Paisajísticas
- No se adecúa a los planes superiores de paisaje aplicables
- Bloquea o genera efecto adverso sobre algún Recurso Paisajístico.
- Crea deslumbramientos o iluminación sobre alguno de los Recursos Paisajísticos.
- Disminuye la integridad en la percepción de algún elemento patrimonial o afecta negativamente a su significado histórico.
- Difiere y contrasta significativamente del entorno donde se ubica y reduce el valor visual del paisaje por su extensión, volumen, composición, tipo, textura, color, forma, etc.
- Domina, alterando negativamente, la composición del paisaje o sus elementos percibidos desde un Punto de Observación Principal.

El artículo 54 del RPCV desarrolla los aspectos que determinarán la valoración de la Integración Paisajística del Proyecto.

La adecuación paisajística se valorará por los siguientes términos:

1. **Cumplimiento de las Normas Paisajísticas** descritas en el Título II del Reglamento de Paisaje:

Las Normas de Integración Paisajística se citan de forma general, en el informe sólo analizaremos aquellas que hacen referencia a proyectos de infraestructuras y no a proyectos de edificación o planeamiento:

- Del *artículo 20* se extrae:

1. Las actuaciones se adecuarán a la pendiente natural del terreno, de modo que ésta se altere en menor grado posible y se propicie la adecuación a su topografía natural, tanto del perfil edificado como del parcelario, de la red de caminos y de las infraestructuras lineales.

La actuación sigue las pendientes del terreno excepto en los pasos superiores e inferiores, para los que se crean los taludes necesarios.

2. Se prohíben los crecimientos urbanísticos sobre elementos dominantes o en la cresta de las montañas, cúspides del terreno y bordes de acantilado salvo cuando forme parte del crecimiento natural de núcleos históricos que se encuentren en alguna de tales situaciones y no se modifique sustancialmente la relación del núcleo con el paisaje en el que se inserta, así como las obras de infraestructuras y equipamientos de utilidad pública deberá justificarse técnicamente que es el único lugar posible donde se instalan frente a otras alternativas que supongan un menor impacto en el paisaje. En ningún caso podrán urbanizarse suelos con pendientes medias superiores al 50%.

El ámbito previsto para la implantación de la Plataforma Logística Sagunt no figura en ninguna de las situaciones anteriores. Se trata de un área eminentemente plana, donde no hay grandes visuales enmarcadas salvo a los fondos escénicos.

3. Los elementos topográficos artificiales tradicionales significativos, tales como muros, bancales, senderos, caminos tradicionales, escorrentías, setos y otros análogos se incorporarán como condicionante de proyectos, conservando y resaltando aquellos que favorezcan la formación de un paisaje de calidad y proponiendo acciones de integración necesarias para aquellos que lo pudieran deteriorar. Las acciones de integración necesarias para aquellos que lo pudieran deteriorar. Las acciones de integración serán coherentes con las características y el uso de los elementos topográficos artificiales, garantizando la reposición de dichos elementos cuando resalten afectados por la ejecución de cualquier tipo de obra.

La red de caminos históricos puede servir de base para el trazado del plan, manteniendo las directrices del terreno actual en bandas paralelas a los marjales.

4.a) Integrará la vegetación y el arbolado preexistente y en caso de desaparición, por ser posible conforme a su regulación sectorial, establecerá las medidas compensatorias que permitan conservar la textura y la cantidad de masa forestal de los terrenos

En aquellas zonas previstas para la red de espacios libres que articule el Parc Empresarial con el entorno se conservará el arbolado existente e incluso se potenciará la marcada parcelación del lugar.

- Del artículo 21 sobre la visibilidad y acceso al paisaje, se extrae:

2. Se preservarán los hitos y elevaciones topográficos naturales tales como laderas, cerros, montañas, sierras, cauces naturales y cualquier otro de análoga naturaleza manteniendo su visibilidad y reforzando su presencia como referencias visuales del territorio y su función como espacio de disfrute escenográfico.

La actuación no afecta a ningún elemento elevado en la topografía ni hitos visuales. Se aleja de cualquier elemento visual relevante.

4. La planificación territorial y urbanística y proyectos de infraestructuras mantendrán las condiciones de visibilidad propias de cada una de las diferentes Unidades de Paisaje identificables en su ámbito, tales como la linealidad de los valles, apertura de los espacios llenos, vistas panorámicas desde posiciones elevadas, percepción del relieve de cualquier elemento.

Dado que no hay previsto aún un esquema de ocupación, se apunta como uno de los factores a tener en cuenta en las tareas de trazado del Planeamiento. La percepción del relieve parece evidente dadas las condiciones de planeidad que se

dan el ámbito de actuación, aun así, la disposición de recorridos y visuales deberían respetar las visuales predominantes de Monte Picayo al Marjal y hacia los cultivos de Huerta de Puçol.

5. Los Estudios de Paisaje que acompañen a los Planes Territoriales y Urbanísticos establecerán puntos de observación miradores u observatorios, incluyéndolos siempre que sea posible en itinerarios paisajístico-recreativos que contribuyan a la puesta en valor de los recursos paisajísticos, faciliten la contemplación del entorno territorial y de las vistas más significativas de cada lugar, y ayuden a conocer e interpretar su estructura espacial.

En el desarrollo de Parc Sagunt I ya se establecieron los puntos miradores sobre el área de mayor valor ambiental y paisajístico, el Marjal del Moro. En esta segunda fase, resultaría interesante la puesta en valor y conexión con estos miradores, así como la creación de nuevos puntos observatorios sobre la Huerta Norte, y los paisajes rurales de Puçol y el Puig, objeto de protección el PATPHV.

2. No se adecúa a los planes superiores de paisaje aplicables.

Como hemos visto, la versión preliminar del Plan de Acción Territorial de Paisaje de la Comunidad Valenciana establece en las líneas de actuación de 2008-2011 áreas de ordenación y protección de vistas desde infraestructuras de comunicación que hemos tenido en cuenta en la realización de este Estudio. Esta protección no sólo afecta a las vías de comunicación (FFCC, AVE y Autovías) sino también a la red carreteras que forman parte de recorridos mayores, como es el eje de tráfico Huerta Norte-Puerto de Sagunto. Estas líneas de acción y otras se verán con más detenimiento en los Planes revisados para la redacción del presente Estudio previo de Integración Paisajística.

El municipio de Sagunto carece de Estudio de Paisaje, por lo que no existen directrices al respecto desde el planeamiento, ni ordenanzas ambientales.

3. Bloquea o genera efecto adverso sobre algún Recurso Paisajístico.

Los Recursos Paisajísticos han sido inventariados no existe ninguno de ellos en el ámbito de estudios. Las construcciones etnográficas y la red de Acequias no tienen protección, y desde la entrada del riego por goteo, tampoco uso. En cualquier caso, como elementos del territorio que configuran el paisaje puede ser interesante su conservación en aquellos caminos integrados en el planeamiento.

4. Crea deslumbramientos o iluminación sobre alguno de los Recursos Paisajísticos.

El crecimiento del Suelo Industrial no tendrá efectos sobre ningún Recurso Paisajístico.

5. Disminuye la integridad en la percepción de algún elemento patrimonial o afecta negativamente a su significado histórico.

No existen elementos patrimoniales relevantes en el ámbito.

6. *Difiere y contrasta significativamente del entorno donde se ubica y reduce el valor visual del paisaje por su extensión, volumen, composición, tipo, textura, color, forma, etc.*

El crecimiento se resolverá alterando mínimamente las cotas actuales del terreno. La homogeneidad de las actuaciones en el sector ayudará a entender la actuación de manera unitaria y respetuosa con el medio.

7. *Domina, alterando negativamente, la composición del paisaje o sus elementos percibidos desde un Punto de Observación Principal.*

Los Puntos de Observación Principales identificados no se verán repercutidos por la ampliación visualmente.

5.2. PLANES DE ACTUACIÓN TERRITORIAL

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE DE LA HUERTA VALENCIANA.

En este documento se recogen una serie de estrategias entre las que destacamos la Estrategia nº4: Integración Paisajística de Infraestructuras y Bordes Urbanos. En la Estrategia 04.1 del mismo Plan se habla de la necesidad de una Guía de Integración Paisajística de las Infraestructuras en L'Horta de aplicación en todo el ámbito ampliado. Sagunto no forma parte de este ámbito ni esta Guía está todavía en funcionamiento, pero sí se recogen algunos de los métodos de integración que se proponen de manera genérica.



PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El PAT de Paisaje está actualmente en tramitación, pero en su última versión se reconoce el Paisaje de la Huerta de Valencia (referido también en el PAT de la Huerta Valenciana) como Paisaje de Relevancia Regional. Seguimos entonces las mismas consideraciones que en el apartado anterior.

PLAN DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE VISTAS DESDE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN

El Plan de Acción territorial del Paisaje de la Comunidad Valenciana establece entre sus estrategias la mejora visual de los accesos a los núcleos urbanos. Del mismo modo, las Líneas de Acción de la Dirección de Territorio y Paisaje de 2008-2011 introducen como una necesidad prioritaria en materia de Paisaje la mejora y accesibilidad del mismo desde determinadas plataformas que pueden ser focos potenciales de turismo, áreas de expansión económica y en cualquier caso, una ocasión de mostrar el alto valor de los paisajes de la Comunidad Valenciana. Estas plataformas son:

- Desde las carreteras
- Desde el AVE
- Integración en el paisaje de las áreas industriales
- Plan de mejora visual de los accesos a los municipios.

5.3. GUÍAS AUTÓNOMICAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN POLÍGONOS INDUSTRIALES.

Las comunidades autónomas de Cantabria y Cataluña son las únicas que han redactado estas guías. La guía de Cantabria se ofrece como una serie de reflexiones sin carácter normativo que pretende acabar con los prejuicios asociados al Paisaje Industrial en los que marca los siguientes objetivos:

- Escoger los emplazamientos más idóneos para el desarrollo de estas actividades, racionalizando la ocupación del suelo.
- Minimizar las afecciones sobre el medio manteniendo la funcionalidad de los ecosistemas.
- Integrar los elementos estructurales del territorio tales como los caminos, los elementos patrimoniales o los aspectos ligados a los valores perceptivos y etnográficos, en el diseño de la propuesta, poniendo en valor los rasgos característicos del paisaje.
- Establecer una continuidad y complementariedad funcional y ecológica de los polígonos con su entorno.
- Crear un entorno ambiental de calidad al servicio de los empleados y demás usuarios.
- Potenciar la eficiencia, desde el punto de vista ambiental, y la capacidad estética de los nuevos edificios e instalaciones.

La Dirección General de Arquitectura y Paisaje de la Generalitat de Catalunya ha redactado una Guía que ha servido de base para la redacción de la Guía de Paysmed, de la que la Comunidad Valenciana también forma parte.

5.4. BUENAS PRÁCTICAS DE PAISAJE. LÍNEAS GUÍA (PAYSMED)

La organización de Paysmed ha realizado una publicación con Líneas Guía de Buenas Prácticas en Paisaje en la actuación en cuatro vías de actuación: los paisajes agrarios, los industriales, las infraestructuras viarias y los paisajes culturales. El capítulo segundo establece una serie de procedimientos que van desde cuestiones de planeamientos hasta cuestiones de funcionamiento o de imagen. Aquí señalaremos las líneas guía que se establecen para la ordenación espacial de estos crecimientos.

- Adaptar la Ordenación del polígono a la estructura de la cubierta vegetal del suelo y a los usos asociados.
- Priorizar la urbanización de terrenos con pendientes suaves y adaptados a la topografía original.
- Utilizar la topografía como elemento integrador. Los movimientos de tierra han de justificarse como mecanismos de integración morfológica.
- Compactar la superficie de urbanización y edificación en equilibrio con los espacios libres internos.

- Establecer continuidades con los sistemas ecológicos paisajísticos. Respetar vestigios históricos, tejidos urbanos o infraestructuras arraigadas al territorio.
- Utilizar la visibilidad como elemento de localización del polígono y de delimitación y jerarquización de sus ámbitos.
- Utilizar recursos y efectos visuales para mejorar la imagen de conjunto del Parque Empresarial. El establecimiento de determinados hitos visuales o filtros visuales continuos.
- Definir una ordenación volumétrica cohesionada. Evitar tensiones entre edificios y vacíos.
- Establecer criterios cromáticos de conjunto. El entorno visual debe incluir un análisis cromático.

6. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL

La identificación de los impactos visuales se ha realizado conjuntamente con los paisajísticos y al igual que estos se trata de Impactos potenciales a las acciones previsibles. Estos Impactos visuales podrían no existir al no realizarse las acciones previstas, así como otros podrían tener efectos derivados de acciones no contempladas. Así, los Impactos visuales localizados son:

- 10 y 11 Pérdida de la amplitud visual
- 12 Cambio de la percepción nocturna del paisaje.
- 13, 14, 15 y 16 Visuales afectadas

El artículo 55 del RPCV establece que la Valoración de la Integración Visual identifique los impactos en función de los siguientes factores:

- a) La compatibilidad de las características de la actuación: volumen, altura, forma, ritmos de la construcción, etc.
- b) Este aspecto es aplicable únicamente a proyectos de construcción, no para crecimientos urbanísticos
- c) El bloqueo de vistas hacia recursos paisajísticos de valor alto y muy alto.
- d) Los recursos más valorados siguen presentes desde las visuales del territorio. La escala de la actuación no interfiere en las visuales a grandes distancias.
- e) Los reflejos de la luz solar o luz artificial.

Como se ha dicho en el apartado anterior: el vial no crea deslumbramientos, y su iluminación se establece únicamente para garantizar la seguridad vial. El asfalto puede producir algún efecto luminoso cuando los grados de incidencia solar sean muy bajos,

es decir, a primeras y últimas horas de sol, pero en ningún caso resultaría un reflejo importante.

6.1. ANÁLISIS VISUAL

El artículo 55, en el apartado 3 indica que este estudio visual debe hacerse atendiendo a características relacionadas con la sensibilidad del paisaje. No reconocemos ningún punto que pueda ser más sensible que otro a la actuación. Como se ha visto, se trata de un área muy antropizada y que en la actualidad se encuentra rodeado por el peso bien de la industria, bien del peso de las infraestructuras de comunicación.

El estudio de las visuales de los Principales Puntos de Observación del territorio se realiza tras la valoración de estos llevada a cabo en el apartado "Visibilidad de los Paisajes" en la Documentación Informativa. De esta extraemos las vías de comunicación como los puntos de observación de mayor relevancia.

PO1 CASTILLO DE SAGUNTO

El Castillo se considera el principal punto de visión del territorio de toda la zona. Las llanuras de Valencia y Castellón se caracterizan por su homogeneidad y baja altura respecto del nivel del mar. Esta planeidad, aparte de configurar su marcado carácter agrícola, confiere a las elevaciones que allí se encuentran de grandes visuales. Así pues, el Castillo por su elevación, por su cercanía a la zona, y por su público hacen de éste, el punto principal de observación.



PO2 MONTE PICAYO

Esta elevación forma el primer punto elevado característico del conjunto de la Sierra de la Calderona. Resulta de mayor altura que el Castillo de Sagunto pero su número de visitantes es mucho menor, pese a tener urbanizaciones en sus vertientes inferiores.





En ambos casos estos puntos de elevación están en el área comprendida en el umbral de baja visibilidad (entre 1500 y 3500 m). Dado que el perímetro con el que se ha trabajado recoge áreas adyacentes de líneas de Alta Tensión y del trazado previsto para el AVE, podemos decir que el impacto visual vendrá precedido por estos otros impactos previos, es decir, el desarrollo de Plataforma Logística Sagunto, será filtrado por estas acciones y las medidas integradoras que para estas también se proponen.

DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

1. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

1.1. OBJETIVO

El objetivo de las Medidas de Integración Paisajística, según lo determinado en el artículo 11.4 de la Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, es evitar, reducir o compensar cualquier efecto negativo sobre el paisaje. Según establece el artículo 56.2 del Reglamento de Paisaje 120/2206, también son objetivos de dichas medidas mejorar el paisaje y la calidad visual del entorno.

1.2. PRESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

1.2.1. Adaptación al terreno natural

El terreno sobre el que se asentará la Plataforma Logística tiene unas pendientes muy suaves, alrededor del 0.5-1%, lo que hace de este suelo un terreno completamente apto para este tipo de infraestructuras de comunicación. La adaptación al terreno conlleva la minimización de los movimientos de tierra, manteniendo la topografía natural y afectando los cursos del agua superficiales y las visuales en menor medida que si la topografía se viera alterada

1.2.2. Fachadas verdes a oeste.

El entorno más naturalizado del sector se encuentra al Oeste del sector. Al Norte del sector se están acabando las obras de Polígono Industrial Camí la Mar, y al Sur y al Este se encuentra Parc Sagunt I. La Plataforma Logística de Sagunto está enfrentada a este último y se prevé que el área entre la plataforma y el corredor de comunicaciones que forman la Autovía V-23 y el Ferrocarril de Valencia-Castellón (se verá pronto completada con la línea de Alta Velocidad Valencia-Barcelona) se conecte con la Plataforma y establezca la nueva reserva para suelo Industrial de Sagunto.

Estos procesos pueden ser largos y para evitar el deterioro de esa área se establece en el perímetro una zona de transición que proteja el área y pueda servir como corredor ecológico. Este perímetro toma mayor relevancia en su extremo sur, donde puede convertirse en un mirador a la Huerta Norte de Valencia. Las visuales sobre la huerta de Puçol y el El Puig son de gran interés tanto como recursos naturales (la Huerta) como culturales (el campanario de la iglesia de los Santos Juanes de Puçol, el monasterio de Santa María del Puig y la cartuja del Ara Christi).



1.2.3. Integración de los elementos estructurales del paisaje

Los elementos estructurales del paisaje son aquellos que definen o se identifican con un territorio concreto como invariantes. El estado de estos interviene en muchas ocasiones en la valoración que el público puede tener del propio territorio. Elementos como torres de alta tensión o vallas opacas, se convierten en elementos distorsionadores del paisaje, mientras que una red de caminos controlada, acequias o alquerías son elementos que se asocian como elementos estructurales del mismo.

El paisaje de la Plana de Sagunto es un paisaje límite entre las planas citricolas de Sagunto y Castellón y la Huerta Norte Valencia, por lo que tiene elementos de ambos.

La integración y continuidad de los caminos existentes es posible gracias al anillo perimetral que recogerá aquellos caminos identificados como estructurales (Camí de Marjals, Camí Vell de la Mar, Camí de Coscollars y Camí de la Vinya Buida), y los comunicará entre sí a la vez que les dará acceso a la Plataforma de forma controlada.

Los sistemas de acequias pueden tener aquí también su continuidad y control de las escorrentías que en ellas se produzcan.

1.2.4. Integración de la iluminación

Con el fin de evitar el deslumbramiento y afectar significativamente las visuales nocturnas del entorno se han de establecer restricciones sobre la iluminación. La cota de iluminación no podrá ser superior a 5m. Para evitar el deslumbramiento e interferir en menor medida en los procesos migratorios de las aves entre los ZEPAS del Marjal del Moro y Sierra Calderona, esta iluminación ha de ser dirigida y no podrá realizarse por encima de la horizontal.

1.2.5. Utilización de especies vegetales

La organización de las zonas verdes ha de establecerse en el proyecto de urbanización, pero se establece desde este documento, y como líneas guía para su elección criterios de adecuación al clima y suelo en el que nos encontramos. Así pues se recomiendan a continuación una serie de especies que puede tomarse como base para la definición de las zonas verdes y arbolado en el medio urbano.

- *Populus alba* (chopos o álamos)
- *Cercis siliqua* (algarrobo)
- *Celtis australis* (almez)
- *Tamarix boveana* (tamaris)
- *Quercus rotundifoliae* (encinas)
- *Quercus ilex* (carrascas)
- *Phoenix dactylifera* (palmera datilera)
- *Chamaerops humilis* (palmito)

2. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Todas las medidas prescritas para la Integración Paisajística se definen en el marco de recuperación ambiental, aunque tras el estudio ambiental haya que replantear, puntualizar y concretar las presentes medidas para las que se preverá una asignación económica.

VALENCIA, JUNIO 2012

La autora del Estudio

Clara García Mayor
Arquitecto

ANEJO1: INTEGRACIÓN URBANA

1. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

1.1. DIRECTRICES

El objetivo de la actuación es la creación de una zona industrial desarrollada por gestión directa de la Administración, donde puedan ubicarse usos que requieran condiciones privilegiadas de accesibilidad desde la red viaria nacional y desde el Puerto de Sagunt. La Plataforma Logística de Sagunto incluye también la conexión con el transporte ferroviaria, incluyendo una Estación de Mercancías que dé servicio a la misma así como la previsión de varios apartaderos en las parcelas.

La consecución de este objetivo prioritario establece las condiciones de calidad y funcionalidad de la estructura urbana proyectada y de sus accesos, con una amplitud viaria y amplia dotación de servicios.

El suelo donde está prevista la Plataforma Logística de Sagunto está catalogado como Suelo No Urbanizable común, si bien, en el desarrollo del Plan Parcial de Parc Sagunt I ya se dan algunas pautas urbanística sobre los parámetros urbanísticos que se han de dar en su transformación a Suelo Urbanizable:

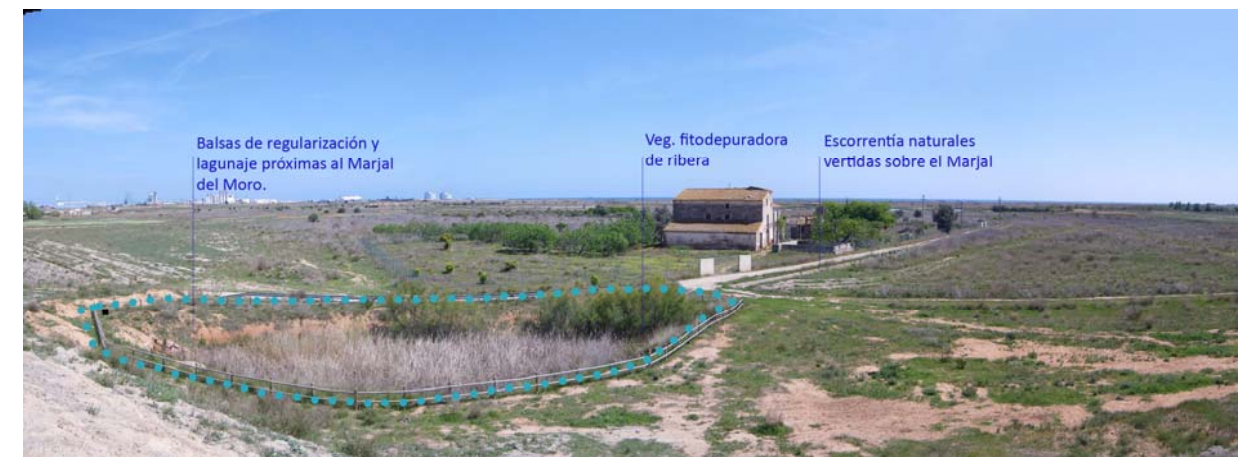
- Su uso global será Industrial.
- La forma de gestión será directa, por expropiación.
- La superficie de los sectores será preferentemente mayor de 2 km².
- El coeficiente de edificabilidad máxima será de 0.638 m²t/m²s.
- La actuación deberá justificar su adecuación respecto a las previsiones de construcción del pasillo ferroviario de alta velocidad Valencia-Barcelona, excluyendo en su caso los terrenos necesarios para este uso.
- Podrá incluirse en el sector suelo de la red primaria que no esté integrado en áreas de reparto de suelos urbanos o urbanizables y, en este caso, el suelo incluido podrá ser computado a efectos de determinar el índice de edificabilidad y el cumplimiento de los estándares de la red secundaria, siempre que cumpla con las condiciones establecidas a este respecto por la legislación urbanística.

2. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN URBANA

2.1. GESTIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES

El acuífero del Marjal del Moro tiene una gran trascendencia por el hecho de regular el nivel de agua de las balsas en superficie del humedal. En los últimos años este espacio

natural ha sufrido una importante regeneración. Se han establecido los niveles de agua presentes durante los periodos de estiaje, no siendo necesaria la aportación de agua sistemática de las últimas décadas (sí en algunos casos concretos). Este hecho ha sido posible a la gestión del agua realizada en el nuevo sector industrial Parc Sagunt I y la aportación de sus aguas pluviales a través de las balsas primarias de decantación. La actuación de la Plataforma Logística ha de ser consecuente con los esfuerzos realizados en la primera fase y proseguir con dicha política de gestión de pluviales. Se plantea así una red de saneamiento separativa y una normativa que establezca prohibiciones de vertido precisas.



2.1.1. SISTEMAS DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE

La incorporación de sistema de drenaje urbano sostenible puede ayudar a mantener en determinado grado los aportes del sector al acuífero y aquellos aportes que las superficies drenantes no sean capaces de absorber serán conducidas hacia las balsas reguladoras en el límite de la zona ZEPA.

De esta manera se controlan los vertidos de las primeras aguas pluviales que generalmente transportan mayor cantidad de sólidos y sustancias contaminantes en áreas concentradas y para las que se establecerán determinadas pautas de mantenimiento.

Estas áreas estarán acondicionadas con especies vegetales que permitan su crecimiento con aguas con contaminantes y tengan propiedades fitoremediantes o fitodepuradoras (*Poppulus alba*, *Hibiscus mentabilis*,...) de manera que las pluviales que puedan infiltrarse en el terreno ya han sido sometidas a un tratamiento previo.

Los excesos de lluvia que no pueden ser absorbidos por estas superficies serán conducidas a las balsas de lagunaje existentes en el borde de la zona Lic del Marjal del Moro. Esta aportación puede realizarse en cauce abierto utilizando alguna de las acequias existentes, o cerrado mediante nuevas conducciones enterradas en el sector. Estas balsas están acondicionadas con un perímetro con especies fitodepuradoras de agua como el cañizo y las eneas, que precisan de mayor aporte hídrico y aguantan bien los ciclos de inundación.

2.2. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

El Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana establece la conveniencia y los parámetros para la instalación de los contenedores de recogida selectiva. En él también se recogen las indicaciones sobre los elementos y sus correspondientes medidas de seguridad para evitar accidentes y molestias. En él también se detallan aspectos como la instalación de Ecoparques, y los parámetros que se deben dar para la instalación de los mismos.

El Ayuntamiento de Sagunto también regula la recogida de residuos mediante la Ordenanza municipal de la limpieza y recogida de los residuos sólidos, urbanos, inertes e industriales en la que se caracterizan los diferentes tipos de residuos y la gestión en cada caso, así como las infracciones y sanciones en caso de no cumplimiento.

2.3. GESTIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS

Dada la existencia de red separativa, han de concretarse los niveles mínimos de calidad para los vertidos líquidos en los alcantarillados de ambas redes. Los niveles para la red de aguas negras aparecen establecidos en la Ordenanza municipal de prevención y control de contaminación de las aguas residuales.

Dado que el uso general del sector será la logística y transporte, no se prevén vertidos incontrolados a las redes, salvo en casos de carburantes. Por ello, el acopio de este tipo de sustancias ha de realizarse siempre en recintos diferenciados, bajo cubierta y con sistema de evacuación diferenciado que aseguren la contención en caso de accidente.

Debe prohibirse la inyección o vertido de sustancias contaminantes por parte de las empresas instaladas en la Plataforma Logística.

2.4. RECUPERACIÓN DE AGUAS PARA ACTIVIDADES DE RIEGO

El sistema separativo de aguas puede también servir como sistema de almacenamiento de pluviales en aljibes para riego. Esta posibilidad ha de ser contemplada y estudiar su viabilidad económica-técnica. La EDAR de Sagunto no posee sistema de reutilización de agua para riego en la actualidad. Algunas áreas del municipio se benefician de la red de agua reutilizada que proporciona la EDAR de Canet d'En Berenguer. Esta red de aguas reutilizadas podría aprovecharse para el mantenimiento de las zonas verdes de la Plataforma Logística si económicamente resultara más viable y existiera la previsión de su utilización de las áreas meridionales del municipio.

2.5. RECUPERACIÓN DE LAS CAPAS VEGETALES SUPERIORES

La capacidad agrícola del sector está calificada como muy elevada dada su topografía y su accesibilidad a los acuíferos. La realidad es que esta zona está prácticamente dedicada al monocultivo de la naranja. Este hecho está marcado por ser una zona límite con la comarca de L'Horta Nord de Valencia. El término de Sagunto representa el límite para las infraestructuras de riego tradicional (Acequia de Moncada) y esto representa una dificultad para la gestión de las aguas de riego con respecto a los cultivos de Puçol y otros pueblos vecinos.

Las capas más superficiales del terreno podrán ser reaprovechadas para la adecuación de los terrenos vegetales de las zonas verdes así como de los espacios ajardinados incluidos en la futura urbanización. Estas tierras además de aportar un terreno de altas capacidades servirán como banco de semillas de especies autóctonas.

2.6. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

La empresa suministradora municipal ha de confirmar el suministro a la Plataforma. Como se ha comentado con anterioridad, los usos de la Plataforma Logística no estarán relacionados particularmente con actividades que necesiten grandes aportes hídricos, a diferencia de otras actividades incluidas en el uso industrial. Aigües de Sagunt ha de establecer las condiciones de suministro y de la gestión de las redes de agua potable.

2.7. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

El área de estudio se encuentra entre dos áreas catalogadas como LIC y ZEPA, el Marjal del Moro y la Sierra Calderona son un punto de nidificación de numerosas especies. El área se establece como parte del corredor de migración de estas aves. La iluminación del área ha de adecuarse a este corredor y reducir en lo posible la contaminación lumínica como la iluminación por encima del plano horizontal.

Por otro lado, dentro de los cánones de eficiencia energético, es necesario plantear la iluminación con una alta eficiencia y bajo consumo.

Se establecen de esta manera una serie de medidas correctoras para evitar deslumbramientos y afecciones al corredor migratorio de las aves.

- Evitar la emisión de luz por encima de la horizontal en la iluminación de parcelas y de viales.
- Utilizar luminarias LED de bajo consumo
- Apantallamiento de las luminarias de manera que el haz de luz superior sea devuelto al suelo.
- Establecer horarios de funcionamiento de la iluminación ornamental, escaparates y rótulos publicitarios según épocas del año.
- Utilizar células fotovoltaicas para control de la iluminación con luz diurna.
- Prohibición del uso de cañones láser u otras iluminaciones de reclamo de larga distancia.
- Utilización de pantallas asimétricas para la iluminación de fachadas con flujo controlado de arriba hacia abajo.

2.8. INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA EN EL TERRITORIO

La estructura viaria ha de implantarse de manera que respete los valores de funcionalidad de comunicación tanto rodada como peatonal. Esta estructura debe, además de dar servicio a los usos de la Plataforma Logística, respetar y potenciar las visuales de mayor relevancia tanto desde el interior de la Plataforma como desde las áreas cercanas. El vial perimetral se complementa con una zona de verde de amplitud variable, que a efectos de ordenación, no es computable. La función de esta área es la dar continuidad a todos los caminos rurales existentes en el área y ejercer como fachada verde a estos frentes, protegiéndolos del ruido y vistas. Esta área no es computable ya que el futuro crecimiento de Parc Sagunt II ha de realizarse con esta vía como conector necesario entre los dos tejidos empresariales.

La organización de los viales se ha realizado siguiendo la dirección WNW-ESE, de manera que se permita la permeabilidad en la dirección perpendicular al mar y al Marjal y siguiendo la estructura que forma la malla de cultivos presentes.

2.9. ESTABLECER CRITERIOS EN LA EDIFICACIÓN

El desarrollo del Plan Parcial de la Plataforma Logística ha de establecer criterios específicos y únicos para la construcción de las edificaciones de la plataforma. Se establecerán también directrices para la morfología y criterios limitadores de volumen.

2.10. ADECUACIÓN AL MEDIO DE LAS ZONAS VERDES

Se establece alrededor de la Plataforma logística un anillo verde cuya función es recoger los caminos agrícolas existentes en el área y para poder darles acceso a la Plataforma y continuidad entre ellos. Las zonas verdes tanto en interior de parcela como pública respetarán el arbolado de porte presente y elementos de valor etnológico presentes.

En cualquier caso, las nuevas plantaciones tanto privadas como públicas han de realizarse con especies de probada rusticidad en el clima mediterráneo de Sagunto.

Las zonas verdes internas de la Plataforma dispondrán de mobiliario urbano para dotar los diferentes usos que se establezcan en las mismas. El mobiliario ha de ser elegido bajo criterios de funcionalidad, durabilidad y homogeneidad de materiales.

La distribución de las zonas verdes se realizará en el proyecto de urbanización donde se definirán usos y donde se incluyan también áreas susceptibles de funcionar como áreas drenantes capaces de autogestionar las pluviales del área para recarga del acuífero o en otro caso conectar a la red de pluviales que deriva en las balsas de lagunaje del Marjal del Moro.

Han de contemplarse medidas como la elección de las especies vegetales a incluir en la urbanización. El área que ocupa las balsas de drenaje está dotada de vegetación con funciones fitodepuradoras, en su mayoría carrizos (*Phragmites australis*) y enneas (*Typha latifolia*)

2.11. ENTIDAD GESTORA DE RESIDUOS. ECOPARQUE

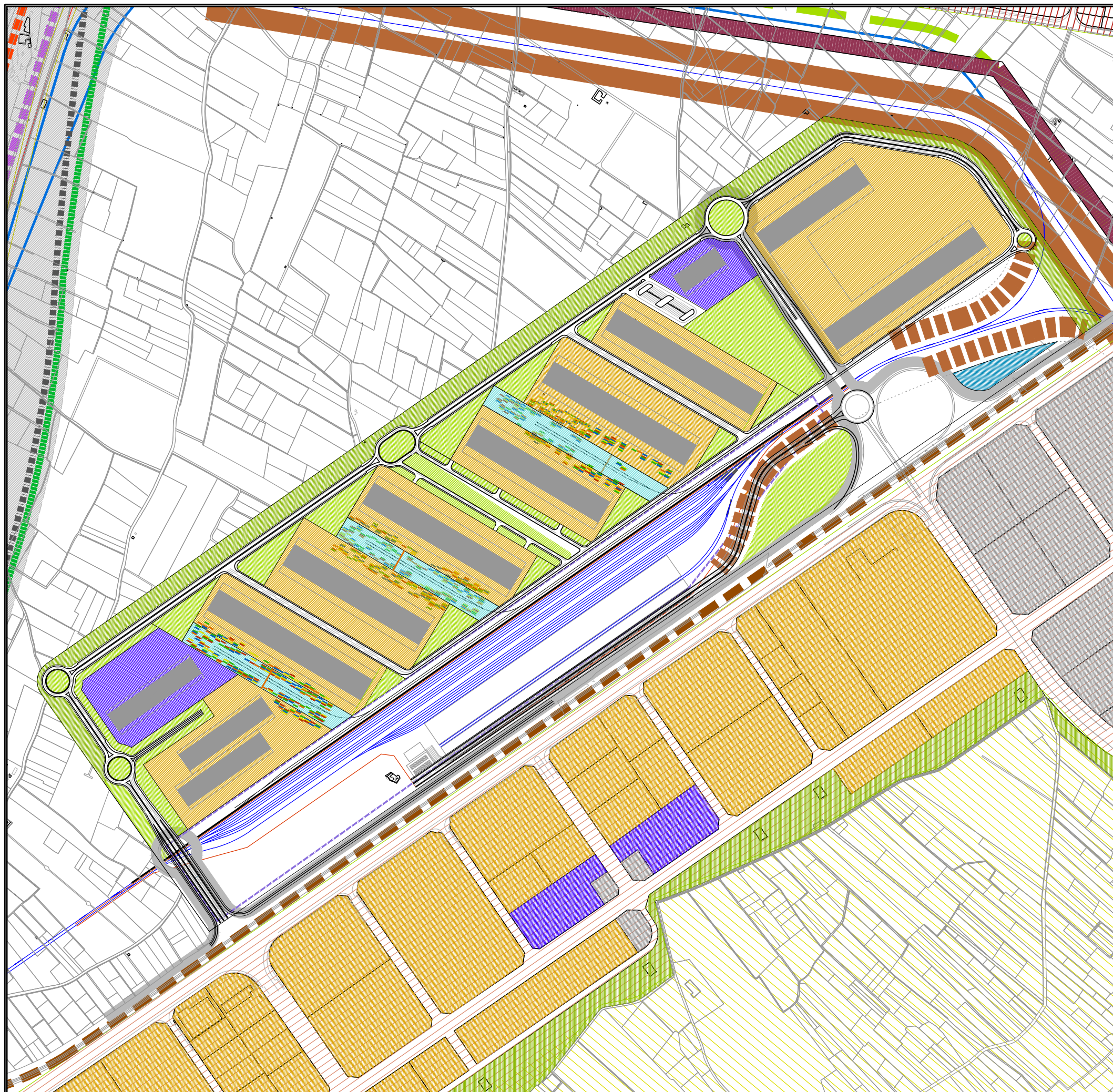
El municipio de Sagunto cuenta con un Ecoparque situado en el Polígono Industrial Sepes. El Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana establece un radio de acción de 5 km. La posición de esta instalación es bastante centrada en los núcleos habitados del municipio (entre los núcleos de Sagunto y el Puerto de Sagunto). Dado la previsible instalación de un gran número de empresas logísticas en la Plataforma y las presentes y futuras de Parc Sagunt I, se plantea la instalación de otro Ecoparque que dé servicio a estas áreas y sirva de apoyo al ya existente.

2.12. USOS TERCIARIOS. SERVICIOS.







Los usos terciarios han de dar servicio a las áreas de actividad que se establezcan en la Plataforma Logística. Dentro de este rango de usos particular, se establecen polígonos de superficie suficiente para este fin.

En el Documento de Desarrollo de la Agenda Local 21 de Sagunto, se establece la necesidad de la creación de un espacio como vivero de empresas locales de propiedad municipal. En este sentido se plantea la posibilidad de crear un área de dotación municipal en el que se pueda resolver esta actividad, garantizando las condiciones de accesibilidad y entorno aptas para los empresarios y nuevos emprendedores.




PLANOS



OCUPACION DEL TERRITORIO ACTUAL

-  CORREDOR DE INFRAESTRUCTURAS
-  Autovia V-23
-  Línea de Ferrocarril Valencia-Castellón
-  Previsión de línea de Alta Velocidad
-  Línea eléctrica de Alta Tensión
-  CV- 309

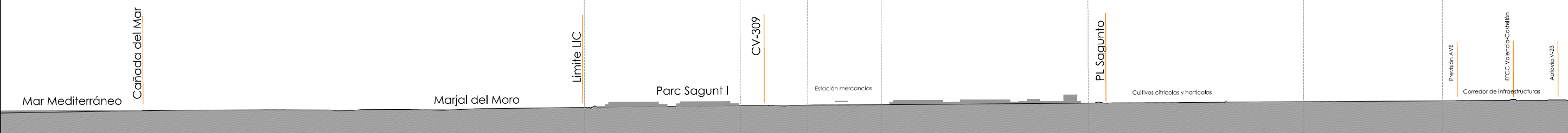
INFRAESTRUCTURAS FUTURAS PREVISTAS

-  Variante cercanías Puçol-Sagunt
-  Línea de Alta Velocidad
-  Línea ferroviaria de Mercancías.

DESARROLLO DE PLATAFORMA LOGÍSTICA SAGUNTO

-  Ámbito de Estudio
-  Ámbito Estación de Mercancías
-  Estación de Mercancías.
- Protección viaria 25 m.
- Protección línea de FFCC. 78 m.
-  Uso Logístico (777319.63 m2)
-  Zonas Verdes (242128.30 m2)
-  Zonas Verdes no computables (153974.3 m2)
-  Apartadero ferroviario privado (91053.47 m2)
-  Uso Terciario (91053.88 m2)
-  Uso Servicios (11118.56 m2)

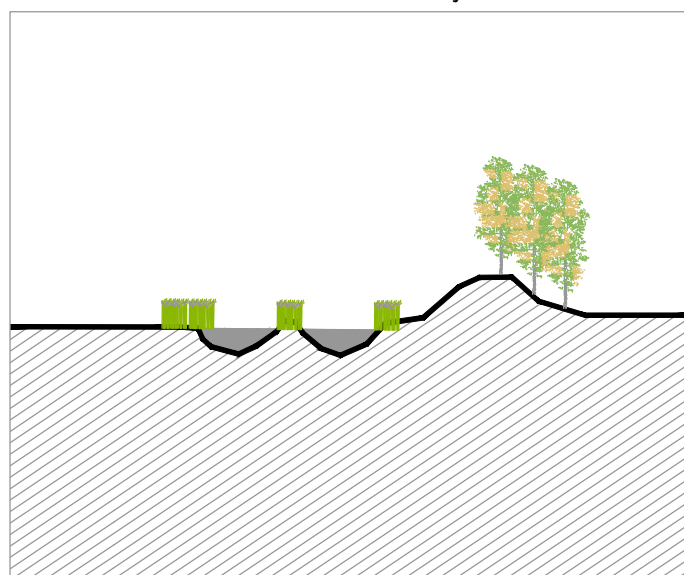
Sección general del territorio. e: 1/10000



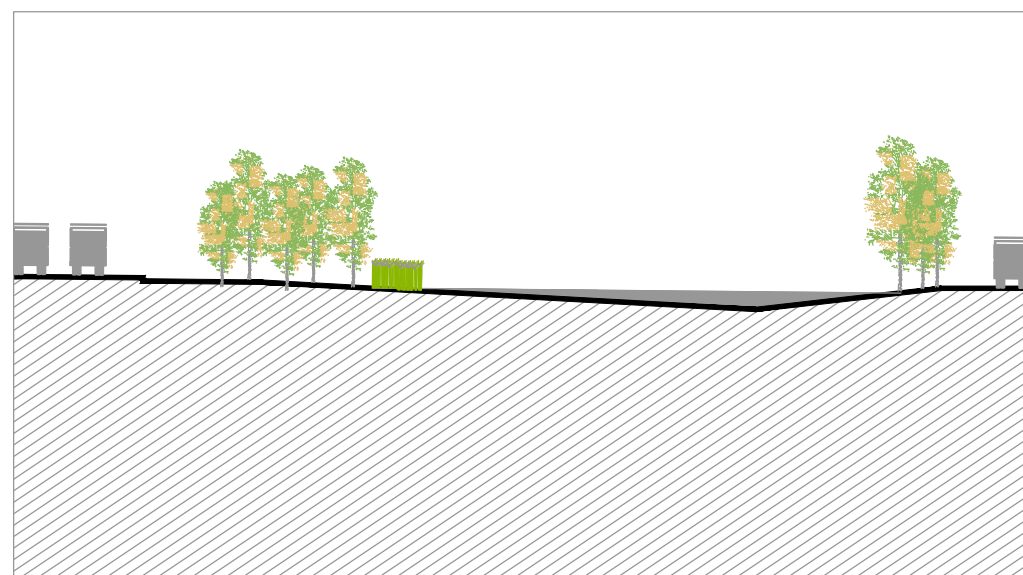
Sección general de la plataforma y Parc Sagunt I. e: 1/5000



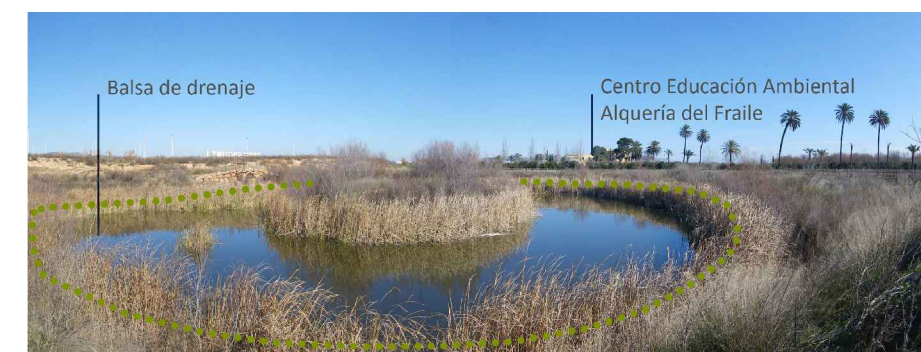
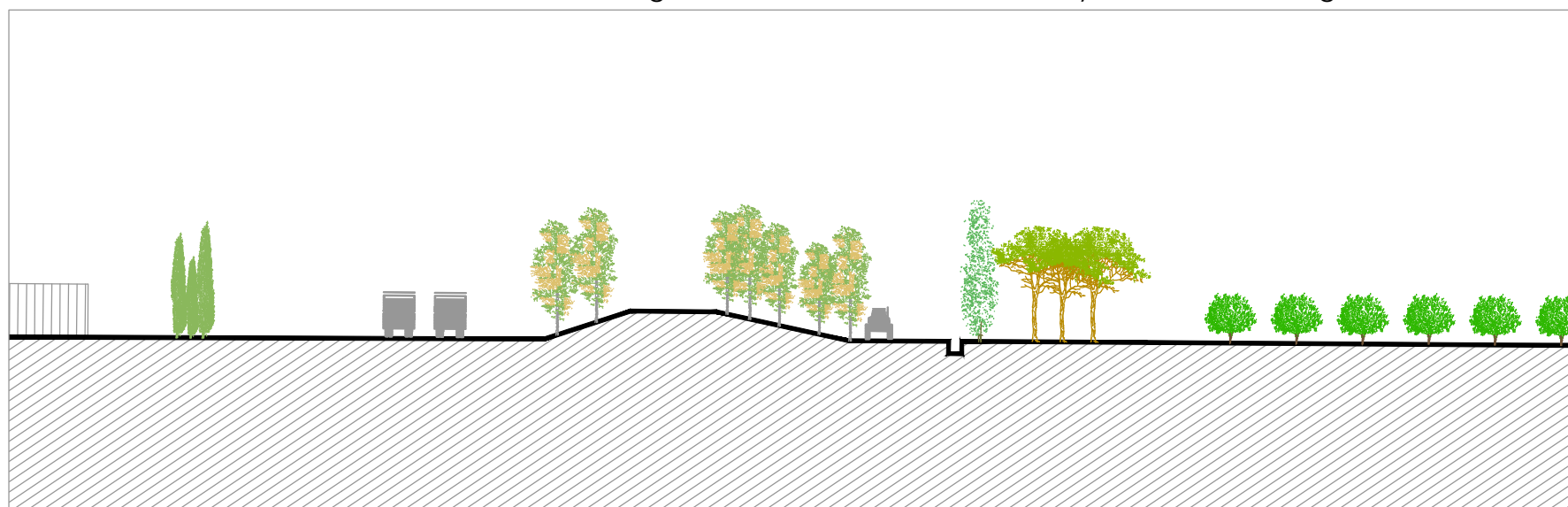
1. BALSAS DE LAGUNAJE. Marjal del Moro



2. CUNETA DE DRENAJE.

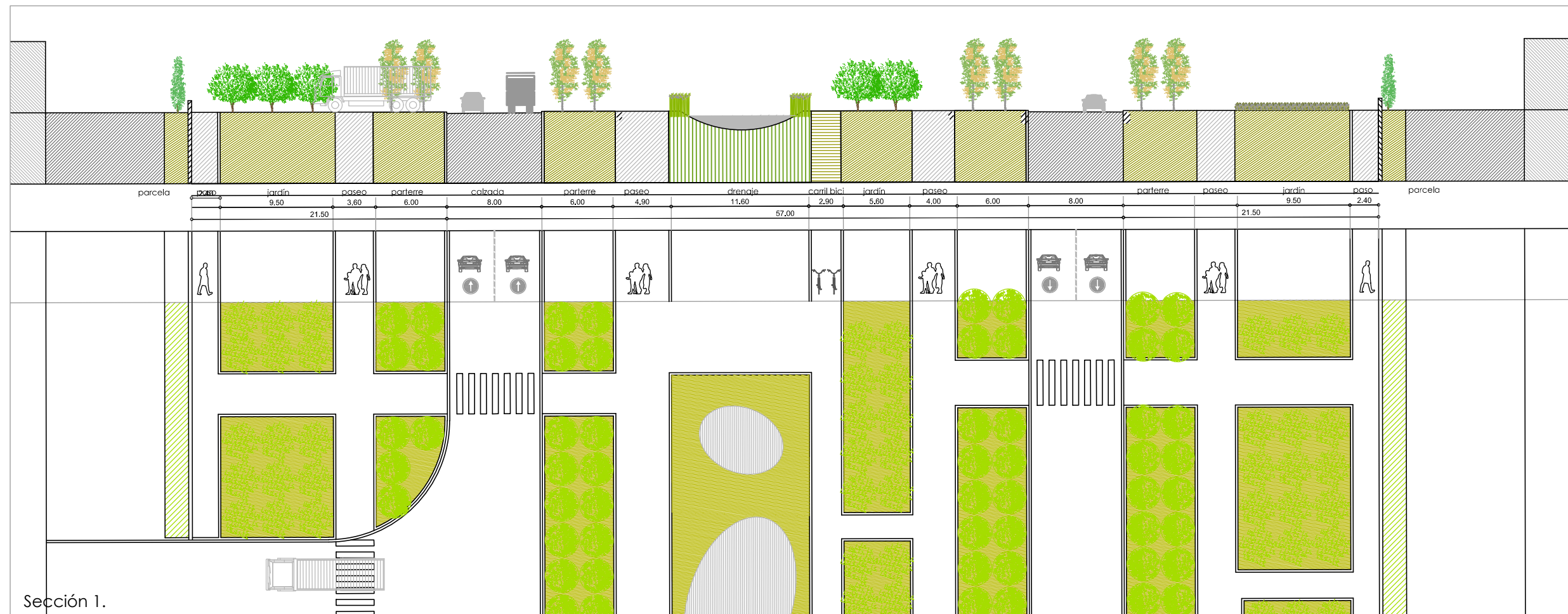


3. FACHADA PERIMETRAL. Corredor verde ecológico entre cultivos tradicionales y la Plataforma Logística.

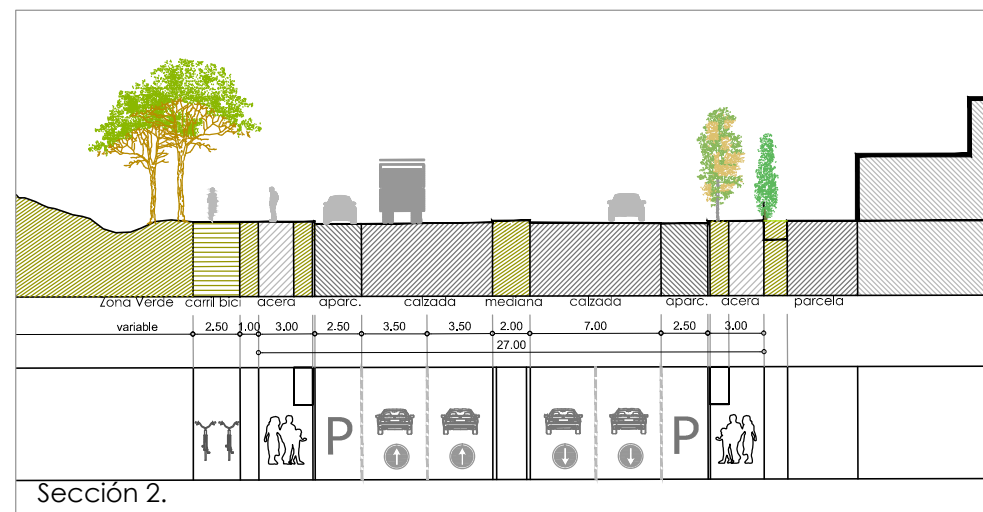


SISTEMA DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE

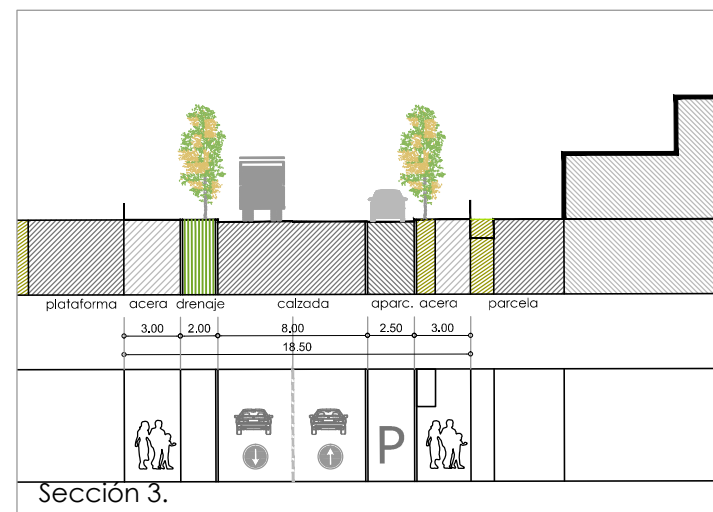
El objetivo de estos sistemas es el mantenimiento de los niveles de los acuíferos subterráneos del área. La red separativa se plantea de forma que se establecen superficies captadoras de estas aguas en recintos donde se establece el flujo y se desprenden de los materiales sólidos presentes. Estos caudales se infiltran en el terreno de manera natural y en episodios de lluvias torrenciales estas aguas se conducen a las balsas de lagunaje previstas en el sector de la Plataforma y en el límite con el Marjal en Parc Sagunto I.



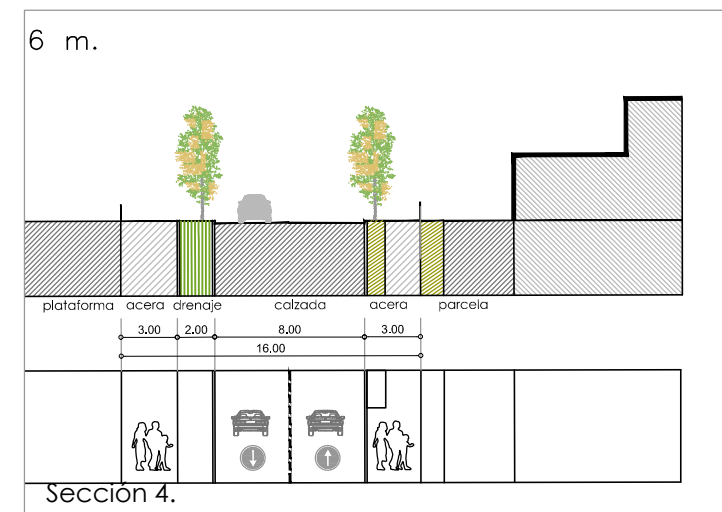
Sección 1.



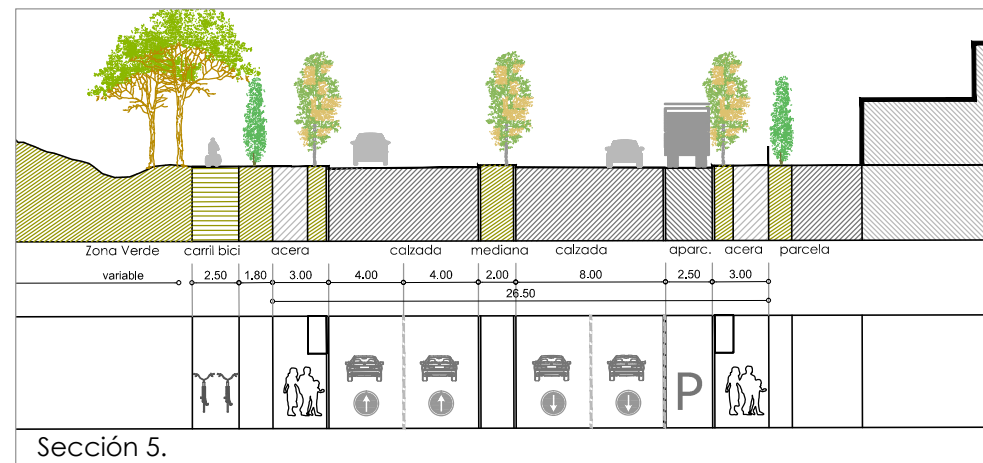
Sección 2.



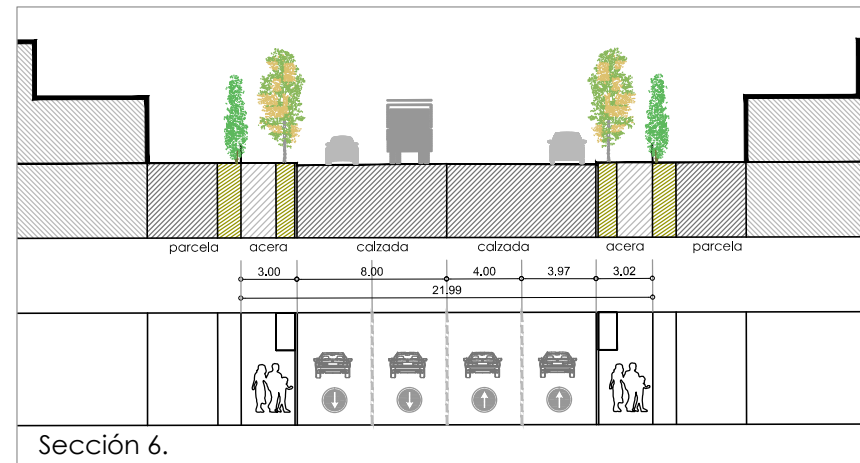
Sección 3.



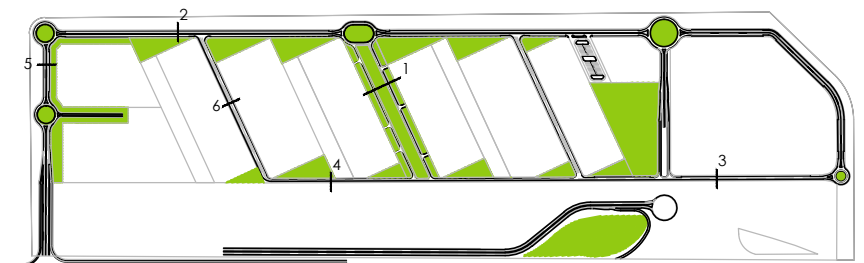
Sección 4.



Sección 5.



Sección 6.



**ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA
PLATAFORMA LOGÍSTICA SAGUNTO
PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**



Pirene



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	5
1.1. TITULO DEL PROYECTO	5
1.2. OBJETO DEL PROYECTO	5
1.3. IDENTIDAD Y DATOS DEL CONTACTO PROMOTOR.....	6
1.4. REFERENCIAS LEGALES DE APLICACIÓN.....	6
2. ALCANCE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	6
2.1. LÍMITES DEL PROYECTO	6
2.2. LÍMITES DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	7
2.3. PÚBLICO, PERSONAS INTERESADAS Y AUTORIDADES PÚBLICAS.....	7
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	8
3.1. Informar:.....	8
3.2. Consultar:.....	8
3.3. Comunicar:	8
4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR.....	8
4.1. DIFUSIÓN	8
4.2. CONSULTA E INFORMACIÓN AL PÚBLICO	8
4.3. PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO.....	9

1. ANTECEDENTES

1.1. TITULO DEL PROYECTO

Adecuación Paisajística de la Plataforma Logística Sagunto(Sagunto)

1.2. OBJETO DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto es realizar una valoración paisajística del territorio situado frente a la primera fase del Parc Sagunt I y la autopista AP-7 como suelo de alto valor por su ubicación como nodo logístico.

El presente documento ha sido encargado por FEPORTS Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana a Gamma Proyectos Urbanos S.L. dentro del Proyecto Pirene IV. El proyecto Pirene IV forma parte del Programa de Cooperación Territorial del Espacio Sudoeste Europeo SUDOE en colaboración con la UE.

1.2.1. OBJETIVOS

Establecer criterios de integración y adecuación paisajística en el desarrollo de la implantación de la Plataforma Logística en Sagunto.

1.2.2. INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN NECESARIAS

- LA RED VIARIA: La zona prevista para el desarrollo del área prevista para la implantación de la Plataforma Logística Sagunto aparece comunicada con el Puerto de Sagunto a través de la carretera CV-309 que configura su límite sureste. El límite Norte, lo configuran viales del Sector Camí la Mar al que también debería comunicarse.
- SUMINISTRO DE AGUA: Como en Parc Sagunt I, deberá realizarse mediante conducción desde el Depósito de regulación o mediante la construcción de una Planta de desalación.
- RED DE SANEAMIENTO: La conexión del Saneamiento se realiza como en la primera fase de manera separativa. Por un lado las aguas residuales se llevarán juntamente con las de Parc Sagunt I a la planta deparadora correspondiente, y las pluviales se canalizarán hasta una de las balsas reguladoras en el Marjal del Moro tras un proceso de decantación.
- ENERGÍA ELÉCTRICA: El suministro se podrá realizar a través de las líneas de media tensión que cruzan el sector, Si esto no fuera posible o las necesidades mayores, podría plantearse la conexión desde la subestación de Sagunto. Siempre sujeto a las condiciones técnico-económicas de la compañía suministradora.

1.3. IDENTIDAD Y DATOS DEL CONTACTO PROMOTOR

1.3.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FEPORTS. Instituto Portuario de Estudios y Cooperación

1.3.2. DIRECCIÓN POSTAL

Calle de la Paz, 2. 2º 46003 Valencia

1.3.3. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

feports-cv@feports-cv.org

1.3.4. PÁGINA WEB

www.feports-cv.org

1.4. REFERENCIAS LEGALES DE APLICACIÓN

El Plan de Participación Pública que se presenta se elabora en base a la necesidad del mismo que implica el artículo 11.3 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje valorando la incidencia de las actuaciones sobre infraestructuras.

Los planes de ordenación del territorio, los planes generales y los instrumentos de planificación urbanística que prevean un **crecimiento urbano** incorporarán un estudio sobre el paisaje que necesariamente deberá identificar los hitos geográficos y aquellas características del territorio. Tomando así el paisaje como uno de los condicionantes.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- o Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
- o Decreto 120/2006, de 11 de agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

NORMATIVA NACIONAL

- o Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.

NORMATIVA SUPRANACIONAL

- o Convenio Europeo del Paisaje (2000).

- o Convención sobre acceso a la información y la participación del público en toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Carta de Aarhus, 1999).
- o Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo, relativa al acceso del público a la información medioambiental.

2. ALCANCE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

2.1. LÍMITES DEL PROYECTO

El área afectada por el desarrollo de la Plataforma Logística Sagunt se encuentra en la zona confinada por las siguientes infraestructuras:

Al norte el sector limita con las líneas de Alta Tensión que llegan hasta la subestación eléctrica y lo separan del Sector Empresarial "Camí la Mar" al que se conectará el nuevo desarrollo.

El ámbito de actuación para la implantación de la Plataforma Logística lo marca la carretera CV-309 que une las localidades de Puzol y Sagunto y se traza en paralelo a ésta. En una franja de unos 800 m. de anchura y enfrentado al Parc Sagunt I hasta las líneas eléctricas antes citadas.

El Plan General de Ordenación Urbana de Sagunto, data del año 1986, con posterior revisión del mismo efectuada en el año 1992. En el mismo se recogía como Suelo Urbanizable No Protegido el ámbito objeto de este estudio, si bien, a su vez el desarrollo del "Área Parc Sagunt", que incluye a Parc Sagunt I (en construcción), y Parc Sagunt II (en planeamiento), lo califican como de uso Industrial y Terciario.

En el artículo 7 del Plan Parcial del Sector Parc Empresarial Sagunt I se cita en las "directrices de evolución urbana y ocupación del territorio" la clasificación de la zona que albergará los futuros desarrollos urbanísticos del sector: donde queda clasificada como *Suelo No Urbanizable Común*, debiendo cumplir las siguientes condiciones para ser clasificada como *Urbanizable total o parcialmente*:

- *El uso global deberá ser industrial*
- *La forma de gestión será directa, por expropiación.*
- *La superficie de los sectores será preferentemente mayor a 2 km².*
- *El coeficiente de edificabilidad máxima será de 0,638 m²t/m²s.*
- *La actuación deberá justificar su adecuación respecto a las previsiones de construcción del pasillo ferroviario de alta velocidad Valencia-Barcelona, excluyendo en su caso los terrenos necesarios para este uso.*
- *Podrá incluirse en el sector suelo de la red primario que no esté integrado en áreas de reparto de suelos urbanos o urbanizables y, en este caso, el suelo incluido podrá ser computado a los efectos de determinar el índice de edificabilidad y el cumplimiento d*

estándares de la red secundaria, siempre que cumpla con las condiciones establecidas a este respecto por la legislación urbanística.

- *Será preceptiva la realización del Estudio de Impacto Ambiental.*
- *La ordenación se adecuará a las condiciones de protección de los elementos viarios situados en su entorno.*

2.2. LÍMITES DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Los límites para el Estudio de Integración Paisajística se establecen dada la planeidad desde el concepto de proximidad a la intervención y bajo los condicionantes topográficos que nos encontramos en el entorno. En estos términos hablamos de fondos escénicos que marcan nuestras visuales en las vertientes Norte y Oeste principalmente, mientras que a Levante la topografía no tiene peso real sino que es la acción humana la que cobra protagonismo.

Esta área conforma junto con el Marjal del Moro la única área no industrial en la vertiente baja del término de Sagunto con una altura que oscila en los 23 y los 8 metros sobre el nivel del mar. Entre ésta y el Marjal del Moro se ha desarrollado la primera fase del Parque Empresarial Sagunto, manteniendo un perímetro de protección sobre el Marjal del Moro, con adecuaciones de zonas verdes y de ocio que lo protegen y lo potencian.

El Marjal es de esta manera el límite visual de la zona en la vertiente Este. En Poniente el límite resulta más difuso puesto que se concentran las infraestructuras de comunicación como la Autovía A-7, la V-23, las vías de ferrocarril Valencia-Barcelona y numerosas vías que dan servicio a las principales ya nombradas.

Al Norte, la barrera visual aparece marcada por el peso de las infraestructuras de Sagunto debido a la relevancia de su actividad logística e industrial. En esta vertiente aparece la atalaya y el Castillo Romano de Sagunto que manifiesta el peso histórico de esta ciudad.

Las visuales a Sur no resultan tan alteradas ni contienen una referencia como fondo escénico, y salvo en el entorno de los infraestructuras de comunicación el territorio puede tener un carácter de homogeneidad. No ocurre esto en la confluencia de la CV-309 con la V-23 y la línea de ferrocarriles, donde la alteración es máxima y el peso del tráfico unido a la fuerte presencia de infraestructuras marcan todas las visuales y afectan de manera negativa a la percepción del paisaje y del territorio.

2.3. PÚBLICO, PERSONAS INTERESADAS Y AUTORIDADES PÚBLICAS

La consideración de público, personas interesadas y autoridades públicas tiene carácter de mínimo, pudiendo ampliarse por parte del órgano ambiental o por el resto de autoridades consultadas a la hora de determinar el alcance y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental.

2.3.1. PÚBLICO

Tendrá la consideración de público cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.

2.3.2. PERSONAS INTERESADAS

Tendrán la consideración de personas interesadas:

- a) Toda persona física o jurídica en al que concurra cualquier de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:
 1. Se consideran interesados en el procedimiento administrativo:
 - Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
 - Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
 - Aquéllos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
 2. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
 3. Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.
- b) Cualesquiera personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:
 - Que tengan entre los fines acreditados en sus estatutos de la protección de medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular.
 - Que hubieran constituido legalmente al menos dos años antes del ejercicio de la acción y que vengán ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.
- c) Que, según sus estatutos, desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por la actuación, o en su caso, omisión administrativa

2.3.3. AUTORIDADES PÚBLICAS

Tendrán la consideración de autoridades públicas:

- a) El Gobierno de la Nación y los Órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas

- b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración local y las Entidades de Derecho Público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales.
- c) Los órganos públicos consultivos
- d) Las Corporaciones de derecho público y demás personas físicas o jurídicas cuando ejerzan, con arreglo a la legislación vigente, funciones públicas, incluidos Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Inmuebles.

Se considerará igualmente, para la determinación de la condición de autoridad pública, el artículo 2 y 3 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los objetivos del Plan de Participación Pública son: informar, consultar y comunicar:

3.1. Informar:

- a) Hacer accesible la información relevante
- b) Informar del derecho a participar y de la manera en que se puede ejercer ese derecho
- c) Reconocer el derecho a formular observaciones y comentario cuando todavía no se han tomado decisiones

3.2. Consultar:

- a) Conocer cómo ha evolucionado el paisaje en el ámbito de estudio
- b) Identificar los rasgos medioambientales, culturales y visuales más representativos del paisaje.
- c) Establecer el grado de adecuación de la propuesta a los objetivos de calidad paisajística, normas de integración paisajística y cualquier otra determinación de un instrumento de paisaje vigente de rango superior.
- d) Determinar desde dónde es visible la actuación y en qué grado.
- e) Definir las medidas de integración paisajística que ayuden a relacionar de forma adecuada la actuación con el paisaje
- f) Escuchar las propuestas del público interesado sobre las características de la propuesta en relación con el paisaje

- g) Pronunciarse sobre la manera en que la actuación incide en el paisaje a través de la observación de fotomontajes o simulaciones virtuales generadas a partir de fotografías tomadas desde algún sitio concreto de observación del ámbito del Estudio de Integración Paisajística.

3.3. Comunicar:

- a) Justificar la decisión adoptada y la forma en la que se ha desarrollado la participación

4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

4.1. DIFUSIÓN

La difusión del estudio ha de ser clara y amplia, como se indica en el Artículo 17 del RPCV. Se informará a la ciudadanía de su proceso a través del mayor número de plataformas posibles:

- o Publicación de la apertura del proceso a través del Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (D.O.C.V.)
- o Publicación a través del Ayuntamiento de Sagunto que hará de medio de difusión en la población.
- o En todas las plataformas se hará mención a la página web de participación de GAMMA PROYECTOS URBANOS < www.gammap.com > donde estará operativa la encuesta de toma de datos y se informará de los plazos habilitados para la misma.

4.2. CONSULTA E INFORMACIÓN AL PÚBLICO

Tras la versión preliminar del Estudio de Integración Paisajística y la consulta a la Dirección General de Territorio y Paisaje se expone al público la totalidad de la documentación redactada hasta el momento según del artículo 9 del RDL 1/2008 de 11 de enero (TRLEIAP).

4.2.1. CONSULTA

Se notificará expresamente a los agentes interesados de acuerdo al capítulo 2.3 del Plan de Participación Pública solicitando su pronunciamiento al respecto. Se les remitirá una copia dicho Plan y la información necesaria para su correcta consulta, así como los plazos disponibles y la tramitación del Plan de Participación Pública.

4.2.2. INFORMACIÓN AL PÚBLICO

Las versiones preliminares del Estudio de Integración Paisajística y la documentación que lo complementen estarán a disposición pública en la citada página web durante treinta (30 días) abiertas a las opiniones del público.

4.2.3. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

La plataforma web de la consultora encargada del estudio con su espacio referido a información pública <www.gammap.com> donde se publicará el Plan de Participación Pública, así como el Estudio Previo de Integración Paisajística. En este enlace se recogerán las encuestas y cualquier comentario o sugerencia a cerca del Estudio o de los Recursos planteados.

El enlace a este sitio web se referirá en cuantas páginas locales o autonómicas muestren interés (Excmo. Ayto. de Sagunto, plataforma Parque Empresarial Sagunto y el CIDAM).

4.3. PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO

Una vez aprobado definitivamente el proyecto se comunicará a través de los medios citados en el apartado 4.1 del presente Plan de Participación Pública

- o La documentación en su fase definitiva
- o Las aportaciones del público interesado en materia de paisaje
- o La manera en la que se han considerado dichas aportaciones para el diseño final
- o Las medidas de integración paisajísticas propuestas
- o La forma de contactar con los responsables de velar por la ejecución del proyecto bajo las condiciones fijadas en el procedimiento de autorización.

Todos estos campos deben servir para la evaluación del propio plan y la metodología seguida para el mismo.

ANEJO I. CALENDARIO

1. FASES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

FASE	DESCRIPCIONES	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
I	1. Identificación y caracterización 2. Evaluación y análisis visual	Publicación en WEB Recogida de datos de la encuesta WEB
II	3. Predicción y definición de medidas 4. Medidas de Integración Paisajística y propuesta de actuación	Publicación en la web del Plan de los resultados

El proceso de participación ha de programarse paralelo a su redacción para la mayor inmediatez de efectos, como se indica en el Artículo 17 de RPCV, una vez conocidos sus resultados. Los plazos variarían en función de su participación y el interés suscitado tras su correcta divulgación.

Una vez finalizado el proceso de participación pública se procederá a la incorporación de los resultados de la consulta.

ANEJO 2: FICHAS DE PAISAJE

UP 01.1 CULTIVOS en Plano



Esta unidad contiene el ámbito de actuación al que este Estudio de Integración Paisajística se refiere. Junto con el Marjal del Moro configura el área de menor elevación del término de Sagunto. Encontramos aquí tanto cultivos frutícolas como hortícolas. Cabe destacar la existencia en amplia mayoría cultivos de regadío con cítricos sobre los cultivos hortícolas, siendo estos los que en la actualidad presentan menor grado de abandono, principalmente por la temporalidad de los mismos. Estos cultivos han sufrido recientemente un cambio estructural en sus recursos hídricos pasando del riego tradicional "a manta" por acequias al riego a por goteo utilizando contador de la red de regantes local.

VEGETACIÓN

Especies mayoritariamente asociadas a cultivos hortofrutícolas como el naranjo (*Citrus sinensis*), limonero (*Citrus limon*) o mandarino (*Citrus deliciosa*) en mayor medida. Existen también zonas de secano con olivo (*Olea europaea*) y almendro (*Prunus dulcis*) como explotaciones, coexistiendo con ejemplares sueltos de algarrobo (*Ceratonia siliqua*). También existen pequeños huertos de lechuga (*Lactuca sativa*), col (*Brassica oleracea*), cebolla (*Allium cepa*), etc.

OCUPACIÓN

Esta área presenta un bajo índice de ocupación en cuanto a vivienda, si bien, la presencia de infraestructuras de comunicación es importante. La zona norte presenta una ocupación de torres de Alta Tensión para alimentación de la Industria de Sagunto.



MEDIO FÍSICO.

Área eminentemente plana, con pendientes inferiores al 0.5%, esto marca su carácter agrario, permitiendo la variabilidad de tamaños en las parcelas regadas (en otra época) por gravedad.



MEDIO ANTRÓPICO.

Se trata de un territorio con un alto grado de antropización. La parcelación y las redes de abastecimiento de agua han ido cobrando protagonismo en esta unidad de paisaje, hasta a veces verse desvirtuado por ellas.



MEDIO PERCEPTUAL.

La alternancia de cultivos genera cambios en la amplitud visual, donde los invariantes los forman los fondos escénicos.



RECURSOS PAISAJÍSTICOS AMBIENTALES.

La Sierra Calderona
Monte Picayo
El Marjal del Moro



RECURSOS PAISAJÍSTICOS CULTURALES.

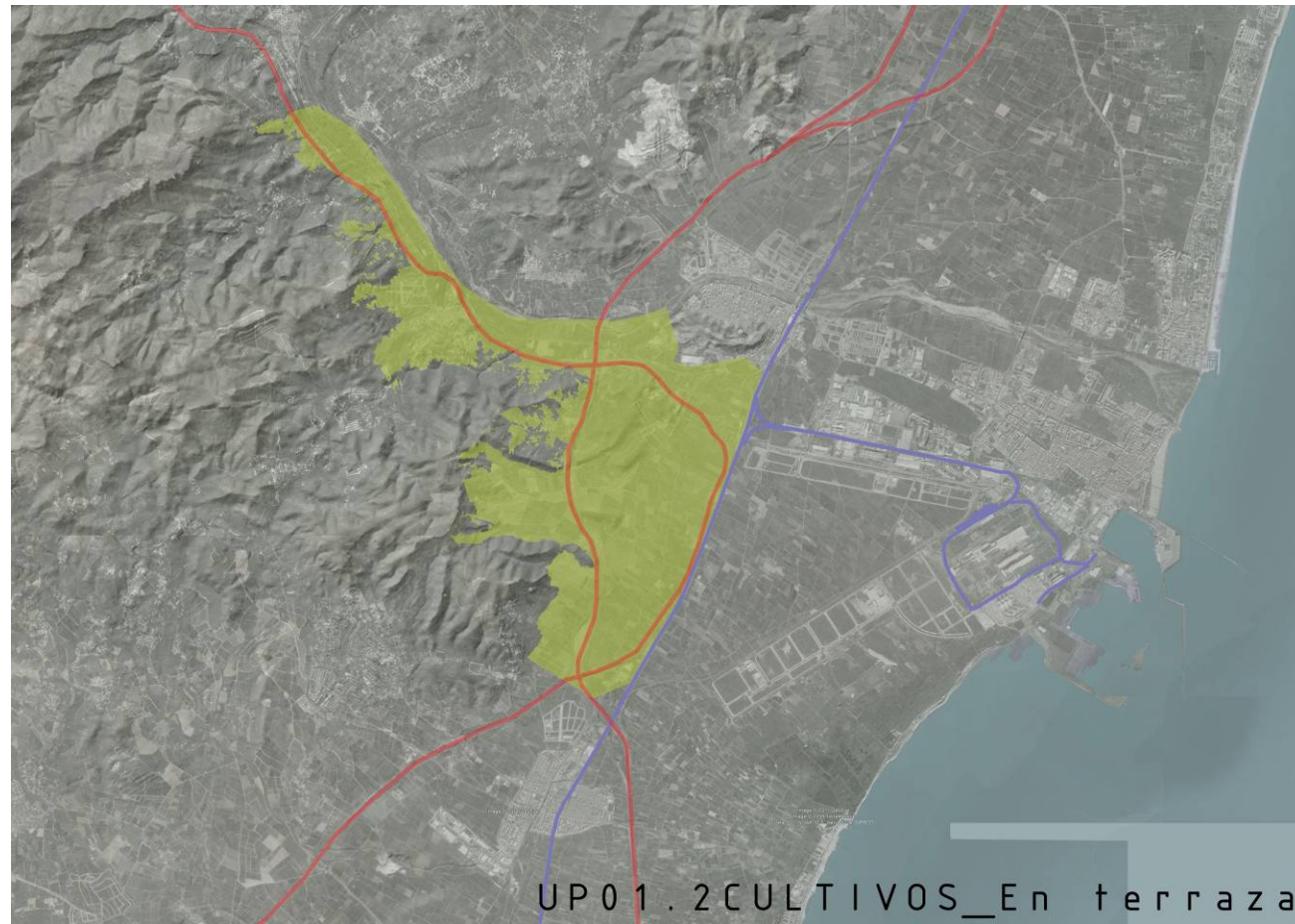
La propia ocupación del territorio resulta un valor cultural como se establece en el PATPHV.



RECURSOS PAISAJÍSTICOS VISUALES.

El Monte Picayo y la Sierra Calderona configuran el fondo escénico en sus vistas a Poniente.

UP 01.2 CULTIVOS en Terraza



Esta área presenta primordialmente cultivos de regadío con las tres especies anteriormente mencionadas, el terreno explotado comienza en la variación de pendiente que existe por la proximidad de Sierra Calderona. Dada la elevación de esta unidad, las parcelaciones no son tan aparentemente aleatorias. Dicha elevación no parece significativa en los cultivos cercanos a la V-23, pero van cobrando importancia conforme avanzamos hacia poniente y la Sierra Calderona donde puede haber presencia de cultivos de montaña, que tienen como especie representativa el algarrobo y otros cultivos de secano. La diferente geomorfología más abrupta genera este tipo de patrón de parcelación y el abancalamiento respondiendo a las pendientes presentes en el territorio.

VEGETACIÓN

Los cultivos aparecen comunes a su co-unidad, si bien, las parcelas de secano se presentan en mayor medida: Narajo (*Citrus sinensis*), Limonero (*Citrus limon*), Mandarino (*Citrus deliciosa*), Olivo (*Olea europaea*), Almendro (*Prunus dulcis*) y Algarrobo (*Ceratonia siliqua*).

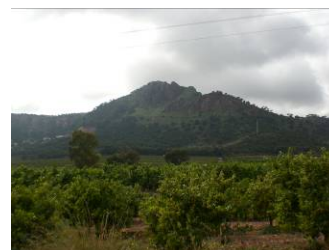
OCUPACIÓN

Esta área aparece fragmentada por las infraestructuras de comunicación y las diferentes clasificaciones de suelo que presenta el territorio. Así pues la protección de Monte Picayo y Sierra Calderona no han dejado más uso posible como suelo no urbanizable que los cultivos, mientras que en otros puntos aparecen urbanizaciones que ocupan las laderas como es el caso de la ladera Sur de Monte Picayo, hoy protegida por el Parque Municipal de La Costera de Puçol. Pese a esto, existen viviendas diseminadas vinculadas a urbanizaciones de muy baja densidad o aisladas concentradas sobre todo entre los núcleos de Gilet y Petrés



MEDIO FISICO.

Área con una elevada variación de pendiente, que nos señala el tipo de explotación realizada. En el extremo Este las pendientes pueden desaparecer.



MEDIO ANTRÓPICO.

Terreno con una antropización elevada debido a la gran modificación del terreno para su explotación agraria, red de caminos e infraestructuras como acceso histórico a Aragón desde levante.



MEDIO PERCEPTUAL.

La explotación agraria en laderas de montaña genera una sucesión de puntos de visión elevados, donde la amplia visión queda mermada por la variabilidad de la misma y la presencia de infraestructuras cercanas.



RECURSOS PAISAJÍSTICOS AMBIENTALES.

La Sierra Calderona.
Monte Picayo.
Marjal del Moro.



RECURSOS PAISAJÍSTICOS CULTURALES.

La propia ocupación del territorio resulta un valor cultural como se establece en el PATPHV.



RECURSOS PAISAJÍSTICOS VISUALES.

El Monte Picayo y la Sierra Calderona configuran el fondo escénico en sus vistas a Poniente. En la vertiente levantina las construcciones del Puerto toman excesivo protagonismo.

UP 02.1 INDUSTRIA Puerto

El desencadenante del desarrollo industrial llevado a cabo en la comarca del Morvedre, es sin duda la actividad comercial como ciudad portuaria durante siglos de Sagunto. La instalación portuaria se ha desarrollado desde el Grau Vell, antiguo puerto de Sagunto, hasta las instalaciones actuales de mucha mayor superficie y cuyas dársenas dan servicio a todas las actividades industriales que en Sagunto y alrededores se llevan a cabo.



VEGETACIÓN

La vegetación es inexistente, tanto en superficie como acuática

OCUPACIÓN

La ocupación de un territorio no se puede establecer en tanto en cuanto este territorio ha sido creado para el uso que está desarrollando. En cualquier caso, la alteración del territorio podría catalogarse de máxima, al pasar de medio marino a portuario.



MEDIO FÍSICO.

Se trata de un área completamente artificial donde el medio físico no ha sido creado de forma natural, sino que ha sido deliberadamente explanado y comunicado por las necesidades de la sociedad.



MEDIO ANTRÓPICO.

La ocupación en esta unidad es humana bajo el único fin del comercio y actividades de transporte.



MEDIO PERCEPTUAL.

La amplitud visual es elevada hacia levante y variable hacia poniente. La presencia de la Industria y los barcos matizan el ambiente marino.

RR.PP. AMBIENTALES.

- El Mar Mediterráneo.
- El Marjal del Moro.
- Sierra Calderona.
- Praderas de Posidonia oceánica.

RR.PP. CULTURALES

El Grau Vell está protegido como BIC en el P.G.O.U. de Sagunto así como algunas chimeneas de los antiguos Altos Hornos.

RR.PP. VISUALES.

- El Mar Mediterráneo.
- Chimeneas de antiguos Altos Hornos.

UP 02.2 INDUSTRIA Producción

La huella en el territorio de la actividad industrial ha marcado Sagunto durante todo el siglo pasado. La diversificación de Industrial y Logística ha procurado una elevada importancia industrial para la ciudad. Este desarrollo es su estrategia básica de crecimiento como nodo logístico satélite a la ciudad de Valencia hacia el Norte.



VEGETACIÓN

Vegetación prácticamente nula, Existen pequeños resquicios en las zonas ajardinadas de nuevas construcciones de industria.

OCUPACIÓN

En esta área se produce una ocupación prácticamente exclusiva de la industria. La ocupación del territorio no viene únicamente ligada a la construcción de las naves, sino también a los accesos y amplias infraestructuras de transporte que estos necesitan para su buen funcionamiento.



MEDIO FÍSICO

Área creada por el hombre para su explotación, ha sido modificada para uso exclusivo de industria.

MEDIO ANTRÓPICO

La ocupación en esta unidad es humana bajo el fin del uso industrial.

MEDIO PERCEPTUAL.

Gran variabilidad perceptual según el punto y construcciones vecinas.



RR.PP. AMBIENTALES

- El Mar Mediterráneo.
- El Marjal del Moro.
- Sierra Calderona.

RR.PP. CULTURALES

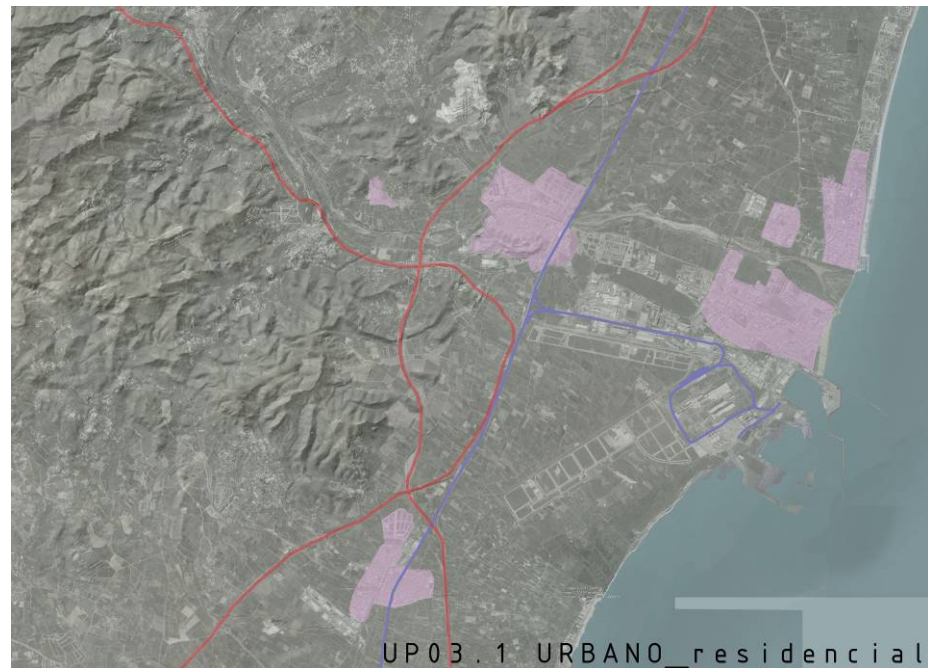
Encontramos en esta área algunas chimeneas de Altos Hornos que se encuentran protegidas por P.G.O.U.

RR.PP. VISUALES

- Sierra Calderona.
- Mar Mediterráneo.
- Chimeneas antiguos Altos Hornos.

UP 03.1 URBANO Residencial.

Unidad de mayoritariamente residencial, modificada completamente, en todos sus aspectos por el ser humano. Corresponde a los núcleos de Sagunto, Puerto de Sagunto, Canet d'en Berenguer, Puçol, Gilet y Petrés. La huella de esta unidad corresponde no sólo al suelo ocupado por la población, sino que suele ir acompañado de un anillo de suelo en previsión de serlo, sea cual fuere su calificación legal según el PGOU.



VEGETACIÓN

La vegetación existente está muy alterada por el ser humano. Las especies aparecen de manera controlada como árboles de jardín urbano o de manera más espontánea como vegetación espontánea.

OCUPACIÓN

La ocupación del territorio, de origen incierto aparece vinculada a la proximidad del cauce del Río Palancia, la montaña y el puerto pesquero.



MEDIO FÍSICO.

Área utilizada por la población para su ocupación diaria. Se ha modificado según la evolución de la ciudad, Esta ocupación viene ligada al curso de agua del río y la protección de la montaña.



MEDIO ANTRÓPICO.

El carácter antrópico de esta unidad es máximo. La antigüedad de la ocupación de Sagunto es considerada como uno de los mayores valores del territorio.



MEDIO PERCEPTUAL.

La montaña sobre la que se erige el Castillo de Sagunto marca las visuales desde el núcleo de Sagunto, y es de notable referencia desde fuera.

RR.PP. AMBIENTALES.

Sierra Calderona.
Mar Mediterráneo.

RR.PP. CULTURALES

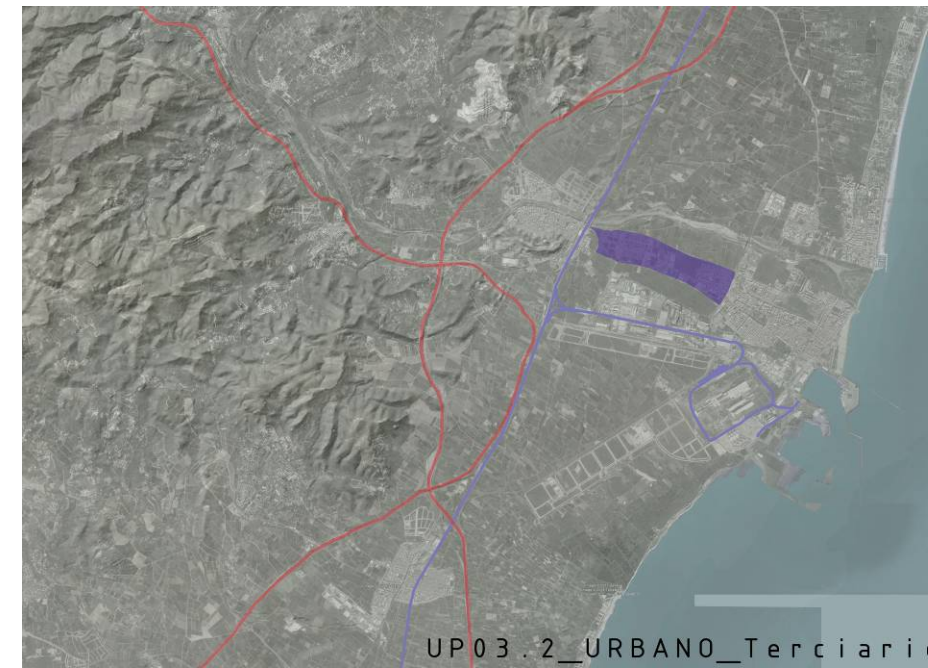
Sagunto posee un gran número de Bienes de Interés Cultural (BIC), como el Teatro de Sagunto o el yacimiento arqueológico Grao Vell.

RR.PP. VISUALES.

El Mar Mediterráneo.
Las chimeneas de antiguos Altos Hornos.

UP 03.2 URBANO Terciario.

Paisaje más abierto en el suelo urbano residencial, donde se suceden actuaciones de carácter residencial con suelo dotacional y comercial. Posee un carácter de uso terciario y de servicios a los núcleos de Sagunto y del Puerto de Sagunto.



VEGETACIÓN

Vegetación creada por el ser humano para un acondicionamiento del entorno modificado.

OCUPACIÓN

Territorio ocupado como suelo adyacente al residencial con usos lúdicos, comerciales e institucionales.

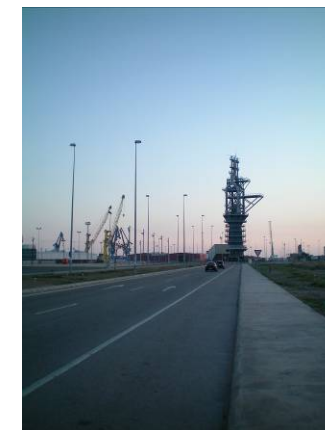


MEDIO FÍSICO

Territorio modificado para el uso y disfrute de la población.

RR.PP. AMBIENTALES

Mar Mediterráneo.
Sierra Calderona.



MEDIO ANTRÓPICO

Medio surgido para el uso lúdico-recreativo de la población.

RR.PP. CULTURALES

En esta zona no se puede apreciar ningún elemento que deba resaltarse.

MEDIO PERCEPTUAL.

Área rodeada por zonas de elevada modificación antrópica.

RR.PP. VISUALES

Sierra Calderona.
Industria Saguntina.

UP 04 LOS MARJALES.

Unidad de alto valor ambiental debido a la declaración de zona ZEPA, ya que en ella anidan especies en peligro de extinción, como la Cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) y el Porron pardo (*Aythya nyroca*). Aparecen también especies de elevado valor por su grado de desaparición como el Fartet (*Aphanius iberus*) y el Samaruc (*Valentia hispanica*) declarados en peligro de extinción por la UICN.



VEGETACIÓN

Vegetación de marjal, donde se encuentran principalmente especies de ecosistemas salinos como el *Limonium dufourii* declarada en peligro crítico por la UICN (Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza).

OCUPACIÓN

Área sin ninguna ocupación humana. Únicamente existen centros de uso educativo. En este perímetro se encuentra situado el Grau Vell.



MEDIO FÍSICO.

Zona húmeda de profundidad inferior al nivel del mar; presenta importante salinidad debido al intercambio de agua con este. Existen aportes de agua dulce provenientes del barranco del Arif y de la Acequia de Real de Moncada.



MEDIO ANTRÓPICO.

Usada por el ser humano como un medio de educación sobre el medio ambiente. También existen distintos usos científicos ya que existen microrreservas de flora en esta área.



MEDIO PERCEPTUAL.

Rodeado casi en su totalidad por el mar Mediterráneo.

RR.PP. AMBIENTALES.

El Mar Mediterráneo.
Sierra Calderona.
Marjal del Moro

RR.PP. CULTURALES

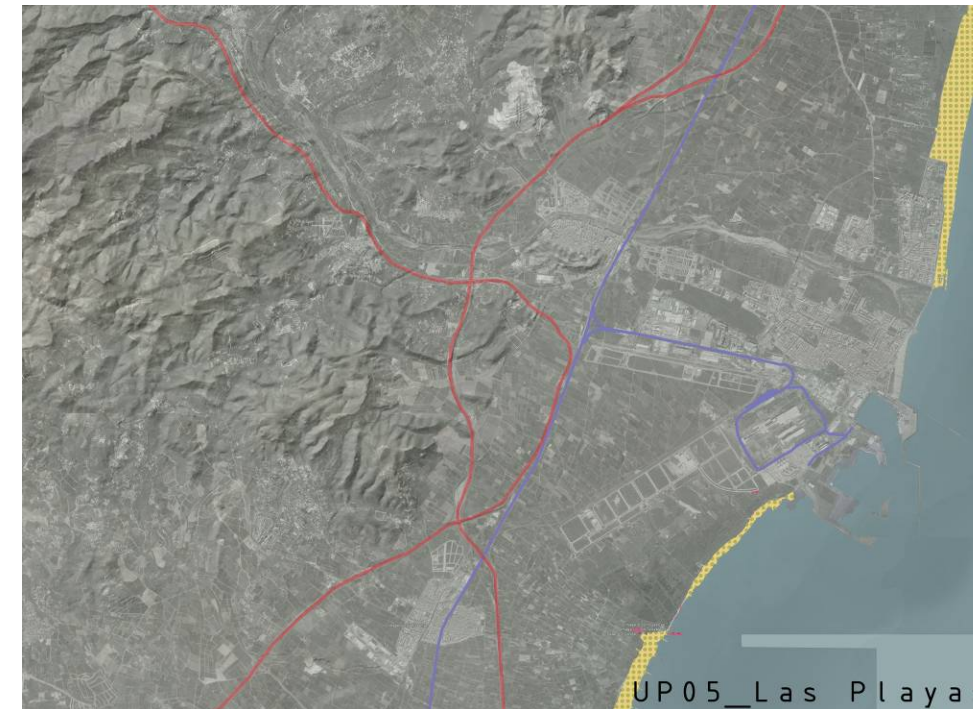
El Grau Vell aparece recogido en el Catálogo de Bienes del PGOU de Sagunto.

RR.PP. VISUALES.

El Mar Mediterráneo.

UP 05 LAS PLAYAS.

Esta unidad tiene un carácter muy heterogéneo dado su desarrollo longitudinal. Como condicionantes comunes se puede hablar de la formación de sus suelos y sus características del medio físico tales como el aire, el agua, el clima,



VEGETACIÓN

Vegetación con importante retroceso debido a las modificaciones del medio natural; Cabe mencionar la existencia de praderas de Posidonia oceánica, situada a poca profundidad y protegidas por la Directiva Hábitat (92/43/CEE).

OCUPACIÓN

Área con ocupación turística. Existen pequeños núcleos poblacionales.



MEDIO FÍSICO

Zona al nivel del mar con suelo arenoso.



MEDIO ANTRÓPICO

Área habilitada para la explotación turística e industrial pues colindante a ella existe una zona portuaria. En esta área discurre la mayor parte de la Vía Pecuaria Camí del Mar.



MEDIO PERCEPTUAL.

Rodeado prácticamente por el mar Mediterráneo.

RR.PP. AMBIENTALES

El Mar Mediterráneo.
El Marjal del Moro.
Praderas de Posidonia oceánica.

RR.PP. CULTURALES

En esta área tenemos que destacar como recursos culturales el Grao Vell y el Marjal del Moro.

RR.PP. VISUALES

El Mar Mediterráneo.
El Marjal del Moro.

UP 06.1 HUERTA TRADICIONAL.

Esta unidad corresponde al área recogida dentro del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana llevado a cabo por la Dirección de Paisaje. Esta área queda englobada en la UP 01 del mismo llamado "Horta final de la Real Acequia de Moncada", si bien le confiere los valores de suelo limítrofe y con valores propios de la huerta histórica pero donde se recurre al agua proveniente de pozos.



VEGETACIÓN

La actividad agrícola se centra como la unidad 01 en los cítricos, si bien en menor medida dista de ser considerado como hortícola.

OCUPACIÓN

La parcelación tiene dimensiones mayores que la huerta sur de Valencia y la ocupación de estos ha llegado hasta a ocupar el antiguo humedal que existía al sur del Marjal de Moro, donde justamente aparece mayor actividad hortícola.



MEDIO FÍSICO.

Se trata de un área de gran planeidad que aún mantiene en funcionamiento su red de acequias por gravedad.



MEDIO ANTRÓPICO.

La invasión de las construcciones en la huerta por otro tipo de actividades se convierte en una amenaza en los caminos de mayor accesibilidad.



MEDIO PERCEPTUAL.

El patrón escénico aparece alterado por la aparición de estos usos ajenos, así como los naranjos no suponen una mejora en este aspecto.

RR.PP. AMBIENTALES.

El Mar Mediterráneo.
El Marjal del Moro.
Sierra Calderona.

RR.PP. CULTURALES

El Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana no los establece

RR.PP. VISUALES.

El Plan no establece en esta unidad, si bien destaca el valor de las construcciones populares

UP 06.2 HUERTA INTERIOR.

Esta área es considerada dentro del PATPHV como un área segregada de la anterior por dos motivos principales: Ser un área de menor productividad agrícola y no estar considerada dentro de las zonas de riego históricas de las Acequias del que el plan es objeto pese a que en la actualidad sí se abastecen de ellas en la mayoría de ocasiones. Con esto, las apreciamos como subunidades dentro del marco de cultivos en áreas cercanas a la costa con mayoría de producción de cítricos.



VEGETACIÓN

La vegetación existente en esta área se encuentra formada por los distintos cultivos que se realizan de manera cíclica.

OCUPACIÓN

La parcelación en esta área es algo mayor que la de la anterior pero la estructura es una invariante. Los patrones de cultivos sucedidos entre caminos y acequias.



MEDIO FÍSICO

La planeidad del territorio deja de manifiesto el relleno de aluviones del que está formada esta planicie como es habitual en el Golfo de Valencia.



MEDIO ANTRÓPICO

La mayor amenaza para este territorio es la ocupación y el desarrollo mal gestionado como el que está llevando.

MEDIO PERCEPTUAL.

La segregación de estas dos unidades viene sobretodo marcada por las infraestructuras de comunicación.

RR.PP. AMBIENTALES

El Mar Mediterráneo.
El Marjal del Moro.
Sierra Calderona.

RR.PP. CULTURALES

El Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana no los establece

RR.PP. VISUALES

Marjal del Moro.
Sierra Calderona.
Mar Mediterráneo.

UP 06.3 HUERTA CANET.

Esta área habría de ser considerarla como la U01.1_CULTIVOS el plano. Se segrega porque está más alejada del área objeto de este estudio y por la no concatenación de espacios libres. Sagunto, el Puerto de Sagunto, el suelo de parque industrial y el Río Palancia crean una barrera entre estas dos unidades que si bien tienen características comunes, se perciben completamente por separado.



VEGETACIÓN

Como en las unidades anteriores, la actividad agrícola se centra en los cítricos sobre los cultivos hortícolas.

OCUPACIÓN

La presencia de alquerías, y otras construcciones es en esta área menor que en el resto. La presencia de una bolsa importante de suelo urbanizado en la sierra y en la playa liberan el suelo no urbanizable.



MEDIO FÍSICO.

En esta unidad de paisaje, la topografía es más irregular, aunque seguimos dentro de la unidad de paisaje de LLANURAS DE CASTELLÓN Y VALENCIA del Plan de Acción de Territorial de Protección del Paisaje



MEDIO ANTRÓPICO.

La alteración del territorio en esta unidad se realiza de la misma manera que las anteriores referidas a Huertas, aunque quizás en menor grado de explotación actual.



MEDIO PERCEPTUAL.

La continuidad visual y los cultivos de mayor envergadura hacen difícil la comprensión total del territorio en esta zona.

RR.PP. AMBIENTALES.

El Mar Mediterráneo.
El Marjal del Moro.
Sierra Calderona.
Sierra Espadá

RR.PP. CULTURALES

No se reconocen elementos de valor en esta unidad.

RR.PP. VISUALES.

El Mar Mediterráneo.

UP 07 RIO PALANCIA.

El río Palancia posee una elevada importancia para la Confederación Hidrográfica del Júcar. Su nacimiento ha sido considerado en el "Inventario de riberas, márgenes y otros espacios hídricos de interés de la Confederación Hidrográfica del Júcar (1988)", como "espacio natural a proteger".



VEGETACIÓN

Este río se encuentra rodeado de una buena flora a lo largo de todo recorrido, solo posee una reducción en las zonas urbanas por las que discurre.

OCUPACIÓN

Esta unidad posee una ocupación básicamente urbana, situada únicamente en las poblaciones que atraviesa; el resto del recorrido no posee un núcleo de viviendas concentrado, solamente viviendas en puntuales áreas.



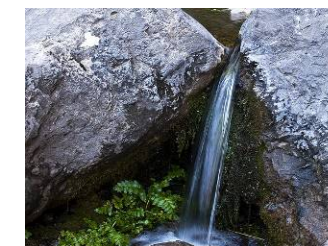
MEDIO FÍSICO

Medio físico muy abrupto en su nacimiento que comienza a descender y hasta llegar a una desembocadura llana.



MEDIO ANTRÓPICO

Medio modificado, en ciertas áreas, para la explotación agraria.



MEDIO PERCEPTUAL.

Rodeado por varios tipos de ecosistemas; desde los montañosos de su nacimiento, hasta los urbanos, de todas las ciudades por las que discurre.

RR.PP. AMBIENTALES

El Mar Mediterráneo.
Sierra Calderona.

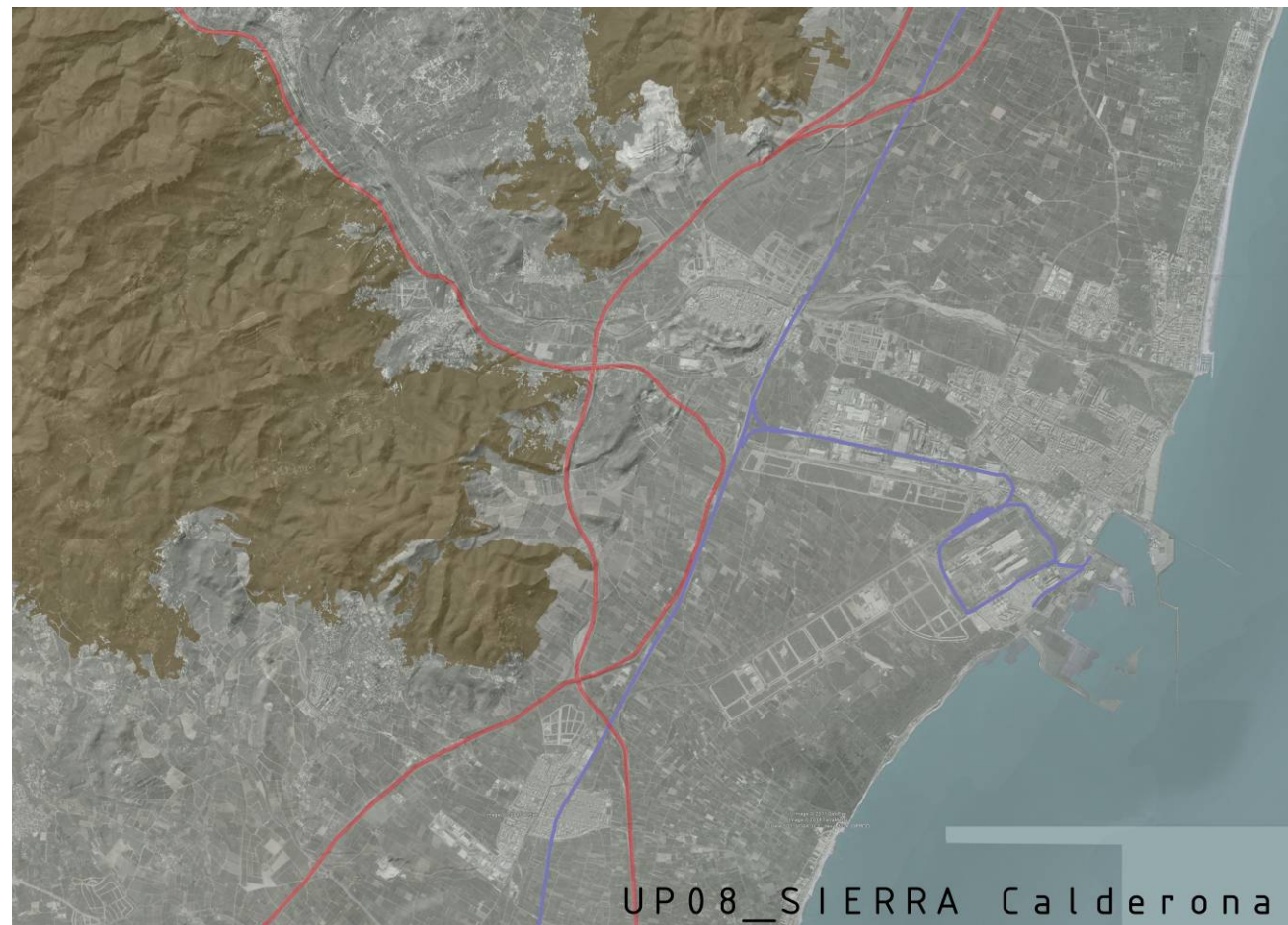
RR.PP. CULTURALES

Este río ha sido utilizado como importante aporte de aguas para los cultivos

RR.PP. VISUALES

Mar Mediterráneo.
Sierra Calderona.
Industria Saguntina.

UP 08 SIERRA CALDERONA.



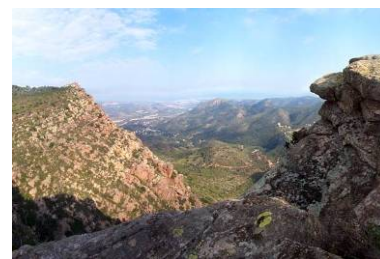
Esta unidad marca una de las zonas con mayor importancia medioambiental de la provincia de Castellón; Declarado Parque Natural el 15 de enero de 2002 por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), posee además las protecciones de Zona ZEPa (Zona de Especial Protección de Aves) y LIC (Lugar de Interés Comunitario) de la directiva Hábitat (92/43/CEE) concedidas por la Unión Europea. En esta área también existen lugares de especial flora que han sido declarados microrreservas por la Generalitat Valenciana como el Puntal de la Vella, en el término municipal de Estivella o el Barranco del Saragatillo en Serra.

VEGETACIÓN

La vegetación de esta unidad se encuentra dentro de un bosque típico Mediterráneo, con Pino blanco o carrasco (*Pinus halepensis*) y arbustos de Romero (*Rosmarinus officinalis*), Brezo (*Erica terminalis*) y Coscoja (*Quercua coccifera*). Cabe destacar especies como la Centaurea saguntina, endemismo de las sierras de Castellón y el norte de Valencia o el Clavel de pastor (*Dianthus hyssopifolius*), planta que tiene un uso medicinal.

OCUPACIÓN

Este paraje posee varios tipos de ocupaciones; principalmente se utiliza como una zona de turismo rural, gracias al amplio abanico de actividades que se pueden desarrollar en este variado ecosistema.



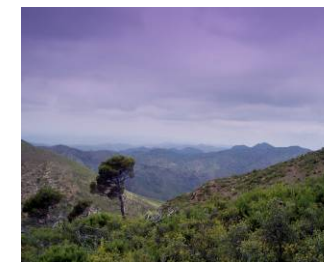
MEDIO FISICO.

Zona de una gran riqueza debido a los distintos tipos de relieve; posee desde rápidas laderas que llevan a diferentes cimas a pequeños valles y barrancos con suelos y vegetación variable.



MEDIO ANTRÓPICO.

Esta zona es usada por el ser humano como área de recreo y de investigaciones científicas; existen aquí también pequeñas poblaciones que mantienen su residencia dentro de esta unidad.



MEDIO PERCEPTUAL.

Desde este paraje tenemos un perímetro de visión que incluye desde la Sierra de Espadan (declarada Parque Natural en 1998) hasta el mar Mediterraneo, dos de los grandes recursos visuales de las cercanías de Sierra Calderona.



R.P. AMBIENTALES.

Esta área posee un gran número de recursos naturales, desde las importantes microrreservas, hasta árboles monumentales como La Morruda, un Olivo al que se le estima una edad de 1500 años.

"La Morruda"



Cartuja de portaceli.

R.P. CULTURALES.

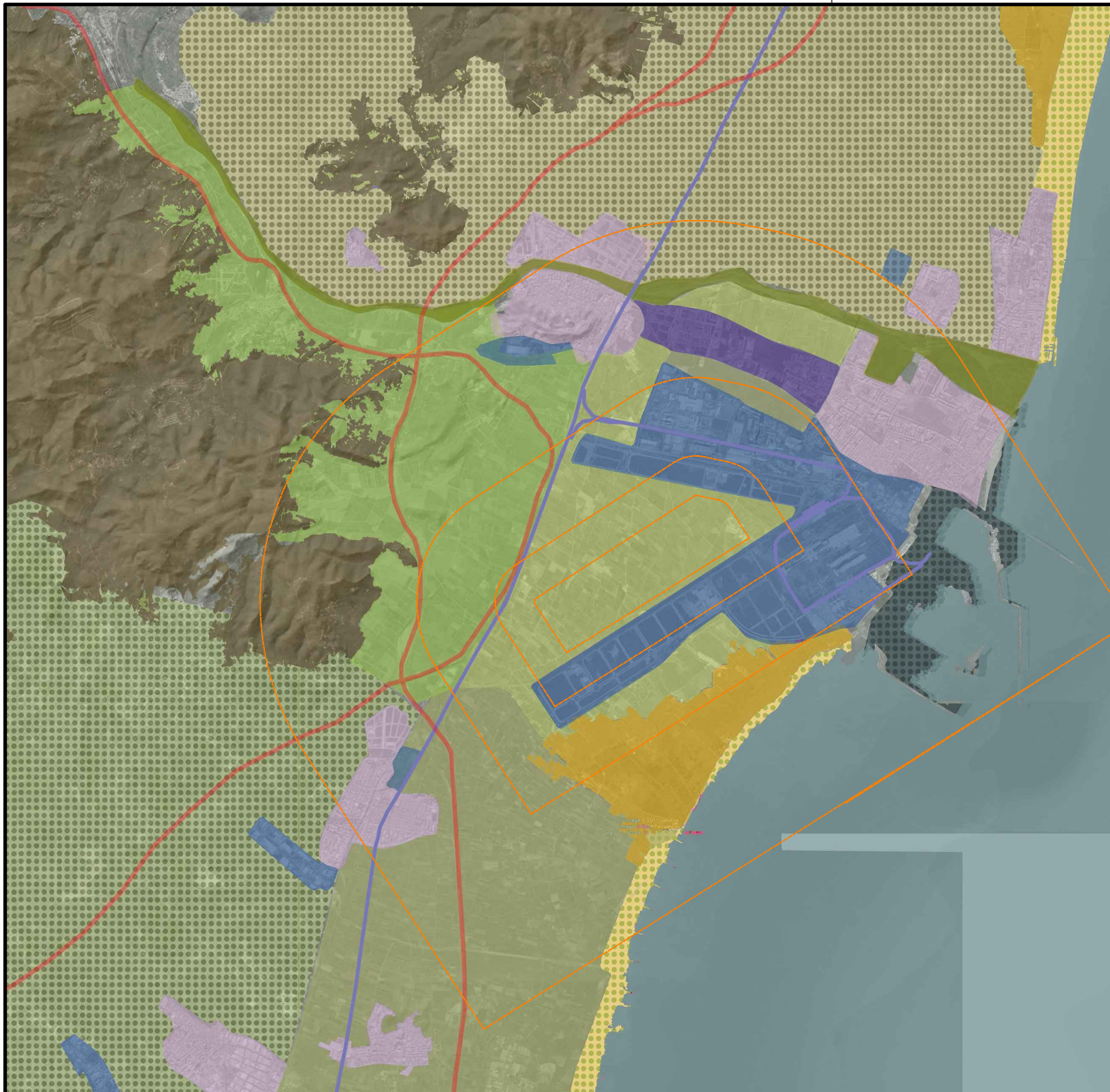
Aquí podemos encontrar desde Castillos medievales, Conventos y Casas Señoriales hasta actuales áreas recreativas para la acampada.



R.P VISUALES.

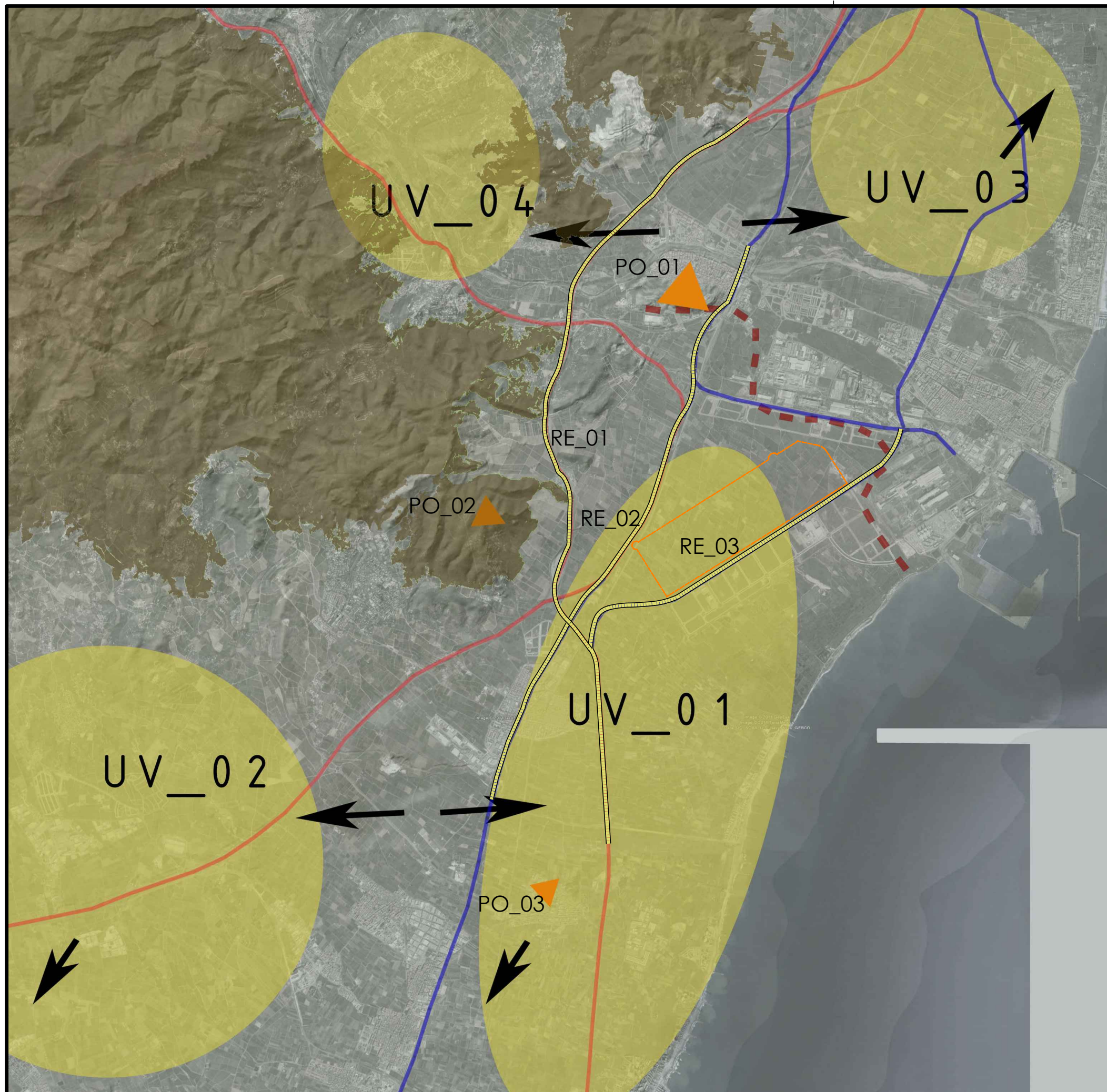
Mar Mediterráneo.
Sierra de Espadan.
Marjal del Moro.

PLANOS



UNIDADES DE PAISAJE

- UP_01.1 Cultivos. El plano
- UP_01.2 Cultivos. En terraza
- UP_02.1 Industria: Puerto
- UP_02.2 Industria. Producción
- UP_03.1 Urbano. Residencial
- UP_03.2 Urbano. Terciario
- UP_04 Marjal
- UP_05 Playas
- UP_06.1 Huerta histórica
- UP_06.2 Huerta de interior
- UP_06.3 Huerta de Canet
- UP_07 Río Palancia
- UP_08 Sierra Calderona



UNIDADES VISUALES



- UV_01 Huerta Norte de Puçol, Sagunto y Marjal dels Moros
- UV_02 Huerta de Interior, continuada hasta el Barranc de Carraixet
- UV_03 Huerta de Canet d'en Berenguer, final de la uv de les Planes de Castelló
- UP_04 Corredores de la Calderona.

→ CONEXIONES VISUALES

RECORRIDOS ESCÉNICOS

- RE_01 AUTOVÍA A-7
- RE_02 AUTOVÍA V-23
- RE_03 Carretera CV-309

PUNTOS DE OBSERVACIÓN

- PO_01 Castillo de Sagunto
- PO_02 Monte Picayo (Sierra Calderona)
- PO_03 El Puig

- Frente visual de Sagunto y su industria.
- Principales carreteras
- Línea de ferrocarril.

VISUALES Y RELACIONES TERRITORIALES

Fondos Escénicos

La Sierra Calderona es el fondo visual a interior y confina el ámbito de la huerta dentro del Golfo de Valencia. Está catalogado como LIC y ZEPA, y posee un alto valor ambiental.

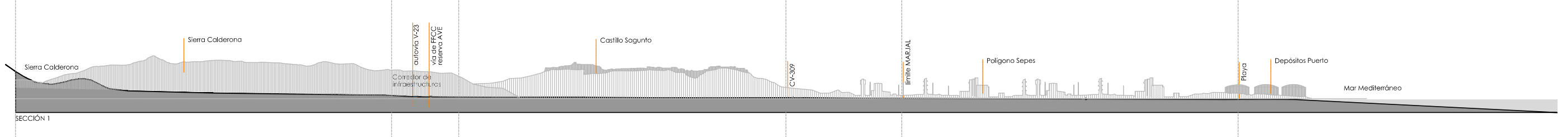


El Castillo de Sagunto, es fondo visual del ámbito de estudio. Cabe destacar el reconocimiento no solo por parte de la población de Sagunto, sino de toda la comarca del Morvedre como hito visual y cultural. Está reconocido como BIC por el municipio y por la Dirección General de Patrimonio.

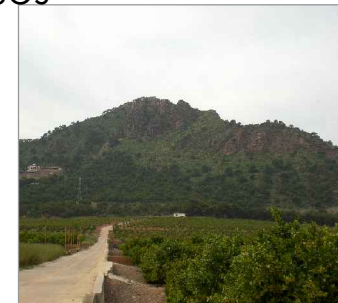
Las áreas próximas a la costa en el entorno del ámbito de estudio, son zonas muy antropizadas, con un peso relevante de la actividad industrial y logística.



Desde el Marjal dels Moros y el Grau Vell se tiene como fondo visual al norte silos de almacenaje del puerto, los depósitos de SAGGAS.



Usos



La Sierra de la Calderona y la transformación de cultivos de sacano a regadío en las áreas próximas a la zona de estudio.



El corredor de Infraestructuras que forman la autovías A-7, V-23 y la línea de ffcc.



Los cultivos de cítricos con la matriz de ocupación de la huerta



A partir de la Acequia de Salvadany, el área recupera su estado más natural con la aparición del humedal.

Vegetación



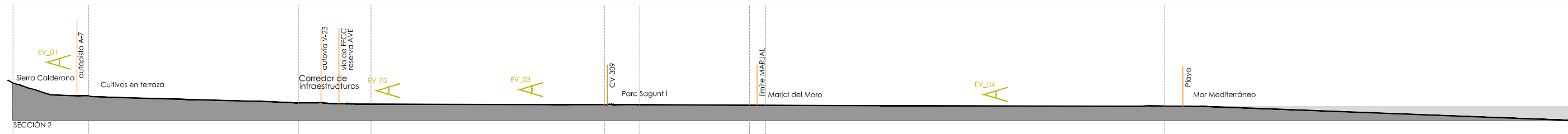
Bosque mediterráneo: Masas sin patrón definido de altura y grado de cubrición pero donde la base suele ser un tapiz de arbustiva y masas de pinos asociados a puntos singulares de mayor porte:
Pinus halepensis (Pino blanco)
Stipa tenacissima (esparto)
Calluna vulgaris (brezo)
Rosmarinus officialis (romero)



Cultivos: El cambio de los hábitos en la agricultura local ha convertido los cultivos estacionales de productos hortícolas por cultivos de mayor ciclo, cítricos generalmente, que requieren menor dedicación. Este hecho, unido a la desaparición del riego mediante el uso de acequias genera un profundo cambio en el paisaje vinculado a la actividad agraria tradicional.



El Marjal dels Moros está catalogado como humedal de Comunidad Valenciana además de LIC y ZEPA. Entre las especies acuáticas a proteger también aparecen el Fartet y el Samaruc. Por tanto sus comunidades de carrizos y vegetación lacustre salina confieren a este humedal condiciones extraordinarias como hábitat natural de estas especies.



Estratos Visuales



EV_01 Subida a Sierra Calderona

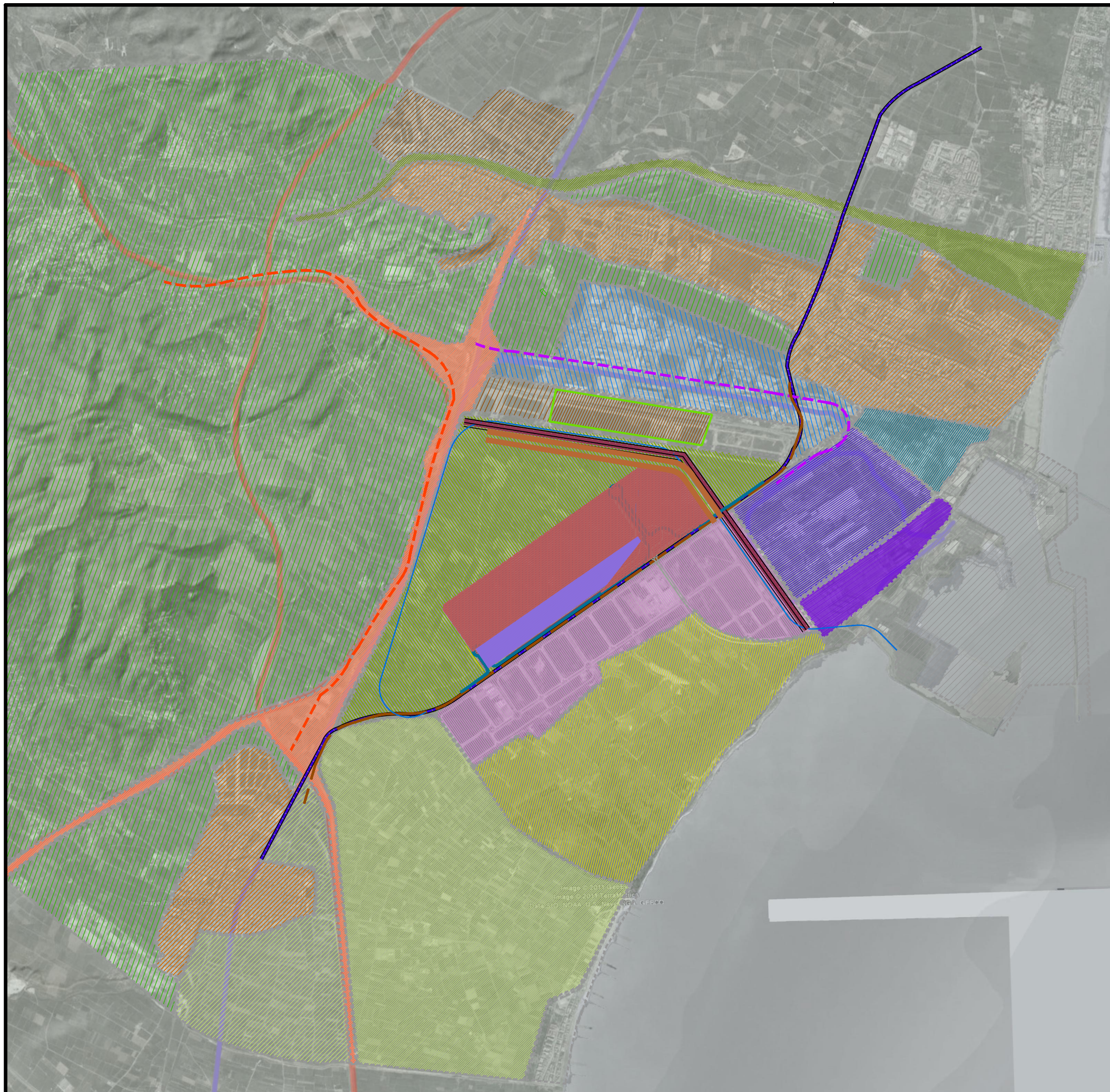


EV_02 Vistas desde las vías.



EV_03 Vista desde el Camino de la Mar EV_04 Vista desde el Marjal





CORREDOR DE INFRAESTRUCTURAS

Autovia V-23
 Línea de Ferrocarril Valencia-Castellón
 Previsión de línea de Alta Velocidad

OCUPACION DEL TERRITORIO

- Parque Empresarial Parc Sagunt I
- Plataforma Logística Sagunto
- Parque Empresarial Inguinsa
- Parque Empresarial SEPES
- Recinto Industrial SIDMED
- Parque Industrial Químico
- Parque Empresarial Camí la Mar I
- Parque Empresarial Camí la Mar II
- Puerto de Sagunto
- Suelo Urbano [Sagunto/Puerto/Puçol]

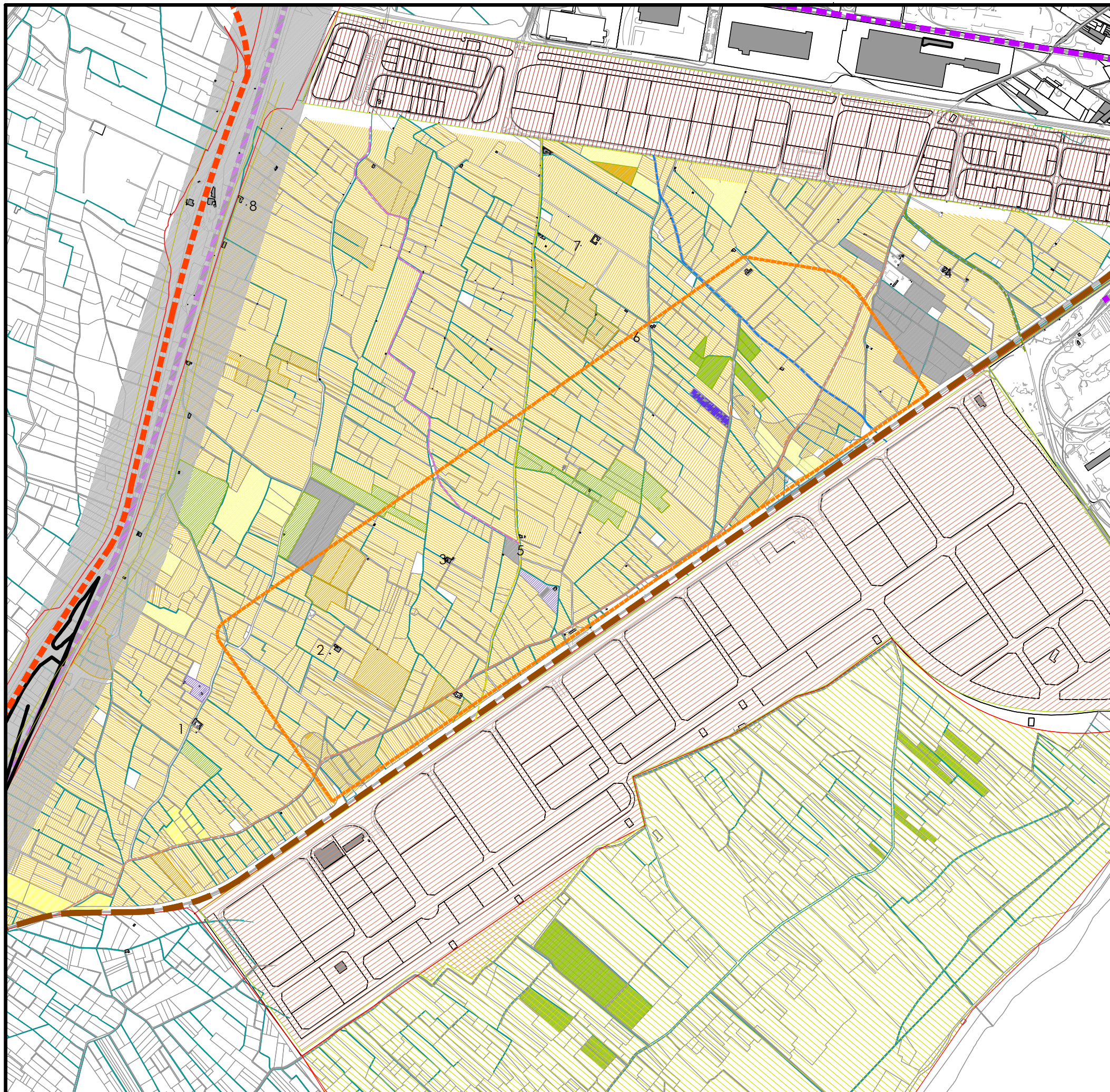
USOS RURALES/NATURALES

- Marjal dels Moros
- Huerta Histórica
- Cultivos en terraza/Faldas de la Calderona
- Cultivos hortofrutícolas en el plano
- CORREDOR TRANSVERSAL. Río Palancia

CV- 309. Carretera de Puçol al Puerto.






Líneas aéreas de Alta Tensión.

Umbrales de visibilidad








OCUPACION DEL TERRITORIO

-  Cultivos de naranjo en activo
-  Cultivos de productos hortícolas
-  Puntos de vertido o almacenaje a cielo abierto
-  Explotación ganadera.
-  Parcelas en estado de abandono
-  Cultivos de naranjo en abandono.
-  Sociedad de Colombicultura
-  Marjal dels Moros
-  Parque Empresarial Parc Sagunt I
-  Parque Empresarial Camí la Mar
-  CORREDOR DE INFRAESTRUCTURAS

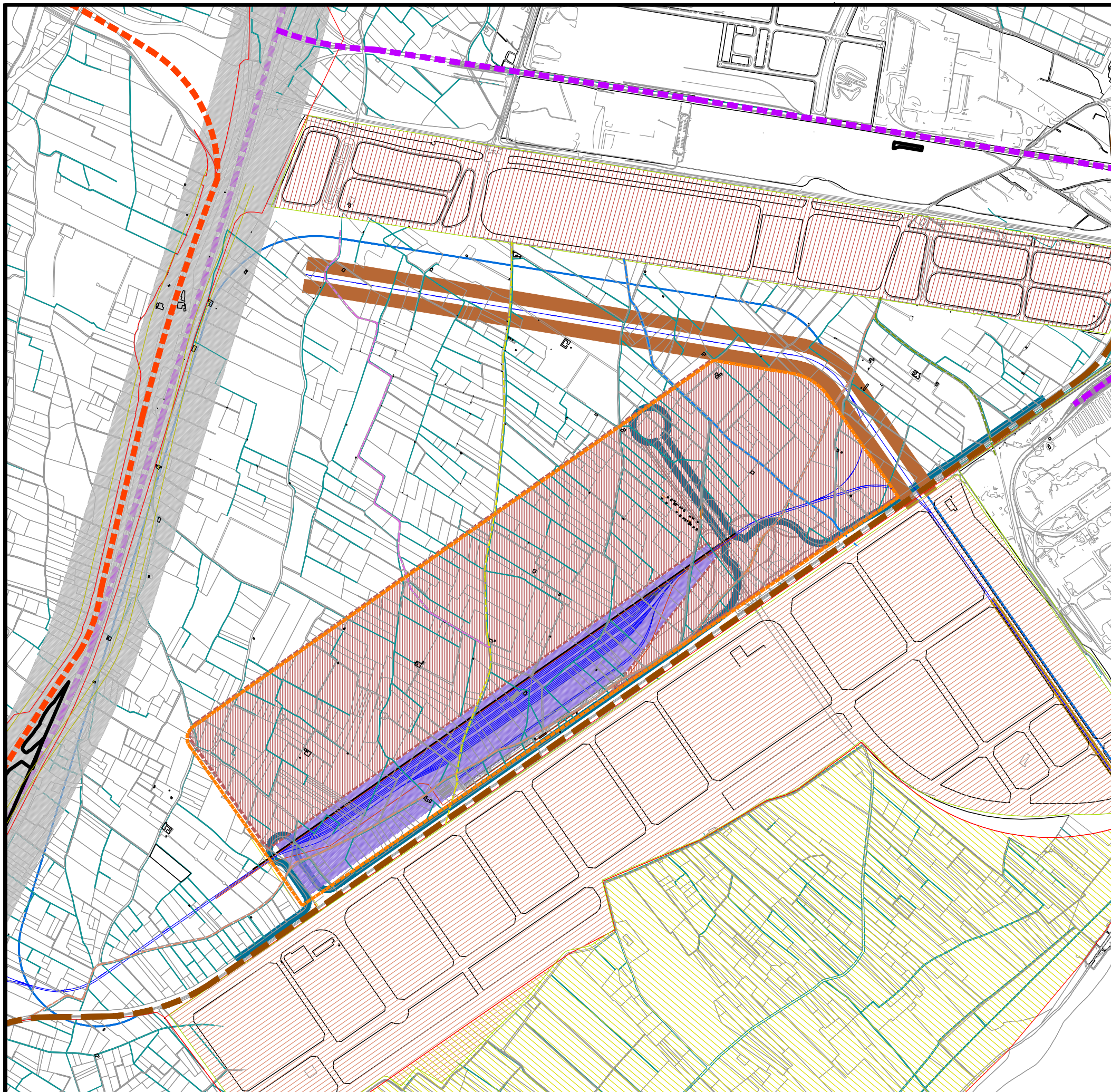
-  Àmbit de aplicació
-  Autovia V-23
-  Línea de Ferrocarril Valencia-Castellón
-  Previsión de línea de Alta Velocidad
-  CV- 309

CAMINOS HISTÓRICOS

-  Camino de la Mar
-  Camino Viejo de la Mar
-  Camino de Marjales
-  Camino Viejo de Puçol a Canet
-  Camino de la Vinya Buida

CONSTRUCCIONES ETNOGRÁFICAS

- | | |
|--------------------------|--------------------|
| 1. Alqueria San Gregorio | 5. Motor del Pilar |
| 2. Mas del Peller | 6. Motor del Quint |
| 3. Alqueria de Aix | 7. Casa Conillera |
| 4. Casa del Soro | 8. Casa Carbó |



- CORREDOR DE INFRAESTRUCTURAS**
- Autovía V-23
 - Línea de Ferrocarril Valencia-Castellón
Previsión de línea de Alta Velocidad
 - Línea eléctrica de Alta Tensión
 - CV- 309

- INFRAESTRUCTURAS FUTURAS PREVISTAS**
- Variante cercanías Puçol-Sagunt
 - Línea de Alta Velocidad
 - Línea ferroviaria de Mercancías.

- DESARROLLO DE PARC SAGUNT II**
- Ámbito de Estudio
 - Parque Logístico
 - Ámbito Estación de Mercancías
 - Estación de Mercancías.
 - Protección viaria 25 m.
 - Protección línea de FFCC. 78 m.

- Umbrales de visibilidad. (500 m. y 1500 m.)

- CAMINOS HISTÓRICOS**
- Camino de la Mar
 - Camino Viejo de la Mar
 - Camino de Marjales
 - Camino Viejo de Puçol a Canet
 - Camino de la Vinya Buida
 - Camino de Coscollars

ANEJO 3. CUESTIONARIO

1. DATOS DEL ENCUESTADO.	2
2. ACEPTACIÓN DEL PROYECTO - INTEGRACIÓN DEL PLAN – PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN.	3
3. VALORACIÓN DEL PAISAJE.....	5
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS.....	10
5. COMENTARIOS Y SUGERENCIAS.....	10

DATOS DEL ENCUESTADO.

Residencia habitual: _____

Edad: _____

Ocupación actual:

- Estudiante.
- Trabajo en el hogar:
- Trabajador/a por cuenta propia.
- Trabajador/a por cuenta ajena.
- Desempleado.
- Jubilado.

Si desea recibir información del proceso realizado facilítenos su correo electrónico.

Correo electrónico: _____

1. ACEPTACIÓN DEL PROYECTO - INTEGRACIÓN DEL PLAN – PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN.

2.1 ACEPTACIÓN DEL PROYECTO

¿Considera necesario la implantación de una Plataforma Logística en la zona de estudio?

- SÍ.
- NO.
- NS-NC.

¿Considera que el ámbito de estudio del presente plan se ajusta a la mejor ubicación para la cohesión del suelo empresarial y logístico?

- SÍ.
- NO.
- NS-NC.

A la vista del plano ¿Cree que dará servicio y complementará a los parques empresariales existentes?

- SÍ.
- NO.
- NS-NC.

¿Cree usted que este Plan aportará algún beneficio al desarrollo de la zona, desde el punto de vista de la estrategia empresarial-logística?

- SÍ.
- NO.
- NS-NC.

¿Cree usted que su implantación comporta riesgos relevantes en el área objeto de proyecto?

- SÍ.
- NO.
- NS-NC.

En caso afirmativo, diga cuáles:

2.2 INTEGRACIÓN DEL PLAN-PREFERENCIAS DE LA POBLACIÓN

Valore en una escala de 0 (nada interesante) a 5 (imprescindible) cada uno de los siguientes elementos, según el interés que pueda parecerle que tienen, para lograr una mejora de la calidad de uso e integración de este crecimiento (marque el número que indica su valoración).

La inclusión de algunos de los elementos existentes en la actualidad (construcciones etnográficas, red hidráulica, cultivos).

0 1 2 3 4 5

Conexión de las zonas verdes de la Ordenación en otros ejes verdes existentes.

0 1 2 3 4 5

Agrupación de las zonas verdes de la Ordenación, formando un frente visual hacia otros sectores o vías.

0 1 2 3 4 5

Un recorrido peatonal/carril bici para diversificar las circulaciones tanto internas como de acceso.

0 1 2 3 4 5

Introducción de arbolado estacional (hoja caduca) que muestre la variedad cromática y deje pasar el sol en invierno.

0 1 2 3 4 5

Introducción de arbolado perenne que mantenga la imagen todo el año.

0 1 2 3 4 5

¿Añadiría algún elemento que no esté en el listado anterior? Diga cuál...

¿Qué especies arbóreas considera usted que son las más representativas de la zona donde está prevista la actuación? Elija máx.2

- Naranjo.
- Pino.
- Taray.
- Ciprés.
- Otros. _____

2. VALORACIÓN DEL PAISAJE

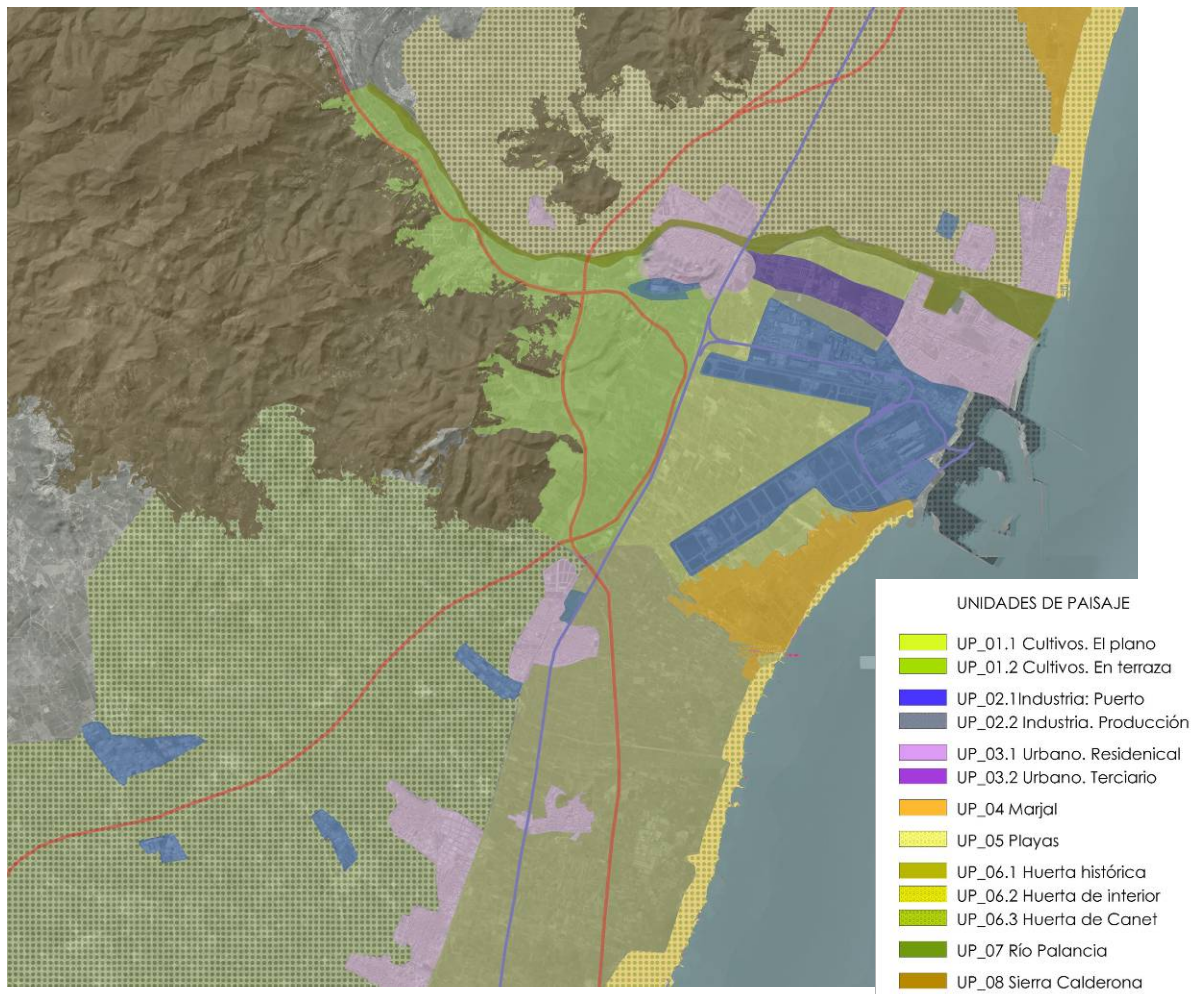
¿Conoce usted el entorno del objeto de este estudio?

- Sí, muy bien.
- Sí, aproximadamente.
- Regular.
- No.
- Ns/nc.

¿Cómo valoraría actualmente la calidad del paisaje del área y su entorno inmediato?

- Muy buena.
- Buena.
- Regular.
- Mala.
- Muy mala.

En el plano adjunto se definen y delimitan una serie de ámbitos clasificados como UNIDADES DE PAISAJE. Dichas áreas corresponden a zonas que estructural, funcional y/o visualmente tienen una coherencia que permite su valoración y clasificación, y determinar un régimen diferenciado de gestión, ordenación y/o protección.



A la vista de la clasificación anterior, del territorio en Unidades del Paisaje. ¿Considera que se ajusta globalmente a la realidad territorial? Puede incluir algún comentario o sugerencia.

- Sí, muy bien.
- Sí, aproximadamente.
- Regular.
- No.
- Ns/nc.

El VALOR PAISAJÍSTICO: es el valor relativo asignado a las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos por razones ambientales, sociales, culturales o visuales. (Art.37 Decreto 120/2006).

Valore las siguientes imágenes relacionadas con el entorno. No se trata de que opine sobre la calidad de la imagen, sino sobre lo que ve en ella (rodee la palabra que valore correctamente la imagen).

1. Unidad de paisaje UP_01.1 CULTIVOS. El Plano



MUY BAJO BAJO REGULAR ALTO MUY ALTO

2. Unidad de paisaje UP_01.2 CULTIVOS. En terraza.



MUY BAJO BAJO REGULAR ALTO MUY ALTO

3. Unidad de paisaje:UP_02 INDUSTRIA



MUY BAJO BAJO REGULAR ALTO MUY ALTO

4. Unidad de paisaje UP_03 URBANO.



MUY BAJO

BAJO

REGULAR

ALTO

MUY ALTO

5. Unidad de paisaje UP_04 MARJALES.



MUY BAJO

BAJO

REGULAR

ALTO

MUY ALTO

6. Unidad de paisaje UP_05 PLAYAS.



MUY BAJO

BAJO

REGULAR

ALTO

MUY ALTO

7. Unidad paisaje UP_06.1 HUERTA histórica.



MUY BAJO

BAJO

REGULAR

ALTO

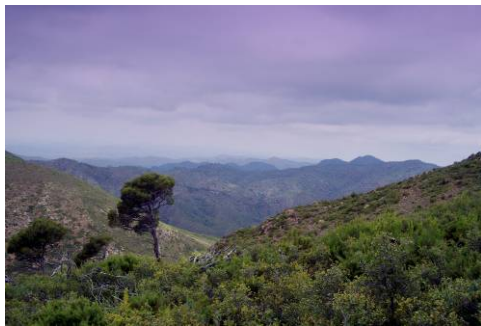
MUY ALTO

6. Unidad Paisaje UP_06.2HUERTA de Interior



MUY BAJO BAJO REGULAR ALTO MUY ALTO

7. Unidad Paisaje UP_08 SIERRA CALDERONA



MUY BAJO BAJO REGULAR ALTO MUY ALTO

8. PASO DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁREA.



MUY BAJO BAJO REGULAR ALTO MUY ALTO

9. CULTIVOS CITRÍCOLAS.



MUY BAJO BAJO REGULAR ALTO MUY ALTO

10. CULTIVOS HORTÍCOLAS.



MUY BAJO

BAJO

REGULAR

ALTO

MUY ALTO

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Identifique los elementos más importantes que usted conoce del paisaje de esta zona. (máx. 5 elementos)

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

¿Qué elementos del paisaje considera que son los más vulnerables o sensibles?

4. COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

Incluya cualquier comentario o sugerencia que le parezca oportuna.

Agradecemos su participación.

De conformidad con la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados por el Usuario quedarán incorporados en un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita. Estos se recogerán a través de los mecanismos correspondientes, los cuales solo contendrán los campos imprescindibles para poder presentar el servicio requerido por el Usuario. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 994/1999 de 11 de junio, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al Usuario. Los datos de carácter personal objeto del tratamiento automatizado sólo podrán ser cedidos, según consta en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del afectado.

ESTUDIO DE PROSPECCIÓN DE MERCADO SUELO LOGÍSTICO. SAGUNTO (VALENCIA)

PARTE II

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PLATAFORMA LOGÍSTICA DE SAGUNTO

JUNIO 2012

AUTOR

Manuel Castaño Cano ICCCP



CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS SL
Reyes Católicos 21, Entlo 03300 Orihuela
correo@civiconsultores.com



Pirene



UE / EU - FEDER / ERDF

PROSPECCIÓN DE MERCADO DE SUELO LOGÍSTICO. SAGUNTO (VALENCIA)

PARTE II

INFORME SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PLATAFORMA LOGÍSTICA DE SAGUNTO